



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2021

---

**VOL. LXIX**    **San Juan, Puerto Rico**    **Jueves, 18 de marzo de 2021**    **Núm. 15**

---

A la una y treinta y ocho minutos de la tarde (1:38 p.m.) de este jueves, 18 de marzo de 2021, el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Nitzá Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hoy jueves, 18 de marzo, a la una y treinta y ocho minutos de la tarde (1:38 p.m.).

Señor portavoz Javier Aponte Dalmau.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Vamos a proceder a la Invocación, la misma estará a cargo del Reverendo Francisco González Vega, Diácono de la Iglesia Católica San Juan Apóstol del Municipio de Caguas.

#### INVOCACIÓN

El Reverendo Francisco González Vega, Diácono de la Iglesia Católica San Juan Apóstol del Municipio de Caguas, procede con la Invocación.

RVDO. GONZÁLEZ VEGA: Buenas tardes queridos hermanos y hermanas, hombres y mujeres que con el honor y la misión de servir a nuestro pueblo puertorriqueño con el bien común como horizonte de inspiración. En ese mismo pensamiento cito al Papa Francisco, cuando decía: “La política tan acusada es una altísima vocación, es una de las formas más preciosas de la caridad, porque busca el bien común”.

Mediante los procesos políticos los pueblos organizan su sociedad, se realizan justamente procesos y estructuras que viabilizan el ejercicio de la caridad. Para esto necesitamos hombres y

mujeres, y hoy tengo el honor de estar frente a ustedes, hombres y mujeres que se comprometen en trabajar y ofrecer sus vidas y talentos a este servicio. ¿Cómo? Desde mi perspectiva de cristiano, puedo mencionar los ejemplos que el mismo Jesús nos ha dado en los Evangelios. Lo vemos al lado del enfermo, del marginado, del pobre, defendiendo la dignidad de la mujer, de los niños y niñas del extranjero. Nos enseñó que no podemos pasar de largo ante nuestro prójimo herido en el camino, que hemos de detenernos y hacernos parte de la solución de ese hermano necesitado, de esa hermana necesitada asumiendo nuestra parte en su recuperación, pero sobre todo que la Ley más importante es el amor, la caridad. Todo esto se resume en asumir la denuncia profética y en defensa de la dignidad de todo hombre y toda mujer desde todas sus realidades particulares.

Es mi gran deseo y pido al Padre de bondad, al señor del Universo, al espíritu que está dentro de nuestro interior, que ilumine la vida de ustedes, que provoque que la caridad sea el corazón del quehacer político de cada uno, de cada una de ustedes y siempre con un amor preferencial por los últimos. Que esto les permita percibir la dignidad de los demás hermanos y hermanas, descubrir el pobre entre nosotros y valorar la inmensa dignidad de cada ser humano. Que puedan ustedes tener la fuerza e inteligencia necesaria para defender la afrenta contra los derechos humanos fundamentales. Que sean el primero, la primera en velar por la fragilidad de todos y todas en nuestra sociedad puertorriqueña. Que puedan lograr una apertura para que juntos y juntas podamos hacer posible el encuentro, la confluencia en los temas de discusión y que podamos escuchar el punto de vista del otro, de la otra y dar su espacio.

Finalmente, me uno a ustedes para que juntos y juntas podamos amar con ternura y amar con ternura es un amor que se hace cercano y concreto, un amor que reconoce lo inmensamente sagrado de cada una, de cada uno, de todo ser humano que es merecedor de nuestro cariño y entrega en el quehacer político.

Recordando un pensamiento de nuestro hermano latinoamericano, el expresidente de Uruguay, el señor Pepe Mojica, siguiendo estos consejos de epíteto, hay que escuchar, y él decía: “Para mí la política es el arte de extraer sabiduría colectiva, poniendo la oreja”.

El Apóstol Pablo en su Primera carta a Timoteo nos dice: “Ante todo te recomiendo que hagas peticiones, oraciones, súplicas y acciones de gracia por todos los hombres y mujeres, por los soberanos y por todas las autoridades para que podamos disfrutar de paz y de tranquilidad y lleven una vida piadosa y digna, esto es bueno y agradable a Dios, nuestro salvador”. Primera de Timoteo, Capítulo 2.

Sepan y estén seguros de que cuentan con nuestras oraciones siempre, creyentes o no, pediremos siempre que reine en sus corazones la caridad, la ley suprema, el amor. Pues todos y todas en actitud reverente oro por ustedes, y voy a utilizar una oración que escribió el Papa Francisco al final de su último documento más reciente Fratelli Tutti.

“Señor y padre de la humanidad, que creaste a todos los seres humanos con la misma dignidad, infunde en nuestros corazones un espíritu fraternal, inspíranos un sueño de reencuentro, de diálogo, de justicia y de paz. Impúlsanos a crear sociedades más sanas, sobre todo nuestra sociedad puertorriqueña y un mundo más digno, sin hambre, sin pobrezas, sin violencias, sin guerras. Que nuestro corazón se abra a todos los pueblos y las naciones de la tierra, para reconocer el bien y la belleza que sembraste en cada uno, en cada una, para estrechar lazos de unidad de proyectos comunes, de esperanzas compartidas”. Amén.

Que así sea desde nuestra mente, corazón y espíritu. Bendiciones de mi parte para todas y todos.

-----

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Quisiera agradecer al Diácono Francisco, a quien conozco, de mi pueblo de Caguas como un gran educador, líder espiritual y buen músico. Gracias por aceptar nuestra invitación.

Adelante, señor Portavoz.

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Acta correspondiente de la sesión del lunes, 15 de marzo de 2021.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, como tenemos en la tarde de hoy el nombramiento de nuestro propuesto Secretario de Estado, ingeniero Larry Seilhamer, proponemos que se deje para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Quisiera si algún compañero o compañera quiere solicitar el turno lo apunto y entonces lo consumimos posterior a atender el... Adelante, compañero Vargas Vidot, Rafael Bernabe. ¿Algún otro compañero?

SRA. GARCÍA MONTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ada García.

SRA. MORAN TRINIDAD: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Nitzá Moran.

SRA. HAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gretchen Hau. Reconocí a los compañeros Vargas Vidot, Rafael Bernabe, Ada García, Nitzá Moran, Gretchen Hau y el portavoz Javier AponTE. Esos turnos se consumirán posterior al Calendario del Día de hoy, en atención al nombramiento del designado Secretario de Estado, ingeniero Larry Seilhamer.

Adelante, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 154, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 5, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que el Senado otorgue el consejo y consentimiento al nombramiento del ingeniero Lawrence Seilhamer Rodríguez como Secretario de Estado.

De la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 213, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez; y de Educación, Turismo y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 148, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 26 y 45, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

De la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 73, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 91; 94; 99; 107; 108 y 109, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Recibido.

Próximo asunto.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Positivo del Proyecto de la Cámara 21 y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales de hoy.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante con el Orden de los Asuntos.

## **RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

### **PROYECTOS DEL SENADO**

#### **P. del S. 240**

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar los Artículos 2.02, 2.03, 2.04, 2.05, 2.06, 2.08, 2.09, 2.10, 2.11, 2.14, 2.17, 2.19, 2.20, 2.21 y 2.22 de la Ley Núm. 20 de 10 de abril de 2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de red denominar al Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico como Superintendente, al Comisionado Asociado como Superintendente Asociado y a los Comisionados Auxiliares como Superintendentes Auxiliares; enmendar toda ley en

la cual se haga referencia al Comisionado de la Policía a los efectos de que sustituya por el Superintendente de la Policía; establecer que cualquier referencia al Comisionado de la Policía en cualquier reglamento, Orden Ejecutiva u otro documento oficial del Gobierno de Puerto Rico, se entenderá que se refiere al Superintendente de la Policía; y para otros fines.”  
(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 241

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar los Artículos 5, 7 y 24, de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”, a los fines de aclarar, actualizar o eliminar disposiciones ambiguas u obsoletas; flexibilizar y agilizar la adjudicación de solicitudes y asuntos ante la consideración de Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos; equiparar a los Agentes del Orden Público, adscritos a este Negociado, respecto al pago de tiempo trabajado en exceso de su jornada por medio de recursos propios; y para otros fines relacionados a la optimización de dicho Negociado; y para otros fines relacionados.”  
(GOBIERNO)

P. del S. 242

Por la señora Rosa Vélez (Por Petición):

“Para crear la “Ley del Parque Ecoturístico del Norte”, a los fines de designar un área del carso norteño como Parque Ecoturístico del Norte; extender al parque las protecciones y condiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, conocida como “Ley del programa de patrimonio natural de Puerto Rico”; delegar al Municipio de Ciales la administración de este parque, a través de la creación de una corporación a estos fines; establecer los parámetros mínimos requeridos de la creación de la corporación; ordenar la transferencia al Municipio de Ciales de toda estructura, finca o solar que ubique dentro de la zona del carso y cuya titularidad esté en manos de alguna instrumentalidad del Gobierno estatal; establecer límites de tiempo para la ejecución de las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”  
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 243

Por el señor Zaragoza Gómez:

“Para añadir un nuevo artículo 1.39, reenumerar los actuales artículos 1.39 al 1.126 y enmendar el artículo 3.08 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico, a los fines de definir el término discapacidad física, extender a cinco (5) años el término de vigencia de la licencia de aprendizaje a las personas con discapacidad física, y para otros fines relacionados.”  
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 244

Por la señora Santiago Negrón:

“Para añadir un nuevo Artículo 9.11 a la Ley 85–2018, denominada “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico” con el fin de establecer en las escuelas públicas intermedias y superiores un curso de formación cívica, política y parlamentaria enfocado en derechos humanos, la erradicación del racismo y la xenofobia y los valores promulgados por la Organización de Naciones Unidas.”  
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 245

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”; y enmendar el Artículo 28 de la Ley 66-2014, según emendada, conocida como “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de aclarar que el proceso de plan de pago establecido en ambas legislaciones no tiene que alegarse como defensa afirmativa en las reclamaciones judiciales; y para otros fines.”  
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 246

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (b) (1) de la Sección 6042.08 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de prohibir la venta de productos de tabaco a menores de 21 años.”  
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 247

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al Albinismo y el Síndrome de Hermansky-Pudlak, disponiéndose que se establecerá el acceso directo a proveedores y médicos especialistas, así como aquellos medicamentos, tratamientos, terapias y pruebas validadas científicamente como eficaces y recomendadas para diagnosticar y tratar la condición, sin necesidad de referido, autorización o pre-autorización del plan; ordenar al Departamento de Salud crear y ejercer la política pública, estableciendo un Registro de las personas que padezcan la enfermedad con el fin de llevar estadísticas oficiales y crear un perfil de los casos que existan en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”  
(SALUD)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

### R. C. del S. 42

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) que cubra de inmediato todas las plazas de asistentes de servicios de educación especial (T1) que resten por nombrar; que les provea dispositivos electrónicos con acceso a Internet para que puedan asistir a sus estudiantes a distancia; y que realicen gestiones pertinentes para que se les otorguen dispensas a las T1, para que puedan acudir a hogares de los y las estudiantes, siempre que medie su disponibilidad y el consentimiento de los padres, madres o personas encargadas; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

### R. C. del S. 43

Por la señora González Huertas y el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, arrendamiento, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Gobierno Municipal de Sabana Grande, las instalaciones de la Escuela Rosendo Matienzo Cintrón, que ubica en la Carretera 363, km. 2.0 del Barrio Santana-Máquina de dicho municipio, a los fines de establecer un Proyecto Educativo, Deportivo y Agrícola a favor de la ciudadanía; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

### R. C. del S. 44

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Secretario o Secretaria de Educación a implementar un currículo sobre concienciación de calentamiento global y cambio climático como materias obligatorias en los niveles elemental, intermedio y superior del sistema de enseñanza público de Puerto Rico.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 138

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio de la situación actual de la Industria Lechera en Puerto Rico incluyendo sus necesidades y problemas más apremiantes a ser atendidos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 139

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales realizar un estudio de los actuales costos de los productos necesarios en la producción agrícola y si esto incide en el alza del precio al consumidor y la competencia justa entre los productos agrícolas importados y los locales.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 140

Por las señoras Santiago Negrón, Gonzalez Huertas, González Arroyo, Trujillo Plumey, Rivera Lassén, García Montes, Soto Tolentino, Padilla Alvelo, Rosa Vélez, Hau y Riquelme Cabrera (Por Petición):

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado realizar una investigación y análisis sobre el estigma, discriminación y la invisibilización de las mujeres adultas mayores de sesenta años en Puerto Rico y cómo la intersección del edadismo y el sexismo afectan su bienestar, derechos, y oportunidades en los ámbitos emocionales, sociales, familiares, legales, financieros y salubristas, así como los servicios disponibles por parte de agencias gubernamentales y de entidades sin fines de lucro y privadas; y para otros fines.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 141

Por la señora González Arroyo:

“Para enmendar el título y las Secciones 1 y 2 de la Resolución del Senado 28 aprobada el 11 de febrero de 2021 con el fin de que sea la Comisión de Desarrollo del Oeste en primera instancia y la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales en segunda instancia, quienes realicen la investigación sobre la titularidad, operación, administración, y condición en que se encuentran el Centro Vacacional Villas de Añasco y el Balneario Tres Hermanos ubicados en el municipio de Añasco; y para otros fines.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 142

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales y de Vivienda, y la de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación para determinar el estado actual de las viviendas disponibles en el proyecto Vista Hermosa ubicado en el Municipio de Juana Díaz, las cuales se encuentran bajo el Programa “Nuevo Hogar Seguro” del Departamento de Vivienda; con el fin de relocalizar a dicho proyecto a las personas que perdieron sus hogares por el paso del huracán Georges o de aquellas familias que viven en zonas de alto riesgo, propensas a inundaciones y deslizamientos de terrenos y la viabilidad de utilizarlo para relocalizar o reubicar damnificados de las emergencias declaradas por los huracanes Irma y María y/o de los terremotos de 2020; y para otros fines.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 143

Por la señora Rivera Lassén y el señor Bernabe Riefkohl:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, estudio y análisis sobre la política anunciada por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para habilitar y publicar una plataforma cibernética en la que los patronos privados reportarán a aquellos empleados y empleadas que no regresen a su empleo luego de ser convocadas, a raíz de la pandemia por el Covid-19.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 144

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre todos los aspectos relacionados a la compraventa de la Industria Lechera de Puerto Rico, Inc. (INDULAC) por parte de la Cooperativa de Productores de Leche (COOPPLE).”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que la Cámara de Representantes, en su sesión del martes, 16 de marzo de 2021, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres días desde el martes, 16 de marzo de 2021 hasta el lunes, 22 de marzo de 2021.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el Sustitutivo del P. del S. 176.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. Conc. del S. 1.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Presidente del Senado ha firmado la R. Conc. del S. 1, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sea firmado por su Presidente.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, la R. Conc. del S. 1.

El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor del P. del S. 148, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autor de la medida.

La senadora Riquelme Cabrera se ha unido como coautora del P. del S. 214, con la autorización del senador Matías Rosario, autor de la medida.

La senadora Riquelme Cabrera se ha unido como coautora del P. del S. 217, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.

La senadora Rosa Vélez se ha unido como coautora de los P. del S. 26 y 234 y la R. del S. 135, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de las medidas.

La senadora González Huertas se ha unido como coautora del P. del S. 233, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.

Las senadoras González Huertas y Rosa Vélez se han unido como coautoras del P. del S. 235, con la autorización de la senadora García Montes, autora de la medida.

La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl se han unido como coautores de la R. C. del S. 2, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.

El senador Neumann Zayas se ha unido como coautor de la R. C. del S. 4, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.

El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor de la R. C. del S. 32, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de la medida.

La senadora García Montes se ha unido como coautora de la R. del S. 82, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.

La senadora Jiménez Santoni se ha unido como coautora de la R. del S. 95, con la autorización de la senadora Soto Tolentino, autora de la medida.

La senadora González Arroyo se ha unido como coautora de la R. del S. 132, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de la medida.

La senadora Rosa Vélez se ha unido como coautora de la R. del S. 133, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de la medida.

La senadora González Arroyo se ha unido como coautora de la R. del S. 137, con la autorización de la senadora García Montes, autora de la medida.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado otorgue el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del martes 16 hasta el lunes, 22 de marzo de 2021.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se reciban? Si no hay objeción, recibido.

Próximo asunto.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido una comunicación de la Cámara de Representantes, indicando de su sesión del martes, 16 de marzo de 2021, se acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres (3) días, desde el martes, 16 de marzo hasta el lunes, 22 de marzo de 2021. Señor Presidente, para que se conceda dicha petición.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Carmen L. Torres Cotto, Administradora de la oficina de la senadora González Arroyo, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora González Arroyo de los trabajos legislativos de hoy, 18 de marzo de 2021, por razones de salud.

\*La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado tres votos explicativos, en torno a la R. C. del S. 11 y las R. del S. 59 y 60.

De la honorable Elba L. Aponte Santos, Secretaria designada del Departamento de Educación, por conducto de la licenciada Yaitza Maldonado Rivera, Secretaria Auxiliar de la División de Asuntos Legales y Política Pública, Departamento de Educación, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0008, presentada por la senadora Rodríguez Veve y aprobada por el Senado el 4 de febrero de 2021.

Del honorable Carlos Mellado López, Secretario, Departamento de Salud, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0030, presentada por la senadora Trujillo Plumey, y aprobada por el Senado el 4 de marzo de 2021.

De la señora Amy Samalot Giovannetti, LND, Directora Ejecutiva, Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2019-2020, requerido por la Ley 10-1999, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Alimentación y Nutrición del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

De la licenciada Hannia B. Rivera Díaz, Directora, Oficina Independiente de Protección al Consumidor, una comunicación, remitiendo el Informe Anual de Labores y Logros para el año 2020, requerido por la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico”.

**\*Nota: Los votos explicativos en torno a la Resolución Conjunta del Senado 11 y las Resoluciones del Senado 59 y 60, sometidos por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se reciban? Si no hay objeción, recibida.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la senadora González Arroyo solicita que se le excuse hoy de los trabajos legislativos por razones de salud.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, debidamente excusada la compañera.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0224

Por el señor Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a varios participantes de la producción del Documental “Conmemorando los 188 Años de Nuestra Fundación de Guayanilla: ‘Tierra de Agüeybaná.’”

Moción Núm. 2021-0225

Por el señor Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a los guayanillenses por la conmemoración de los 188 años de la Fundación del Pueblo de Guayanilla y al señor Pedro Pérez Irizarry, artífice del Documental: Conmemorando los 188 Años de Nuestra fundación de Guayanilla: “Tierra de Agüeybaná.”

Moción Núm. 2021-0226

Por la señora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a varias mujeres destacadas del Distrito de Humacao, por motivo de la celebración de la Semana de la Mujer.

Moción Núm. 2021-0227

Por la señora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a varios Pastores Capellanes de la Policía de Puerto Rico, con motivo de la Semana de la Capellanía en Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0228

Por la señora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a varios Capellanes del Año del Distrito de Jayuya y Precinto de Mameyes de la Policía de Puerto Rico, con motivo de la Semana de la Capellanía en Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0229

Por la señora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a varios Capellanes Ascendidos del Precinto de Ángeles y Comandancia de Utuado de la Policía de Puerto Rico, con motivo de la Semana de la Capellanía en Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-0230

Por la señora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a varios Capellanes de la Policía de Puerto Rico, con motivo de la Semana de la Capellanía en Puerto Rico.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobado el Anejo A.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para solicitar que se releve de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 232 y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Lawrence Seilhamer Rodríguez, para el cargo de Secretario de Estado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 213, y se da cuenta del informe de la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“LEY**

Para enmendar la Sección 5, inciso (u) de la Ley 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para disponer que la creación o contratación de la Autoridad de Energía Eléctrica con compañías, sociedades, o corporaciones

subsidiarias, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas para determinados fines, deberá ser ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Resolución Concurrente ~~y para otros fines.~~

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley 17 de 2019, se enmendó la Ley Orgánica de la Autoridad de Energía Eléctrica para redefinir los poderes de dicha corporación pública. Específicamente, se adoptó la sección 5 que en su inciso (u) confiere a dicha corporación pública el poder para, con previa autorización del Negociado de Energía, crear en Puerto Rico o cualquier otra jurisdicción, o contratar con, compañías, sociedades, o corporaciones subsidiarias con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociada, para diversos fines. Entre estos fines se encuentran los siguientes poderes:

1. escindir y separar en una o más subsidiarias, las funciones de generación, transmisión y distribución de la Autoridad,
2. participar en Alianzas Público Privadas de acuerdo a la Ley 29-2009, según enmendada y Ley 120-2018, según enmendada,
3. desarrollar, financiar, construir y operar proyectos industriales y otras infraestructuras directamente relacionadas con la maximización de la infraestructura eléctrica de la Autoridad (para tener un sistema eléctrico estable, de la más alta tecnología, sostenible, confiable y altamente eficiente),
4. adquirir, tener y disponer de valores y participaciones, contratos, bonos u otros intereses en otras compañías, entidades o corporaciones, y ejercer todos y cada uno de los poderes y derechos que tal interés le conceda, siempre que, a juicio de la Junta, dicha gestión sea necesaria, apropiada o conveniente para alcanzar los propósitos de la Autoridad o para ejercer sus poderes, y
5. vender, arrendar, ceder o de otra forma traspasar cualquier propiedad de la Autoridad o delegar o transferir cualesquiera de sus derechos, poderes, funciones o deberes, a cualesquiera de dichas compañías, entidades o corporaciones que estén sujetas a su dominio total o parcial, excepto el derecho a instar procedimientos de expropiación.

La determinación de política pública contenida en la referida enmienda a la Ley Orgánica de la Autoridad de Energía Eléctrica representa una genérica y ~~sobreabarcadora~~ sobre abarcadora delegación del poder constitucional conferido a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para pasar juicio sobre la disposición de las propiedades, activos y fondos públicos. Véase Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo VI, Sección 9. Nótese, que al legislar peligrosamente la delegación del poder legislativo en el poder ejecutivo, no se brindaron parámetros razonables y precisos que justificaran tal acción legislativa o pusieran límites a la acción del poder ejecutivo y sus corporaciones públicas y subsidiarias.

Estas determinaciones son particularmente riesgosas contra el interés público si consideramos la naturaleza esencial del servicio de energía eléctrica para la calidad de vida de los ciudadanos puertorriqueños y para el crecimiento económico de país. Ante esto, se mantiene el requisito de autorización del Negociado de Energía para los negocios jurídicos enumerados en la sección 5 (u) de la Ley para que se emita el juicio técnico sobre la viabilidad de la decisión de la Autoridad de Energía Eléctrica, pero se añade el requisito de ratificación legislativa para la determinación de la conveniencia y política pública correspondiente.

El lenguaje existente en la Ley Orgánica de la Autoridad de Energía Eléctrica podría llevar a la absurda conclusión de que esa corporación pública tiene el poder para auto liquidarse sin el consentimiento de la Asamblea Legislativa y sin mandato de ley mediante diversos negocios jurídicos que la hagan inoperante o inexistente. Esta Asamblea Legislativa nunca ha consentido a delegar en la

Autoridad de Energía Eléctrica, ni en ninguna agencia, corporación o división de la Rama Ejecutiva el poder para la extinción directa o indirecta de dicha corporación pública.

Ante esto, esta Asamblea Legislativa, mediante la presente Ley, retoma sus responsabilidades de salvaguardar el interés público en la toma de decisiones sobre el futuro de los activos y la operación de la Autoridad de Energía Eléctrica.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 5 (u) de la Ley 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, para que lea como sigue:

- “...  
 u) Con la previa aprobación del Negociado y *la ratificación de la Asamblea Legislativa, mediante Resolución Concurrente*, crear, ya sea en Puerto Rico o en cualquier otra jurisdicción, o contratar con, compañías, sociedades, o corporaciones subsidiarias, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas, para fines, entre otros, de:
- i. escindir y separar en una o más subsidiarias, las funciones de generación, transmisión y distribución de la Autoridad,
  - ii. participar en Alianzas Público Privadas de acuerdo a la Ley 29-2009, según enmendada y la Ley 120-2018, según enmendada,
  - iii. desarrollar, financiar, construir y operar proyectos industriales y otras infraestructuras directamente relacionadas con la maximización de la infraestructura eléctrica de la Autoridad (para tener un sistema eléctrico estable, de la más alta tecnología, sostenible, confiable y altamente eficiente),
  - iv. adquirir, tener y disponer de valores y participaciones, contratos, bonos u otros intereses en otras compañías, entidades o corporaciones, y ejercer todos y cada uno de los poderes y derechos que tal interés le conceda, siempre que, a juicio de la Junta, dicha gestión sea necesaria, apropiada o conveniente para alcanzar los propósitos de la Autoridad o para ejercer sus poderes, y
  - v. vender, arrendar, ceder o de otra forma traspasar cualquier propiedad de la Autoridad o delegar o transferir cualesquiera de sus derechos, poderes, funciones o deberes, a cualesquiera de dichas compañías, entidades o corporaciones que estén sujetas a su dominio total o parcial, excepto el derecho a instar procedimientos de expropiación.

...”  
 Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del **P. del S. 213** con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El **P. del S. 213** busca enmendar la Sección 5, inciso (u) de la Ley 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para disponer que la creación o contratación de la Autoridad de Energía Eléctrica con compañías, sociedades, o corporaciones subsidiarias, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas

para determinados fines, deberá ser ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Resolución Concurrente.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Según se desprende de la exposición de motivos de la medida, “mediante la Ley 17 de 2019, se enmendó la Ley Orgánica de la Autoridad de Energía Eléctrica para redefinir los poderes de dicha corporación pública. Específicamente, se adoptó la sección 5 que en su inciso (u) confiere a dicha corporación pública el poder para, con previa autorización del Negociado de Energía, crear en Puerto Rico o cualquier otra jurisdicción, o contratar con, compañías, sociedades, o corporaciones subsidiarias con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociada, para diversos fines. Entre estos fines se encuentran los siguientes poderes:

1. escindir y separar en una o más subsidiarias, las funciones de generación, transmisión y distribución de la Autoridad,
2. participar en Alianzas Público Privadas de acuerdo a la Ley 29-2009, según enmendada y Ley 120-2018, según enmendada,
3. desarrollar, financiar, construir y operar proyectos industriales y otras infraestructuras directamente relacionadas con la maximización de la infraestructura eléctrica de la Autoridad (para tener un sistema eléctrico estable, de la más alta tecnología, sostenible, confiable y altamente eficiente),
4. adquirir, tener y disponer de valores y participaciones, contratos, bonos u otros intereses en otras compañías, entidades o corporaciones, y ejercer todos y cada uno de los poderes y derechos que tal interés le conceda, siempre que, a juicio de la Junta, dicha gestión sea necesaria, apropiada o conveniente para alcanzar los propósitos de la Autoridad o para ejercer sus poderes, y
5. vender, arrendar, ceder o de otra forma traspasar cualquier propiedad de la Autoridad o delegar o transferir cualesquiera de sus derechos, poderes, funciones o deberes, a cualesquiera de dichas compañías, entidades o corporaciones que estén sujetas a su dominio total o parcial, excepto el derecho a instar procedimientos de expropiación.”

En otras palabras, las importantes decisiones gerenciales enumeradas previamente se podrán tomar en la más absoluta exclusión del juicio o criterio de la Asamblea Legislativa. Esta determinación representa una genérica y sobre abarcadora delegación del poder constitucional conferido a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para pasar juicio sobre la disposición de las propiedades, activos y fondos públicos. Véase Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo VI, Sección 9.

Más aún, al legislar peligrosamente la delegación del poder legislativo en el poder ejecutivo, no se brindaron parámetros razonables y precisos que justificaran tal acción legislativa o pusieran límites a la acción del poder ejecutivo y sus corporaciones públicas y subsidiarias. Ello podría permitir, en teoría, que alguien planteara que la Autoridad de Energía eléctrica tiene el poder para auto extinguirse sin necesidad de que la Asamblea Legislativa pase juicio sobre dicho asunto.

De conformidad con el Artículo 3 de la Ley Núm. 120 de 20 de junio de 2018, conocida como la “Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico”:

“La Autoridad de Energía Eléctrica es una criatura legal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por virtud de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, con existencia y personalidad legal separada y aparte del Gobierno de Puerto Rico. Su creación, existencia, facultades, deberes y actividades como negocio público son delegaciones por vía legislativa.

**Sus activos y franquicias son propiedades del Pueblo de Puerto Rico, su Gobierno y administrados por esa corporación pública, precisamente, por delegación de la Asamblea Legislativa.**

Ninguna Ley o reglamento podrán ser utilizados en contraposición a las disposiciones de este capítulo, excepto por enmiendas en la misma.”

De igual forma, la sección 5 de la referida ley establece algunos parámetros para la autorización de ciertas transacciones relacionadas a la venta o disposición de activos de la AEE al indicar lo siguiente:

“Sección 5.-Autorización para Transacciones de la AEE.

- (a) Se autoriza a la AEE a llevar a cabo cualquier Transacción de la AEE y otorgar Contratos de Alianza o Contratos de Venta con relación a las mismas. No obstante cualquier otra disposición de ley, por la presente se autoriza expresamente a la AEE o, en la medida en que sea necesario, al Gobierno de Puerto Rico, a vender o de otra manera disponer de cualquier Activo de la AEE **relacionados a la generación de energía** y a transferir o delegar cualquier operación, Función o Servicio a uno o varios proponentes conforme a la Ley 29-2009. Cualquier Transacción de la AEE se deberá llevar a cabo conforme al proceso para el establecimiento de Alianzas Público Privadas establecido en la Ley 29-2009, excepto en la medida en que se indique lo contrario en esta Ley. Por la presente se designan a las Transacciones de la AEE como Proyectos Prioritarios bajo el Artículo 3 de la Ley 29-2009.
- (b) Se designa a la Autoridad como la única Entidad Gubernamental autorizada y responsable (1) de implantar la política pública sobre Transacciones de la AEE establecidas mediante esta Ley, (2) de determinar las Funciones, Servicios o Instalaciones para las cuales se establecerán tales Alianzas, sujeto a las prioridades, objetivos y principios establecidos en la política pública energética y el marco regulatorio a ser desarrollado, según la Sección 9 de esta Ley y (3) de **determinar cuáles Activos de la AEE relacionados a la generación de energía serán vendidos o transferidos a través de un Contrato de Venta**. Si la Autoridad determina que no se desarrollará una Alianza para una Función, Servicio, Instalación u otro Activo de la AEE, dicha Función, Servicio, Instalación, o Activo de la AEE podrá ser desarrollado por la AEE según disponga la Ley 83 o cualquier otra ley aplicable y no será considerada una Transacción de la AEE. La aprobación de esta Ley no se interpretará como una limitación o restricción de los derechos y poderes que se han conferido a la AEE al momento de aprobarse esta Ley bajo la Ley 83 o cualquier otra ley aplicable.  

**La AEE sólo podrá vender o disponer de los Activos de la AEE relacionados a la generación de energía mediante el proceso establecido en esta Ley**, así como también, sólo podrá establecer transacciones que estén relacionadas con la generación, distribución, transmisión de energía, medición y cualquier otra función, servicio o instalación de la AEE mediante Contratos de Alianza.
- (c) La Autoridad designará un Comité de Alianzas, conforme a las disposiciones de la Ley 29-2009, para evaluar y seleccionar las personas calificadas y los Proponentes de las Transacciones de la AEE y establecer y negociar los términos y condiciones que considere apropiadas para los Contratos de Alianza o Contratos de Venta correspondientes, conforme a las disposiciones de la Ley 29-2009 y esta Ley.

- (d) Debido a que las Transacciones de la AEE podrían tener particularidades que las distinguen de las demás transacciones llevadas a cabo por la Autoridad, por la presente se autoriza a la Autoridad a crear y aprobar, conforme al Artículo 6(b)(ii) de la Ley 29-2009, uno o más reglamentos específicos para cualquier Transacción de la AEE.
- (e) Para la venta de cualquier Activo de la AEE **relacionado con la generación de energía** se requerirá una solicitud de propuesta (Request for Proposal) separada para cada uno de esos activos. Al evaluar las propuestas recibidas, el Comité de Alianzas deberá considerar, como mínimo y entre otros, los siguientes factores cuya numeración no representa su orden de importancia o prioridad:
  - (1) La reputación y la capacidad comercial, financiera, operacional y tecnológica del Proponente.
  - (2) El justo balance entre el interés comercial del proponente y el sentido de responsabilidad social de sus propuestas.
  - (3) El alcance de las propuestas para transformar el sistema eléctrico en uno moderno; con tarifas razonables; con acceso universal; con fuentes de energía eficiente y ambientalmente aceptables; con una infraestructura resistente o resiliente al máximo posible, al embate de fenómenos atmosféricos y naturales.
  - (4) Que el plan de las obras que se realizarán para transformar y mejorar la infraestructura del sistema eléctrico se realicen de manera planificada y eficiente para evitar las interrupciones del servicio; y tomando en consideración la necesidad de fortalecer los sistemas de generación, distribución y transmisión en cada área geográfica, según sus respectivos niveles de demanda.
  - (5) La transformación de las fuentes de generación en el sistema a la utilización de combustibles ambientalmente inofensivos al máximo posible y con costos razonables para el ahorro en todos los niveles de las tarifas.
  - (6) Un sistema de facturación y una estructura tarifaria que cumpla con los requisitos y formas de las facturas transparente adoptada y aprobada por la Comisión, siempre garantizando que dicha factura sea fácil de entender para los consumidores en su contenido e impacto económico.
  - (7) Las condiciones de amplia accesibilidad, facilidad y rapidez en sus servicios directos al cliente.
  - (8) El precio ofertado por los Activos de la AEE y las condiciones económicas y legales razonables para el Pueblo de Puerto Rico.
  - (9) Los planes de financiamiento del proponente y su capacidad económica para cumplirlos.
  - (10) La agilidad y la rapidez que demuestre el proponente en cumplir con los requerimientos de información del Comité de Alianzas y su calendario para las negociaciones; incluyendo la probabilidad que tenga para obtener las aprobaciones de los permisos necesarios, si alguno, y de consumir dichos trámites y la transacción en un período de tiempo razonablemente corto.
  - (11) Los términos que el proponente esté dispuesto a aceptar en el Contrato de Alianza o en el Contrato de Venta.
  - (12) Su disponibilidad para participar en un mercado de competencia, en caso de que las realidades del mercado viabilicen esa posibilidad.
- (f) Todo contrato relacionado con una Transacción de la AEE deberá contener una cláusula de cumplimiento total con la política pública energética y el marco regulatorio,

excepto las que queden excluidas por esta Ley o expresamente sean avaladas por la Asamblea Legislativa.

- (g) Todo contrato relacionado a una Transacción de la AEE requerirá de un Certificado de Cumplimiento de Energía, según definido en esta Ley. El Comité de Alianza presentará a la Comisión el Informe preparado conforme al Artículo 9(g) de la Ley 29-2009 previo a presentar el mismo a las Juntas de Directores de la Autoridad y la AEE. La Comisión evaluará el Informe y el Contrato Preliminar y de cumplir con la política pública energética y el marco regulatorio, expedirá un Certificado de Cumplimiento de Energía. El Certificado de Cumplimiento de Energía o la resolución denegando su expedición contendrá los fundamentos que motivan su determinación. La Comisión tendrá quince (15) días laborables desde que le fue presentado el Contrato Preliminar para emitir un Certificado de Cumplimiento, o una resolución denegando su expedición. De no expedirse un Certificado de Cumplimiento o resolución denegatoria dentro de dicho término, la Transacción de la AEE se considerará aprobada por la Comisión y se entenderá que la Transacción de la AEE ha recibido un Certificado de Cumplimiento de Energía. Una vez emitido el Certificado de Cumplimiento de Energía, cualquier enmienda al Contrato preliminar requerirá de la emisión de un nuevo Certificado de Cumplimiento de Energía. La mera expedición de un Certificado de Cumplimiento de Energía no concede el derecho a reclamar indemnización, reembolso, ni pago alguno por concepto de expectativas surgidas en cualquiera de las etapas, ni por los gastos incurridos durante el proceso de cualificación o presentación de propuestas. Las revisiones al Certificado de Cumplimiento de Energía emitido por la Comisión deberán interponerse ante el Tribunal de Apelaciones, en el término de quince (15) días, contados desde su notificación.”

Resulta claro que el poder concedido por la Asamblea Legislativa a la AEE para la disposición de sus activos se limita a la otorgación de contratos de venta en el área de generación de energía y mediante el mecanismo de Alianzas Público-Privadas. Aún así, el mismo resulta sobre abarcador y carece de parámetros razonables para que dicha delegación de autoridad cumpla con el mandato constitucional.

Como bien expresa la exposición de motivos de la medida, “El lenguaje existente en la Ley Orgánica de la Autoridad de Energía Eléctrica podría llevar a la absurda conclusión de que esa corporación pública tiene el poder para auto liquidarse sin el consentimiento de la Asamblea Legislativa y sin mandato de ley mediante diversos negocios jurídicos que la hagan inoperante o inexistente. Esta Asamblea Legislativa nunca ha consentido a delegar en la Autoridad de Energía Eléctrica, ni en ninguna agencia, corporación o división de la Rama Ejecutiva el poder para la extinción directa o indirecta de dicha corporación pública.”

Por ello, tomamos conocimiento del riesgo que representa para el interés público el mantener el vigor una amplia e irrestricta delegación de autoridad legislativa ante la naturaleza esencial del servicio de energía eléctrica para la calidad de vida de los ciudadanos puertorriqueños y para el crecimiento económico de país. En resumen, el **P. del S. 213** mantiene el requisito de autorización del Negociado de Energía para los negocios jurídicos enumerados en la sección 5 (u) de la Ley para que se emita el juicio técnico sobre la viabilidad de la decisión de la Autoridad de Energía Eléctrica, pero se añade el requisito de ratificación legislativa para la determinación de la conveniencia y política pública correspondiente.

Ante esto, esta Asamblea Legislativa, mediante la presente Ley, retoma sus responsabilidades de salvaguardar el interés público en la toma de decisiones sobre el futuro de los activos y la operación de la Autoridad de Energía Eléctrica.

### CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter este Informe Positivo sobre el **P. del S. 213** recomendando la aprobación del mismo con las enmiendas que se proponen en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Javier Aponte Dalmau  
Presidente  
Comisión de Proyectos Estratégicos y de Energía”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 13, y se da cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las Enfermedades Raras en Puerto Rico, estadísticas sobre necesidades de familias con discapacidad y enfermedades raras en la isla, accesibilidad sobre programas especiales para el cuidado y la atención médica para tratamientos efectivos y solicitud de posibles fondos disponibles; así como investigar el conocimiento sobre trastornos raros por parte de la comunidad médica e investigadores en el campo de la salud, para la detección temprana y la prestación de servicios esenciales para la necesidad emergente de esta población.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen más de 7,000 trastornos raros que sufren 30 millones de estadounidenses y 350 millones alrededor del mundo, convirtiéndolo en una crisis de salud pública. Sin embargo, solamente el cinco por ciento (5%) cuenta con tratamientos que han sido aprobados. Las enfermedades raras o poco frecuentes son aquellas que tienen una baja prevalencia en la población. Para ser considerada como rara, cada enfermedad específica solo, puede afectar a un número limitado de personas. El cincuenta por ciento (50%) de esta población son niños, cuyo treinta por ciento (30%) no llegan a cumplir su quinto año de vida. Uno de los mayores retos de esta población es la invisibilidad. Es por esto que traer conciencia sobre las necesidades únicas, sería imperativo para ser voz permanente para estos pacientes que han sido abandonados. Esta situación, conjunto con la falta de acceso a servicios de calidad en Puerto Rico la Isla, revela el riesgo continuo y la incertidumbre a la que está expuesta continuamente estas personas y sus familias.

La Ley Federal de Drogas Huérfanas de 1983 (*Orphan Drug Act of 1983*<sup>1</sup>) y organizaciones como el *National Organization of Rare Disorders (NORD)*, definen las condiciones raras como aquellas, que en cualquier momento afectan a no más de docientos mil (200,000) individuos en

---

<sup>1</sup> PUBLIC LAW 97-414

Estados Unidos. Esto equivale a una prevalencia aproximada de uno 4 de cada mil seiscientos cincuenta (1,650). En Europa la prevalencia es de uno 4 de cada dos mil (2,000). El doctor Edwin Steven Vargas, jefe de la Clínica de Enfermedades Neuromusculares del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez” de la Ciudad de México, define una enfermedad rara como aquella que afecta a un segmento muy pequeño de la población. Del total de ellas, el ochenta y cinco por ciento (85%) es de orden genético y la mitad de estas ocurren en edades pediátricas, y particularmente en México, el siete por ciento (7 %) de la población vive con una enfermedad rara y un paciente puede tardar hasta ocho (8) años en ser diagnosticado.

El *Rare Disease Legislative Advocates* (RDLA, por sus siglas en inglés), del Gobierno de los Estados Unidos, indica que el noventa y tres por ciento (93%) de las siete mil (7,000) enfermedades raras conocidas, no cuentan con terapias aprobadas por la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés). Dada a la pequeña población de cualquier enfermedad rara individual, en la mayoría de los casos, no es viable económicamente, investigar sobre las mismas. Esfuerzos como el *Orphan Product Clinical Trial Grants Program* y el *Natural History Grant Programs*, promueven el desarrollo de terapias para pacientes con enfermedades raras, con el propósito de proveer las terapias necesarias, a los pacientes, salvando esto que salvan vidas y disminuyendo los costos de cuidado de salud de a largo plazo.

La Comisionada Residente de Puerto Rico, Hon. Jennifer González ha presentado legislación favorable a favor de la comunidad de enfermedades raras incluyendo *HS 1379* y *HS 1948*. Sin embargo, la falta de un caucus comunitario, organizado y enfocado en la identificación de obstáculos y soluciones que fomenten la colaboración, educación, sensibilización entre médicos y pacientes ha dificultado el apoyo legislativo local y federal para mejorar la calidad de vida de estos pacientes a través de la política pública y educación a diferentes sectores como médicos, profesiones clínicas, pacientes, familias, cuidadores, industrias, científicos, organizaciones sin fines de lucro, comunidad general, entre otros.

En Puerto Rico, las familias con discapacidad y de enfermedades raras sobrepasan las novecientas cincuenta mil (950,000) ~~o~~, alrededor de un veintiocho por ciento (28%) de la población. La Fundación ELI de Puerto Rico, organización líder en proponer la investigación, identificación, diagnóstico y tratamiento para el bienestar de sus vidas y familiares; reconoce que Puerto Rico se debe abordar la ausencia de información que tiene la ciudadanía acerca de las enfermedades raras en Puerto Rico, Estados Unidos y el Mundo. Dentro de sus propuestas a legisladores, incluyendo la Comisionada Residente se incluyen: la educación sobre enfermedades raras, reconocimiento de las necesidades únicas de la población, formación de grupos de apoyo, creación de sistema de vigilancia para la detección de enfermedades raras, creación de modelo de salud centrado en el paciente, el apoyo de redistribución de fondos de los programas federales y/o la asignación de fondos para invertir en programas especiales para enfermedades raras, entre otros.

La Fundación ELI de Puerto Rico tiene como objetivo educar y tomar medidas para niños, jóvenes y adultos con distrofia muscular congénita relacionada con la Laminopatía (L-CMD). Esta rara condición surge de la deficiencia del gen LMNA que afecta el corazón y requiere asistencia para realizar las actividades diarias. La padecen un pequeño número de personas en todo el mundo que ponen en riesgo sus vidas, por lo que es necesario llevar a cabo una investigación como método para comprender la L-CMD. A través de La Red de Iniciativas de Superhéroes (SHINE), proyecto que busca apoyar iniciativas en pro L-CMD, busca financiación a través de actividades de entretenimiento basadas en la cultura popular de *ComicCons*, *Gaming* y *Fantastic Science*. Además de apoyar a familias con L-CMD; La Fundación ELI planea proporcionar servicios que apoyen a los familiares, cuidadores y personas con alguna otra discapacidad, a través de sus programas.

Reconocemos que la 18<sup>va</sup> Asamblea Legislativa tuvo ante su consideración el Proyecto del Senado 1480, el cual propone declarar el último día del mes de febrero de cada año como el “Día de Condiciones Raras”. No obstante, entendemos que, ante esta apremiante situación, el Senado de Puerto Rico debe priorizar igualmente la realización de una investigación de las condiciones raras en nuestro país la Isla y el acceso a óptimos servicios de salud, ya que se ha convertido en una cuestión vital para la salud y bienestar de estos pacientes.

Por las razones expuestas anteriormente, este Senado entiende imperativo ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las Enfermedades Raras en Puerto Rico, estadísticas sobre necesidades de familias con discapacidad y enfermedades raras en la isla, accesibilidad sobre programas especiales para el cuidado y la atención médica para tratamientos efectivos y solicitud de posibles fondos disponibles; así como investigar el conocimiento sobre trastornos raros por parte de la comunidad médica e investigadores en el campo de la salud, para la detección temprana y la prestación de servicios esenciales para la necesidad emergente de esta población.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico (en adelante “Comisión”) realizar una investigación sobre las Enfermedades Raras en Puerto Rico, estadísticas sobre necesidades de familias con discapacidad y enfermedades raras ~~en la isla~~, accesibilidad sobre programas especiales para el cuidado y la atención médica para tratamientos efectivos y solicitud de posibles fondos disponibles; así como investigar el conocimiento sobre trastornos raros por parte de la comunidad médica e investigadores en el campo de la salud, para la detección temprana y la prestación de servicios esenciales para la necesidad emergente de esta población.

Sección 2.- La Comisión, sin que esto resulte como una limitación, investigará con especial énfasis lo siguiente:

- a) investigará todo lo relacionado a enfermedades raras en Puerto Rico incluyendo evaluación diagnóstica, opciones de tratamiento, prevención, y equipo médico para manejo de la enfermedad y educación para la detección temprana;
- b) investigará sobre la población de personas y de familias puertorriqueñas con discapacidad y enfermedades raras;
- c) investigará los servicios actuales y posibles para las enfermedades raras en Puerto Rico y profesionales de la salud con conocimiento sobre el tema a los fines de conocer el panorama general sobre los recursos necesarios y la disponibilidad de fondos estatales y federales para abordar este tema, incluyendo tratamiento e investigación.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los ciento ochenta días (180) ~~noventa (90)~~ días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

### **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 13, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 13 propone realizar una investigación exhaustiva sobre las Enfermedades Raras en Puerto Rico, estadísticas sobre necesidades de familias con discapacidad y enfermedades raras en la isla, accesibilidad sobre programas especiales para el cuidado y la atención médica para tratamientos efectivos y solicitud de posibles fondos disponibles; así como investigar el conocimiento sobre trastornos raros por parte de la comunidad médica e investigadores en el campo de la salud, para la detección temprana y la prestación de servicios esenciales para la necesidad emergente de esta población.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 13, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Marially González Huertas  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 94, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Agricultura y Recursos Naturales y a la ~~Comisión~~ de Asuntos Municipales y Vivienda realizar una investigación ~~exhaustiva~~ referente al manejo de los desperdicios sólidos, el estatus de los vertederos municipales existentes y el manejo de los programas de reciclaje, así como el desempeño de las agencias de protección ambiental pertinentes, como la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2020, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) indicó que en Puerto Rico existen veintinueve (29) sistemas de rellenos sanitarios funcionando, de los cuales solamente once (11) cumplen con las regulaciones ambientales requeridas. De los dieciocho (18) vertederos restantes, once (11) tienen orden de cierre por parte de la Agencia de Protección Ambiental para el año 2022.

Según los datos del más reciente Estudio de Caracterización, —realizado en el 2013 por la Autoridad de Desperdicios Sólidos, — en Puerto Rico solo se reciclaba en ese momento el nueve punto sesenta y seis por ciento (9.66%) de los desechos. Asimismo, la ciudadanía generaba unas, tres punto ocho (3.8) millones de toneladas de desperdicios al año.

En la mayoría de las compañías privadas de reciclaje se redujo los materiales que se podrían reciclar. Solo se está recogiendo plástico tipo uno y dos ~~1 y 2~~ y no se recicla vidrio en la Isla. El tipo

de cartón que se puede reciclar es un tipo de cartón limpio, sin ningún tipo de impresión en el mismo. Además, en Puerto Rico no existen fábricas que elaboren productos hechos de material reciclado.

Por los pasados años, las agencias de control ambiental como la Junta de Calidad Ambiental (JCA), el Departamento de Recursos Ambientales y Naturales (DRNA) y la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) han visto menguado su presupuesto y su empleomanía. Inclusive, la ADS fue reducida a ser solo una oficina de la DRNA.

Por tal razón, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconociendo la vital importancia de brindarle el camino correcto al manejo de los desperdicios sólidos y el reciclaje, entiende importante conocer su estado actual, para determinar la necesidad de acción legislativa sobre estos.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones ~~la Comisión~~ de Agricultura y Recursos Naturales y a la ~~Comisión~~ de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisiones”), realizar una investigación ~~exhaustiva~~ referente al manejo de los desperdicios sólidos, el estatus de los vertederos municipales existentes, el manejo de los programas de reciclaje, entre otros.

La investigación deberá incluir ~~El Informe deberá también contener~~ una evaluación del desempeño de las agencias e instrumentalidades pertinentes al manejo de desperdicios sólidos y reciclaje, como la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Sección 2.- Las Comisiones podrán celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- Las Comisiones rendirán un Informe Conjunto de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El informe se deberá presentar dentro de los noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 94, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 94 propone realizar una investigación referente al manejo de los desperdicios sólidos, el estatus de los vertederos municipales existentes y el manejo de los programas de reciclaje, así como el desempeño de las agencias de protección ambiental pertinentes, como la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Agricultura y Recursos Naturales y de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 94, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Marially González Huertas  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 99, y se da cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre los aspectos concernientes a la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel judicial, estatal, como municipal; auscultar la adecuada asignación de fondos y recursos que repercuten sobre el cumplimiento a cabalidad del derecho ciudadano al libre disfrute de la vida y la propiedad; evaluar los resultados obtenidos mediante los planes de acción establecidos, dar continuidad a los estudios para la prevención y mitigación de incendios, la protección de la vida y propiedad; incluyendo en los casos de huracanes, inundaciones, terremotos, maremotos u otros desastres naturales, al igual que en casos de desastres aéreos u otros accidentes catastróficos, intervenir en el estudio de los planes, programación, obra pública, organización y la prestación de los servicios ordenados a las agencias gubernamentales de seguridad pública y la seguridad civil en casos de emergencia; la adecuada administración del sistema correccional y sus procesos; verificar el cumplimiento de dichas agencias con las leyes y los reglamentos aplicables; así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones, tomar decisiones dentro de la agencia, departamento, instrumentalidad y/o municipios y el alcance de las facultades inherentes a sus puestos.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La seguridad pública se define como un servicio que debe brindar el Estado para garantizar la integridad de todos los ciudadanos y sus bienes. Esto implica que los ciudadanos puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. No obstante, la seguridad pública también depende, entre otros múltiples factores, de la eficacia de la policía, de las políticas estatales, de las condiciones sociales y del funcionamiento del Poder Judicial. Es menester resaltar que, este asunto debe ser evaluado de manera integral; de modo que se consideren todos los factores directos e indirectos que inciden positiva o negativamente en la seguridad y el orden público.

A nivel de todo Puerto Rico, la seguridad pública es un asunto que no deja de preocuparnos ya que, constituye un tema de alto interés público que incide de manera directa en el bienestar general y la calidad de vida. La exacerbación en los índices de delitos cometidos se debe a una multiplicidad de factores. ~~La actual administración ha tomado medidas, dirigidas a proteger los derechos de los ciudadanos al libre disfrute de la vida y la propiedad. De hecho, este Senado ha tomado pasos de avance fiscalizando a las agencias concernidas y logrando la promulgación de leyes para mejorar el aspecto de la seguridad y la defensa personal. En ese sentido, la Ley 20 2017, según enmendada,~~

~~conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, se promulgó con el propósito de crear un sistema de seguridad integrado más efectivo, eficiente, funcional y que trabaje de forma integrada entre sus componentes y con otras agencias del Gobierno de Puerto Rico.~~

~~Según la Exposición de Motivos de la referida Ley, la finalidad de la misma es contar con un Departamento que vaya a la raíz de los problemas y que atienda los pilares de la seguridad de forma integral, buscando sinergias entre los organismos que se le adscriben, maximizando así la operación gubernamental. En ese sentido, entendemos que es necesario auscultar el funcionamiento de las estrategias trazadas con el fin de enfrentar la criminalidad, por parte de todos los entes responsables del Estado. Por ello, este Senado posee un deber constitucional de auscultar las ejecutorias del Poder Ejecutivo y los municipios. Por otro lado, la garantía de la seguridad y la actuación de las agencias y agentes del orden público deben respetar escrupulosamente los derechos y libertades ciudadanas y constitucionales. Violaciones a esos derechos han generado denuncias y preocupación y han provocado que la Policía de Puerto Rico esté sujeta a un proceso de reforma bajo monitoría federal.~~

Por tanto, es menester ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre los aspectos concernientes a la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel judicial, estatal, como municipal; auscultar la adecuada asignación de fondos y recursos que repercuten sobre el cumplimiento a cabalidad del derecho ciudadano al libre disfrute de la vida y la propiedad; evaluar los resultados obtenidos mediante los planes de acción establecidos, dar continuidad a los estudios para la prevención y mitigación de incendios, la protección de la vida y propiedad; incluyendo en los casos de huracanes, inundaciones, terremotos, maremotos u otros desastres naturales, al igual que en casos de desastres aéreos u otros accidentes catastróficos, intervenir en el estudio de los planes, programación, obra pública, organización y la prestación de los servicios ordenados a las agencias gubernamentales de seguridad pública y la seguridad civil en casos de emergencia; la adecuada administración del sistema correccional; verificar el cumplimiento de dichas agencias con las leyes y los reglamentos aplicables; el respeto y protección de los derechos y libertades ciudadanas y constitucionales por las agencias y agentes del orden público, así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones, tomar decisiones dentro de la agencia, departamento, instrumentalidad y/o municipios y el alcance de las facultades inherentes a sus puestos.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”), realizar una investigación ~~exhaustiva~~ sobre los aspectos concernientes a la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel judicial, estatal, como municipal; auscultar la adecuada asignación de fondos y recursos que repercuten sobre el cumplimiento a cabalidad del derecho ciudadano al libre disfrute de la vida y la propiedad; evaluar los resultados obtenidos mediante los planes de acción establecidos, dar continuidad a los estudios para la prevención y mitigación de incendios, la protección de la vida y propiedad; incluyendo en los casos de huracanes, inundaciones, terremotos, maremotos u otros desastres naturales, al igual que en casos de desastres aéreos u otros accidentes catastróficos, intervenir en el estudio de los planes, programación, obra pública, organización y la prestación de los servicios ordenados a las agencias gubernamentales de seguridad pública y la seguridad civil en casos de emergencia; la adecuada administración del sistema correccional; verificar el cumplimiento de dichas agencias con las leyes y los reglamentos aplicables; el respeto y protección de los derechos y libertades ciudadanas y constitucionales por las agencias y agentes del orden público, así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones, tomar

decisiones dentro de la agencia, departamento, instrumentalidad y/o municipios y el alcance de las facultades inherentes a sus puestos.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico tendrá, además, los siguientes deberes y funciones:

- a. Realizar un estudio sobre los recursos (públicos y privados) con los que cuenta el Gobierno de Puerto Rico para atender la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel judicial, estatal, como municipal, incluyendo, pero sin limitarse a las dependencias dedicadas a mantener el orden público; la mitigación y manejo de emergencias y administración de desastres; administración adecuada del sistema correccional, la seguridad y acceso a servicios de salud adecuados del confinado, así como su derecho a una rehabilitación efectiva; entre otros.
- b. Evaluar los planes de trabajo y/o de emergencia de cada una de las agencias, departamentos, instrumentalidades y municipios del Gobierno de Puerto Rico para atender seguridad pública de Puerto Rico; la mitigación y manejo de emergencias y administración de desastres, tanto a nivel judicial, estatal, como municipal; así como la administración adecuada del sistema correccional.
- c. Verificar las normas y procedimientos administrativos existentes para la coordinación interagencial de respuesta rápida y eficiente para poder garantizar la seguridad pública, integridad de los bienes, vida, y continuidad de los servicios gubernamentales, adecuados para nuestra sociedad.
- d. Preparar y analizar toda la legislación que sea necesaria para crear, modificar o suprimir la política pública del Gobierno de Puerto Rico ante alguna crisis de seguridad pública o manejo de alguna emergencia que pueda presentarse, de manera que se garantice estar mejor preparados para responder en el futuro.

Sección 4.- La Comisión rendirá al Senado de Puerto Rico Informe(s) Parcial(es) con sus hallazgos y recomendaciones, y rendirá un Informe Final que contenga los hallazgos, conclusiones, y recomendaciones, que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de la investigación ordenada, dentro del término de la Decimonovena (19na.) Asamblea Legislativa.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 99, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 99 propone realizar una investigación sobre los aspectos concernientes a la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel judicial, estatal, como municipal; auscultar la adecuada asignación de fondos y recursos que repercuten sobre el cumplimiento a cabalidad del derecho ciudadano al libre disfrute de la vida y la propiedad; evaluar los resultados obtenidos mediante los planes de acción establecidos, dar continuidad a los estudios para la prevención y mitigación de

incendios, la protección de la vida y propiedad; incluyendo en los casos de huracanes, inundaciones, terremotos, maremotos u otros desastres naturales, al igual que en casos de desastres aéreos u otros accidentes catastróficos, intervenir en el estudio de los planes, programación, obra pública, organización y la prestación de los servicios ordenados a las agencias gubernamentales de seguridad pública y la seguridad civil en casos de emergencia; la adecuada administración del sistema correccional y sus procesos; verificar el cumplimiento de dichas agencias con las leyes y los reglamentos aplicables; así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones, tomar decisiones dentro de la agencia, departamento, instrumentalidad y/o municipios y el alcance de las facultades inherentes a sus puestos.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 99, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Marially González Huertas  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 109, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~exhaustiva~~, de naturaleza continua, sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios de Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa de conformidad a la Resolución del Senado 40, según enmendada, la cual dispone la jurisdicción de las diversas Comisiones del Senado de Puerto Rico.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La labor de las Comisiones Legislativas es una dinámica, continua y es desde donde se da el éxito de la gestión legislativa. Ante la multiplicidad de funciones del Poder Legislativo, ~~en su que hacer~~ ~~y por~~ la rigurosidad de su reglamentación y el factor tiempo durante un día de Sesión, es muy limitado el análisis y el debate ~~en un Cuerpo Legislativo sesionando en pleno~~ para poder atender con especificidad todos los asuntos que acontecen en el país. En la medida que una comisión ejerce sus facultades y deberes de manera efectiva y continua, se facilita un análisis más preciso y con mayor amplitud de los asuntos ante su consideración. A su vez, ~~lo anterior~~ permite al Cuerpo Legislativo, ~~a~~ entender con mayor amplitud la legislación, temas, propuestas y áreas de investigación.

Igualmente, la labor de las comisiones, ayuda ~~efectivamente en la efectividad~~ en la gestión de fiscalizar e innovar y dar más profundidad ~~y sustancia~~ a la legislación, cuyos resultados sean encaminar soluciones concretas, definir o establecer prioridades y junto al Ejecutivo procurar un gobierno más proactivo.

A dichos fines, se presenta esta Resolución para promover la naturaleza continua de los trabajos de la Comisión de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) a realizar una investigación ~~exhaustiva~~, de naturaleza continua, sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios de Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa de conformidad a la Resolución del Senado 40, según enmendada, la cual dispone la jurisdicción de las diversas Comisiones del Senado de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- La Comisión evaluará toda medida que atienda los programas gubernamentales que afectan a los municipios que le componen. Además, formulará propuestas que propendan al desarrollo integral de los municipios comprendidos, a fin de atender sus necesidades de desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, empleo, ambiente, recreación, servicio eléctrico y de acueductos, programas y proyectos agrícolas, programas turísticos, transportación, vivienda, recuperación y reestructuración, seguridad y protección pública, entre otros asuntos.

Sección 4.- La Comisión, de conformidad al ámbito de su jurisdicción, podrá rendir informes parciales conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre todas aquellas materias, áreas y asuntos encomendados y aquellos asuntos de interés que los integrantes de la Comisión decidan atender. No obstante, la Comisión deberá rendir informes finales en o antes de que concluya la Decimonovena Asamblea Legislativa.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 109, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 109 propone una investigación de naturaleza continua, sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios de Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa de conformidad a la Resolución del Senado 40, según enmendada, la cual dispone la jurisdicción de las diversas Comisiones del Senado de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 109, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Marially González Huertas  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 232, el cual fue descargado de la Comisión de Asuntos Internos:

#### “LEY

Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 83 de 23 de junio de 1954; el Artículo 2 de la Ley Núm. 59 de 5 de agosto de 1993, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley Núm. 53 de 27 de julio de 1997; el Artículo 2 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada; el Artículo 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1688 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada; el Artículo 22 de la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, según enmendada; el Artículo 4 de la Ley Núm. 48 de 30 de enero de 2018; y el Artículo 15 de la Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019, a los fines de garantizar que todos los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico puedan participar de los trabajos de las comisiones conjuntas, y facultar expresamente a los presidentes camerales para nombrar legisladores independientes.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro ordenamiento jurídico reconoce el rango constitucional de las comisiones legislativas. Específicamente, la Sección 17 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se dispone, en lo pertinente, lo siguiente: *“Ningún proyecto de ley se convertirá en ley a menos que se imprima, se lea, se remita a comisión y ésta lo devuelva con un informe escrito; pero la cámara correspondiente podrá descargar a la comisión del estudio e informe de cualquier proyecto y proceder a la consideración del mismo.”* Es decir, el ejercicio legislativo realizado en las comisiones es parte fundamental del debido proceso en la formulación de leyes y resoluciones.

Como parte de ese proceso, la Asamblea Legislativa, tan pronto se aprobó la Constitución del Estado Libre Asociado en el 1952, ha creado distintas comisiones conjuntas para atender asuntos medulares al bienestar colectivo y el buen gobierno. La creación y la composición de dichas comisiones, en su amplia mayoría se establecían tomando como génesis la limitada diversidad partidista en la Asamblea Legislativa de ese momento histórico.

En la actualidad, ambos Cuerpos Legislativos tienen una composición histórica con legisladores de cinco partidos políticos distintos: Popular Democrático; Nuevo Progresista; Independista Puertorriqueño; Movimiento Victoria Ciudadana; Proyecto Dignidad. En el caso del Senado, a esa diversidad se le suma la elección por segunda ocasión consecutiva de un senador independiente.

Como parte del régimen representativo, las minorías tienen derecho a formar parte de los trabajos realizados en estas comisiones legislativas, incluyendo aquellas comisiones conjuntas creadas mediante ley. Así lo ha expresado el Tribunal Supremo de Puerto Rico en la importante decisión de *Silva v. Hernández Agosto*, 181 DPR 45 (1986):

*“[A]unque las comisiones legislativas estén controladas por el partido de mayoría, la minoría tiene derecho a participar en sus trabajos y en sus deliberaciones”*

Para cumplir con el principio democrático de la representatividad, reafirmado por las determinaciones de nuestro más Alto Foro Judicial, a través de esta medida buscamos atemperar las leyes que han creado diferentes comisiones conjuntas, a los fines de garantizar la representación y participación de las minorías en cada una de estas comisiones. De igual forma, se dispone expresamente la facultad de los presidentes camerales para nombrar legisladores independientes a tales comisiones.

### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Ley Núm. 83 de 23 de junio de 1954, para que lea como sigue:

*“Sección 1. — Por la presente se crea una comisión permanente de la Asamblea Legislativa que se denominará “Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor”, la cual estará compuesta [de diez (10) miembros: cinco (5) del Senado, nombrados por el Presidente del Senado, y cinco (5) de la Cámara de Representantes, nombrados por el Presidente de la Cámara de Representantes. No más de tres (3) miembros por cada Cámara podrán pertenecer a un mismo partido político] por los senadores y senadoras que designe el Presidente del Senado, y aquellos representantes que designe el Presidente de la Cámara. La comisión conjunta estará integrada por la misma cantidad de senadores y de representantes. Entre éstos, se nombrará un (1) portavoz de cada partido político minoritario representado en cada Cuerpo. Los presidentes camerales estarán facultados para nombrar legisladores independientes a la Comisión.*

La Comisión nombrará por mayoría de sus miembros un presidente y un secretario.

Sección 2.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 59 de 5 de agosto de 1993, según enmendada, para que lea como sigue:

*“Artículo 2.- Se crea la Comisión Conjunta del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales que tendrá a su cargo todo lo relacionado con la implantación y operación del Programa que mediante esta Ley se establece. La Comisión Conjunta estará integrada por los Presidentes del Senado y la Cámara de Representantes, los Portavoces de los distintos partidos políticos en ambos Cuerpos Legislativos y los Presidentes de las Comisiones Legislativas con jurisdicción sobre asuntos internacionales y federales de cada Cuerpo. Los presidentes camerales estarán facultados para nombrar legisladores independientes a la Comisión. La Comisión nombrará, por mayoría de sus miembros, un Presidente. Los miembros de la Comisión Conjunta tendrán la potestad de designar un miembro de la Cámara Legislativa a la que pertenezcan para que le sustituya a todos los fines en los trabajos de la Comisión cuando sea necesario.”*

Sección 3.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, según enmendada, para que lea como sigue:

*“Artículo 3. — Creación de Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario.*

Se crea la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, la cual estará compuesta por [cinco (5)] aquellos Senadores [nombrados por] que designe el Presidente del Senado y [cinco (5)] aquellos Representantes [nombrados por] que designe el Presidente de la

Cámara de Representantes. **[De éstos: dos (2) Senadores y dos (2) Representantes deberán ser miembros de la Minoría Parlamentaria del Cuerpo Legislativo, correspondiente.]** *La Comisión estará integrada por la misma cantidad de senadores y de representantes.*

La Comisión será copresidida por los Presidentes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes y la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico. *Los presidentes camerales deberán nombrar un (1) portavoz de cada partido político minoritario representado en cada Cuerpo Legislativo, y estarán facultados para nombrar legisladores independientes a la Comisión.*”

Sección 4.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.- La Comisión Conjunta que se crea en el Artículo anterior estará integrada por los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos, los Portavoces de los distintos partidos en ambos Cuerpos Legislativos [y], los Presidentes de las Comisiones Legislativas de Asuntos de la Juventud de cada Cuerpo, y *aquellos senadores y representantes que designen los respectivos presidentes camerales. Los presidentes camerales estarán facultados para nombrar legisladores independientes a la Comisión. La Comisión estará compuesta por la misma cantidad de senadores y representantes, y elegirá por mayoría, y de entre sus miembros, a un presidente. Los miembros de la Comisión podrán designar a cualquier otro miembro del Cuerpo al que pertenezcan para que les sustituyan a todos los fines en cualquier momento en la Comisión.*”

Sección 5.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 53 de 27 de julio de 1997, para que lea como sigue:

“Artículo 3.- Se crea la Comisión Conjunta del Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación, la cual tendrá a su cargo la implantación y administración del Programa creado por esta Ley. La Comisión estará integrada por *la misma cantidad de representantes y senadores, entre los cuales estarán los Presidentes de los Cuerpos Legislativos, los Portavoces de todos los partidos políticos en ambos Cuerpos [y], los Presidentes de las Comisiones de Educación y Cultura de ambos Cuerpos, y aquellos senadores y representantes que sus respectivos presidentes camerales designen. Los presidentes camerales estarán facultados para nombrar legisladores independientes a la Comisión. Los miembros de la Comisión Conjunta podrán nombrar a otro miembro del cuerpo legislativo para que les sustituyan, a todos los fines legales, en los trabajos en caso de ausencia. Por su participación en las reuniones de la Comisión Conjunta, los miembros recibirán la dieta dispuesta por ley por asistencia a sesiones legislativas y reuniones de comisiones. Disponiéndose, además, que las decisiones de la Comisión Conjunta se harán por mayoría simple.*”

Sección 6.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.- La Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico, en adelante ‘la Comisión’, se compondrá de **[siete (7)]** los Senadores designados por el Presidente del Senado, uno de los cuales será el Presidente de la Comisión de lo Jurídico del Senado y de **[siete (7)]** los Representantes designados por el Presidente de la Cámara de Representantes, uno de los cuales será el Presidente de la Comisión de lo Jurídico Civil de la Cámara de Representante. *La comisión conjunta estará integrada por la misma cantidad de senadores y de representantes. Entre éstos, se nombrará un (1) portavoz de cada partido político minoritario representado en cada Cuerpo. Los presidentes camerales estarán facultados para nombrar legisladores independientes a la Comisión.*

Cualquier vacante que surja en la Comisión no afectará sus funciones y poderes y será cubierta por un legislador del Cuerpo Legislativo que la ocasione, que será nombrado en la misma forma que el miembro sustituido.

**[Las minorías estarán representadas en la Comisión.]**

La Comisión será co-presidida por los Presidentes de las Comisiones de lo Jurídico del Senado y de lo Jurídico Civil de la Cámara de Representantes.

Sección 7.- Se enmienda el Artículo 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1688 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.- La Comisión se compondrá de los Presidentes de las Comisiones de lo Jurídico de ambos Cuerpos Legislativos y **[cuatro (4)]** *aquellos* Senadores y **[cuatro (4)]** Representantes designados por los Presidentes de ambos Cuerpos. *La Comisión estará integrada por la misma cantidad de senadores y de representantes. Entre éstos, se nombrará un (1) portavoz de cada partido político minoritario representado en cada Cuerpo. Los presidentes camerales estarán facultados para nombrar legisladores independientes a la Comisión.*

Cualquier vacante en la Comisión no afectará sus poderes y será cubierta en la misma forma que su predecesor por un legislador del Cuerpo al que pertenece el miembro anterior.

La Comisión será co-presidida por los Presidentes de las Comisiones de lo Jurídico del Senado y de la Cámara de Representantes.

Sección 8.- Se enmienda el Artículo 22 de la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 22. — Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas.

Se crea la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cual estará integrada por **[seis (6)]** *las* senadoras o senadores *que designe el Presidente del Senado* y **[seis (6)]** *los* representantes *que designe el Presidente de la Cámara de Representantes. La Comisión estará integrada por la misma cantidad de senadores y de representantes.* Entre éstos, se **[ nombra ]** *nombrará* un (1) **[miembro]** *portavoz* de cada partido político minoritario representado en cada Cuerpo. *Los presidentes camerales estarán facultados para nombrar legisladores independientes a la Comisión.* Inicialmente, la Presidencia de la Comisión recaerá en una de las senadoras y senadores designado por el Presidente o Presidenta. Dicha designación se alternará cada cuatrienio con la Cámara de Representantes.

La Comisión Conjunta tendrá jurisdicción para:

- (a) examinar, investigar, evaluar y estudiar todo lo concerniente a las Alianzas Público Privadas, incluyendo, pero sin limitarse a lo dispuesto en el Artículo 9(b)(ii);
- (b) evaluar y recomendar cualquier propuesta de Alianza Público Privada que no esté contemplada dentro de los Proyectos Prioritarios establecidos en el Artículo 3 de esta Ley;
- (c) recomendar el uso de fondos del Fondo General, según dispuesto en el Artículo 17(d) de esta Ley, en cuyo caso hará la recomendación a las Comisiones con jurisdicción sobre asuntos presupuestarios de ambas Cámaras Legislativas; cualquier otra función asignada mediante Resolución Concurrente; y
- d) disponiéndose, además, que, en aras de proteger el interés público, cada tres (3) años la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas revisará la necesidad y conveniencia de esta Ley, rindiendo un informe al Gobernador o Gobernadora y a los Cuerpos Legislativos.

La Comisión Conjunta aprobará un reglamento interno en un término no mayor de veinte (20) días, contados a partir de la aprobación de esta Ley. Dicho Reglamento deberá contener toda norma,

procedimiento y consideración necesaria para atender las diversas encomiendas que le han sido asignadas. A base de su encomienda, la Comisión Conjunta que aquí se crea preparará y rendirá todos aquellos informes que fueren necesarios, a fin de mantener informada a ambas Cámaras Legislativas de los resultados, recomendaciones y conclusiones que se obtengan durante el transcurso de su encomienda.

Los empleados y empleadas de la Comisión Conjunta estarán sujetos a las disposiciones de los Reglamentos de Personal de cada Cuerpo Legislativo, de acuerdo a quien ostente la presidencia de la Comisión. Los gastos de la Comisión Conjunta serán con cargo al Fondo del Presupuesto General del Tesoro Estatal. Para cumplir con los propósitos de esta Ley, se asigna la cantidad de ciento setenta y seis mil (176,000) dólares. A partir del Año Fiscal 2012-2013, se asignará la cantidad de trescientos setenta y seis mil (376,000) dólares. Dichos fondos deberán consignarse en la Resolución Conjunta del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No obstante, para el presente Año Fiscal 2011-2012, se autoriza a la Comisión Conjunta la cantidad adicional de doscientos mil (200,000) dólares, los cuales serán provistos por las Alianzas Público Privadas.”

Sección 9.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 48 de 30 de enero de 2018, para que lea como sigue:

“Artículo 4. — Composición de la Comisión.

La Comisión se compondrá de **[cinco (5)]** los Senadores *que designe el Presidente del Senado*, uno de los cuales será el Presidente de la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico y **[cinco (5)]** los Representantes *que designe el Presidente de la Cámara de Representantes*, uno de los cuales será el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico. *La Comisión estará integrada por la misma cantidad de senadores y de representantes. Los presidentes camerales nombrarán un (1) portavoz de cada partido político minoritario representado en cada Cuerpo Legislativo y estarán facultados para nombrar legisladores independientes a la Comisión.*

**[Los restantes miembros serán designados por los respectivos Presidentes de los Cuerpos Legislativos. Dos (2) de los miembros representarán a la minoría por cada delegación representada, designados por sus respectivos portavoces.]**

Cualquier vacante en la Comisión no afectará sus poderes, y será cubierta con un legislador del Cuerpo Legislativo al que pertenecía el miembro anterior, quien será nombrado en la misma forma que aquel.

Inicialmente, la Presidencia de la Comisión recaerá en una de las Senadoras y/o Senadores designados por el Presidente o Presidenta. Dicha designación se alternará cada cuatrienio con la Cámara de Representantes.”

Sección 10.- Se enmienda el Artículo 15 de la Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019, para que lea como sigue:

“Artículo 15.- Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático

Se crea la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cual estará integrada por **[siete (7)]** las senadoras o senadores, **[y siete (7)]** *así como por los representantes que designen los respectivos presidentes camerales. La Comisión estará integrada por la misma cantidad de senadores y de representantes.*

Entre estos, se **[nombra]** *nombrará un (1) miembro de cada partido minoritario representado en cada Cuerpo Legislativo. Los presidentes camerales estarán facultados para nombrar legisladores independientes a la Comisión.* Inicialmente, la Presidencia de la Comisión recaerá en una de las senadoras y senadores designado por el Presidente del Senado de Puerto Rico. Dicha designación se alternará cada cuatrienio con la Cámara de Representantes.

La Comisión Conjunta tendrá jurisdicción para:

- (a) Estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar y aprobar el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático sometido por el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático, según establecido en esta Ley, para ser presentado al Pleno de ambos Cuerpos Legislativos. Para ello se dispone que una vez recomendado el Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático conforme lo establecido en el Artículo 7 de esta Ley, la Comisión Conjunta tendrá no más tarde de la culminación de la próxima Sesión Ordinaria para presentar el Plan simultáneamente a ambos Cuerpos de la Asamblea Legislativa;
- (b) Examinar, investigar, evaluar y estudiar todo lo concerniente a la mitigación, adaptación y resiliencia al cambio climático;
- (c) Dar seguimiento periódico a los trabajos para la consecución del Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático y cualquier propuesta relacionada a los propósitos de esta Ley para la reducción de las emisiones de gases de efecto de invernadero, la transición a la energía renovable y estrategias de adaptación;
- (d) Evaluar e informar a la Asamblea Legislativa en torno al estudio de todas las medidas legislativas radicadas en ambos Cuerpos Legislativos concernientes al cambio climático;
- (e) Redactar, presentar y enmendar proyectos de ley, resoluciones y medidas sustitutivas relacionadas al cambio climático y sus efectos en los distintos sectores;
- (f) Recomendar el uso de fondos del Fondo General, para el cumplimiento de la política pública enunciada en esta Ley;
- (g) Realizar cualquier otra función asignada mediante Resolución Concurrente.

Disponiéndose, además, que cada tres (3) años la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático revisará la necesidad y conveniencia de esta Ley, rindiendo un informe al Gobernador y a los Presidentes de los Cuerpos Legislativos.

La Comisión Conjunta aprobará un reglamento interno en un término no mayor de treinta (30) días, contados a partir de la aprobación de esta Ley. Dicho Reglamento deberá contener toda norma, procedimiento y consideración necesaria para atender las diversas encomiendas que le han sido asignadas. La Comisión Conjunta que aquí se crea preparará y rendirá todos aquellos informes que fueren necesarios, a fin de mantener informada a ambas Cámaras Legislativas de los resultados, recomendaciones y conclusiones que se obtengan durante el transcurso de su encomienda.

Los empleados y empleadas de la Comisión Conjunta estarán sujetos a las disposiciones de los Reglamentos de Personal de cada Cuerpo Legislativo, de acuerdo a quien ostente la presidencia de la Comisión.

Sección 11.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 21, y se da cuenta del informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para derogar la Ley 165-2020 y la Ley 167-2020.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sistema Democrático Constitucional que prevalece en Puerto Rico se basa en el modelo organizacional republicano adoptado en la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica. Bajo esta estructura gubernamental, los poderes se dividen en tres ramas principales: Rama Judicial, Rama Ejecutiva y Rama Legislativa, con el objetivo de constituir una estructura de separación de poderes que desaliente la posibilidad de que todo el poder se concentre en una sola persona y evitar así el “despotismo electivo”.

De esta manera, la estructura gubernamental se ordena de manera que se delimite la función de cada Rama y sea posible la implementación de mecanismos de supervisión que permitan una efectiva fiscalización de un poder hacia otro.

Contrario a dicho mandato constitucional, mediante la Ley 165-2020 se le delegan poderes al Gobernador que son inherentes de la Asamblea Legislativa para que el mismo mediante Ordenes Ejecutivas, por ejemplo, diseñe el contenido de la papeleta de forma unilateral que le ~~sería~~ sería presentada a los electores en dicha ~~votación~~ votación; o realice otros proceso de ~~votacion~~ votación o ~~ratificación~~ ratificación de votaciones previas; ~~dándole~~ otorgándole un cheque en blanco al Gobernador para que “legisle” por decreto, sin la intervención de la Asamblea Legislativa, como exige nuestro sistema constitucional. Estos poderes que se le fueron otorgados van en detrimento de las prerrogativas constitucionales de la Asamblea Legislativa.

Por las razones antes esbozadas, esta Asamblea Legislativa entiende impostergable derogar las leyes de referencia, a los fines de recobrar las prerrogativas que el pueblo mediante la ~~aprobación~~ aprobación de nuestra Constitución les delegó a los legisladores para que los represente. El balance de poderes fue desequilibrado durante Sesiones Extraordinarias celebradas durante el mes de diciembre, luego del proceso eleccionario, ya que ~~conocían~~ conocían que ~~habían~~ habían perdido el control de la Asamblea Legislativa para el Cuatrienio 2021-2024, convirtiendo nuestro sistema en uno similar a una dictadura. Con esta pieza legislativa estaremos restableciendo nuestro sistema de gobierno a una democracia representativa del pueblo.

### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se deroga la Ley 165-2020 y la Ley 167-2020.

Sección 2.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con enmiendas del P. de la C. 21, según se acompañan en su entirillado electrónico.

### **ALCANCE**

El Proyecto de la Cámara 21 tiene como propósito derogar la Ley 165-2020, conocida como “Ley para Implementar la Petición de Estadidad del Plebiscito de 2020”, así como la Ley 167-2020, conocida como “Ley para crear la Delegación Congresional de Puerto Rico”. Se desprende de su Exposición de Motivos que mediante la Ley 165, *supra*, se delegó poderes inherentes de la Asamblea Legislativa al Gobernador de Puerto Rico para diseñar, programar e implementar un proceso de votación sin la intervención de la Asamblea Legislativa. Además, señala que tal concesión va en

detrimento de las prerrogativas constitucionales propias de la Asamblea Legislativa. A tales fines, la medida persigue derogar las leyes señaladas para recobrar dichas prerrogativas y evitar una inadecuada utilización de recursos económicos públicos en momentos de estrechez fiscal.

### **INTRODUCCIÓN**

Cada gobierno enfrenta el reto de atender diversos asuntos de interés para su población. Corresponde, por tanto, establecer un orden para su consideración y adecuada atención. Una de las virtudes de un buen gobierno es tener la capacidad y buen juicio para establecer ese orden jerárquico que priorice aquellos asuntos que requieren acción inmediata.

Puerto Rico hoy enfrenta una situación sin precedentes, no solo por los estragos acaecidos por los huracanes Irma y María, los terremotos y la pandemia del COVID-19. Aún persiste entre nuestra gente cerca de 30,000 familias bajo techos azules; cerca de 150,000 trabajadores desplazados durante el pasado año; el derecho a educación de cerca de 274,000 niños vulnerado tras el descuido de sus necesidades de acceso a fuentes de información, aprendizaje y herramientas tecnológicas, entre otros.

Existe un consenso en cuanto a que estos retos requieren ser atendidos con premura por nuestro gobierno. De igual forma, el estatus, aunque es un asunto que requiere atención diligente, es un tema que nos divide en creencias, visiones y anhelos. Pero aun, cuando nos divide, su discusión exige basarse en un mecanismo que permita y garantice la participación de todos los grupos de interés. Reconocemos, por tanto, que soslayar su discusión conllevaría a largo plazo severas implicaciones económicas, sociales, culturales y políticas.

Sin embargo, nuestro pueblo reclama que este asunto no se convierta en un balón político. Tampoco espera que sea utilizado por uno u otro sector para adelantar a conveniencia su propio criterio. Ninguna facción ostenta derecho para imponer su criterio al resto del país. En tal sentido, no es democrático y resta absoluta credibilidad y legitimidad excluir opciones al momento de atender el estatus.

Si de verdad los distintos grupos que promueven las variadas fórmulas de estatus se respetan a sí mismo, y a los puertorriqueños, debe ser entendido básico que todo proceso que se inicie para atender este asunto debe partir de ese elemento básico de respetar y propender hacia mecanismos que expresen la verdadera voluntad de nuestra gente.

Indiscutiblemente, Puerto Rico se encuentra sumido en un proceso de restructuración de su deuda pública, y en la antesala de grandes e importantes reformas de nuestra política fiscal y operacional. Además, cada vez se suman más voces en los Estados Unidos abogando para que Puerto Rico atienda prioritariamente su situación fiscal previo a dar un paso en cualquier dirección futura. Debemos, por tanto, que, como gobierno, enderezar nuestros propios asuntos administrativos para entonces considerar un proceso de consulta de modificación o cambio en nuestra relación con los Estados Unidos.

Por otro lado, debemos reconocer la existencia de variados procesos para atender el asunto del estatus. Sin embargo, todo proceso debe ser producto del diálogo y consenso entre las partes interesadas, de modo que se pueda garantizar y salvaguardar que el mecanismo a seleccionarse priorice la voluntad del pueblo. Nuestro país no exige menos, el llamado enviado tras las elecciones pasadas nos debe llevar a la profunda reflexión y a escuchar los planteamientos de todos los sectores políticos. Debemos, por tanto, garantizar una participación adecuada y equitativa para cada sector.

### **ALCANCE DEL INFORME**

La Comisión de lo Jurídico solicitó comentarios al Partido Nuevo Progresista (PNP); Partido Popular Democrático (PPD); Partido Independentista Puertorriqueño (PIP); al Movimiento Victoria

Ciudadana (MVC); al Proyecto Dignidad (PD); Comisión Estatal de Elecciones (CEE) y al Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico (CAPR). Al momento de redactar este informe el Partido Nuevo Progresista y el Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico no habían presentado sus comentarios. No obstante, contando con la participación del resto de las entidades consultadas, nos encontramos en posición de realizar nuestro análisis sobre el Proyecto de la Cámara 21.

### **ANÁLISIS**

La aprobación de las leyes 165-2020 y 167-2020 ocurrió en un contexto diametralmente opuesto al escenario político imperante. Desafortunadamente, tras conocerse los resultados electorales de noviembre pasado, una Asamblea Legislativa reprobada por el pueblo decidió promulgar como política pública el uso de fondos públicos para adelantar intereses afines a un sector político particular. Tal proceder mancilla la trayectoria histórica de nuestras instituciones y nuestra propia tradición democrática.

Dichos estatutos, pero muy particularmente la ley 165-2020, realiza varias concesiones al Gobernador. Merece destacar la libertad de convocar, mediante una Orden Ejecutiva, una votación o proceso electoral para hacer valer el resultado obtenido en el plebiscito pasado. En adición, se entrega al Gobernador la exclusividad de decidir las alternativas que se presentarán a los electores y que serán incluidas en la papeleta. En otras palabras, el Gobernador, por sí mismo, tendría la facultad de diseñar la papeleta de votación. Claramente, tal concesión es inconstitucional. Nuestra Constitución reconoce como poder inherente de la Asamblea Legislativa la facultad de legislar, actuar en contrario es diezmar y burlar el texto de nuestra Constitución. A continuación, presentamos un resumen de los comentarios y señalamientos recibidos.

#### **Comisión Estatal de Elecciones**

Comparece por escrito la Comisión Estatal de Elecciones, mediante memorial suscrito por su presidente, Hon. Francisco J. Rosado Colomer. En su ponencia el presidente se limita a establecer la facultad constitucional de la Asamblea Legislativa de aprobar, modificar o derogar legislación. En tal sentido, expone lo siguiente:

“Corresponde a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, aprobar y disponer todo lo concerniente al proceso electoral y de inscripción de electores, así como lo relativo a los partidos políticos y candidaturas. Ello es producto de un proceso legislativo, que se conducirá en esta y otras comisiones legislativas para hacer una determinación de política pública y determinar qué legislación será aprobada en el ámbito electoral. Dicho proceso legislativo se concreta y se completa mediante la aprobación de medidas legislativas, sean proyectos o resoluciones conjuntas, que deben ser remitidas a la consideración del señor Gobernador de Puerto Rico.

En consecuencia, la determinación legislativa de derogar, modificar o sostener las leyes 165 y 167 de 2020 o cualquier otra disposición legal en material electoral, es una prerrogativa de la Asamblea Legislativa, dentro de un proceso legislativo que generalmente termina con la decisión de firma o veto del Primer Ejecutivo y que bajo determinadas variables, puede estar sujeto a la validación de la Junta de Supervisión Fiscal.”

La Comisión que suscribe reconoce su rol y sus facultades constitucionales, e incluso las de la propia Asamblea Legislativa. Sin embargo, la Comisión Estatal de Elecciones no posicionó, por sí misma, a esta honorable Comisión, sobre la realidad que se vive al interior de esa institución. Desafortunadamente, ha sido por la vía periodística que su Presidente ha emitido expresiones sobre

las dificultades presupuestarias y de capital humano que enfrenta la CEE para llevar a cabo tales procesos.

En este sentido, guardó silencio sobre dos peticiones realizadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) para que la Junta de Supervisión y Administración Financiera recapacitara y autorizara la reasignación de fondos para costear la consulta instituida por la Ley 167-2020. En carta fechada el 11 de marzo del presente, la Junta le notificó al Director de la OGP lo siguiente:

“Your letter asserts the Oversight Board has the authority to approve the Governor’s Reprogramming Request without the Legislative Assembly also reviewing the Request. In this instance, the Oversight Board respectfully disagrees with you. The Governor’s Reprogramming Request presents a unique circumstance for the Oversight Board. Act 167 is a new law involving a new expenditure with no funding appropriation for its implementation provided in the law itself. In addition, the expenditure for the implementation of Act 167 is not included in either the Fiscal Plan or the Budget.

In this specific circumstance, the Oversight Board believes PROMESA Section 204 (c) applies to the Governor’s Reprogramming Request. As such, the Oversight Board must insist, respectfully, that the Governor follow requirements of PROMESA Section 204 (c)(1) and first submit the Request to the Legislature before submitting it to the Oversight Board for its analysis.”

Ha trascendido en la prensa, además, que el Presidente de la CEE aceptó carecer de los fondos necesarios para llevar a cabo la elección del próximo 16 de mayo. Resalta a nuestra atención que la CEE se encuentre considerando echar a un lado el escrutinio electrónico y regresar al escrutinio manual. Tal decisión violaría las propias disposiciones de la Ley 167-2020. Advenimos en conocimiento también del incumplimiento con distintas disposiciones del estatuto, particularmente debido a las crasas limitaciones que enfrenta la entidad.

#### **Partido Nuevo Progresista**

Por su parte, y a pesar del requerimiento cursado al Partido Nuevo Progresista, este no presentó comentarios ante la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico. Ante tal suceso, tomamos conocimiento de las expresiones vertidas por el PNP durante la discusión del P. de la C. 21 en la Comisión de Relaciones Federales, Internacionales, Estatus y Veteranos de la Cámara de Representantes. En tal comparecencia, se limitaron a expresar sobre el P. de la C. 21 que *“su único propósito es derogar las Leyes 30-2017, 165-2020 y 167-2020. Obviamente, estamos en contra de la aprobación de dicho Proyecto de ley.”*

#### **Partido Popular Democrático**

Comparece por escrito el Partido Popular Democrático, mediante memorial suscrito por su pasado presidente, Charlie Delgado Altieri. El Partido Popular Democrático favorece la aprobación del P. de la C. 21. Entre sus argumentos señala que ambas leyes que se derogarían son producto de un plebiscito que fue aprobado sin consenso, amañado, lleno de mala fe e impuesto por el Partido Nuevo Progresista. Explícitamente expone, y citamos en extenso, lo siguiente:

“Tengo que dejar para récord que los plebiscitos tanto del 2012 como del 2020 fueron aprobados sin consenso, fueron plebiscitos amañados llenos de mala fe desde su inicio. No cumplieron con las recomendaciones del Task Force de Casa Blanca. El 13 de diciembre de 2011, Rafael Hernández Colon, en una ponencia ante el Senado de Puerto Rico, donde discutían el proyecto que dio paso al plebiscito del año 2012 dijo y cito “No se debe someter al pueblo de Puerto Rico a una nueva frustración plebiscitaria.” La advertencia de Hernández

Colon continúa viva, el liderato del PNP volvió a legislar en el 2020 otro plebiscito sin consenso y sin aval federal, creando esa frustración plebiscitaria al país y degradando el mecanismo de un plebiscito a un elemento propagandístico de pura bachata y sin fundamentos.

...

Es hora de que los líderes nos sentemos en busca de un mecanismo procesal de consenso que permita la participación de todos los sectores, que tenga el aval tanto del legislativo federal como del ejecutivo y que a la vez sea uno de carácter vinculante. En otras palabras, que se actúe con la seriedad y la madurez que requieren estos tiempos.”

Es posición del Partido Popular Democrático que continuar tales propósitos dirigidos a transformar nuestra relación política con los Estados Unidos implica un ejercicio insustancial, estéril y subyacente a la realidad. En su lugar, aboga por que se actúe con seriedad y madurez, en unión con todo el liderato de la clase política del país, para la búsqueda de un mecanismo procesal de consenso, que permita la participación y expresión de todos los sectores, y que, a su vez constituya un proceso de carácter vinculante.

Además, para el Partido Popular Democrático, las expresiones del gobernador Pedro Pierluisi son altamente preocupantes, irresponsables y desacertadas. Esto por considerar reasignar \$8.9 millones de dólares para llevar a cabo la consulta que seleccionaría los congresistas y senadores, provenientes de fondos destinados para combatir los estragos de la pandemia. Sin lugar a duda, es una pura demostración de la ceguera que causa el fanatismo ideológico entre algunos integrantes de nuestra clase política.

### **Partido Independentista Puertorriqueño**

Comparece por escrito el Partido Independentista Puertorriqueño, mediante memorial suscrito por su secretario general, Lcdo. Juan Dalmau Ramírez, quien favorece la aprobación del P. de la C. 21. A modo introductorio, el PIP alude a que durante los pasados comicios el electorado envió un mensaje contundente al elegir una Asamblea Legislativa compuesta por una diversidad nunca visto en nuestra historia moderna. En consecuencia, el Partido Nuevo Progresista, indican, obtuvo una minoría de escaños. Así las cosas, señala el PIP que *“es evidente que la expresión democrática del pueblo fue de transformar y poner fin a los estilos y manera de gobernar de una Asamblea Legislativa en mano del PNP.”* En ese mismo sentido, apuntan lo siguiente:

“El PNP, sabiendo que el pueblo ya se había expresado en las urnas y había exigido un cambio, determinó aprobar estas dos leyes de manera atropellada con el fin de burlar la voluntad democrática del pueblo. Sabiendo que el pueblo los había desautorizado y desahuciado como mayoría legislativa, aprobaron estas dos medidas en un acto de oportunismo legislativo y menosprecio al electorado.

Su idea fue maniar a la próxima Asamblea Legislativa con dos medidas dirigidas a encaminar su propia visión procesal y sustantiva con respecto al estatus de Puerto Rico, sin tener que someter esa legislación ante la nueva legislatura. Eso es antidemocrático, inmoral y resulta en una burla a la voluntad del pueblo.”

En cuanto a la Ley 165-2020, el PIP llama singular atención al Artículo 2.1 mediante el cual la Asamblea Legislativa realiza una delegación extremadamente amplia al Gobernador para convocar votaciones mediante Órdenes Ejecutivas. En ese sentido, establece que *“... la intención de la pasada Asamblea Legislativa fue burlar la voluntad del pueblo y maniar a la nueva legislatura otorgándole una amplia y caprichosa facultad al poder Ejecutivo, para que no tuviera que contar con la legislatura para convocar por ley este tipo de votaciones.”* Condenan, además, que la ley asigne un presupuesto

para gastos de \$1,250,000.000 para los miembros de la Comisión de Igualdad, a pesar de la necesidad económica y fiscal que enfrenta el país.

Respecto a la Ley 167-2020, el PIP la describe como una votación especial para elegir “Congresistas Fantasma” que tendrían como encomienda acudir al Congreso Federal para cabildear a favor de la estadidad. Sobre el particular, apuntan y citamos en extenso, lo siguiente:

“En el 2017, la administración de Ricardo Rosselló legisló para crear una Comisión de la Igualdad, que acudirían a Washington a cabildear por la estadidad. Luego de cuatro años el esfuerzo fue fútil. En aquel momento, para evitar el repudio de la opinión pública al gobernante Partido Nuevo Progresista, decidieron no asignarle fondos públicos y no se convocó a una votación.

En la Ley 167-2020 le añaden agresión al insulto. No solamente continúan insistiendo en usar el gobierno, en este caso la Rama Ejecutiva como fuente de financiamiento para cabilderos privados que impulsan la visión de estatus de un solo partido-el PNP- sino que la elección tendría un costo multimillonario al erario (entre \$6,000,000.00 y \$8,000,000.00 según la solicitud de fondos hecha por la CEE). Además, el Proyecto le otorga presupuesto para gastos de esos cabilderos con cargo a la Oficina de Asuntos de Puerto Rico en Washington.”

Por todo lo anterior, el Partido Independentista Puertorriqueño favorece la aprobación del P. de la C. 21.

### **Proyecto Dignidad**

Comparece por escrito el Proyecto Dignidad, mediante memorial suscrito por su vicepresidente, Lcdo. Juan M. Frontera Suau. Proyecto Dignidad reitera su posición relativo a que no le reconocen legitimidad alguna a la consulta plebiscitaria llevada a cabo el pasado 3 de noviembre de 2020. La falta de alternativas no coloniales y no territoriales, para ellos suponen un escollo insalvable que deslegitima y desvanece cualquier resultado de carácter vinculante ante el gobierno de los Estados Unidos.

Más aun, ponen en duda cualquier erogación de fondos públicos en momentos en que el País enfrenta una de las crisis económicas más severas de su historia, que a su juicio puede estimarse entre 6 y 8 millones de dólares. A su vez, llaman la atención sobre el proceso eleccionario que sería necesario llevarse a cabo por una Comisión Estatal de Elecciones desgastada y lacerada por la falta de confianza del pueblo. Además, a su juicio, es el Gobernador y la Comisionada Residente los llamados, en virtud de la Ley Núm. 51-2020, en hacer valer los resultados plebiscitarios sin la necesidad de malgastar una cantidad indeterminada de fondos públicos propuestos tanto en las leyes 165-2020 y 167-2020.

A la luz de lo anterior, favorecen la aprobación del Proyecto de la Cámara 21, y, en consecuencia, la derogación de las Leyes 165-2020 y 167-2020.

### **Movimiento Victoria Ciudadana**

El Movimiento Victoria Ciudadana (“MVC”) compareció ante la Comisión de lo Jurídico del Senado para expresar su posición sobre el Proyecto de la Cámara 21. De entrada, hace claro que la delegación: (1) apoya la plena descolonización de Puerto Rico, a través de un mecanismo democrático y deliberativo en el que estén debidamente representadas todas las voces, (2) rechaza cualquier intento de convertir el proceso de descolonización en una herramienta de manipulación para favorecer la agenda política de un partido específico, y (3) rechaza cualquier intento de concentrar el poder gubernamental en una sola persona, en detrimento de las prerrogativas de la Asamblea Legislativa.

Expresa que el problema principal con la Ley Núm. 165-2020 es la concentración indebida, peligrosa y probablemente inconstitucional de poder en la figura del Gobernador de Puerto Rico. Este estatuto faculta a dicho funcionario a convocar, “mediante Orden Ejecutiva, cuando así lo considere necesario” una serie de eventos electorales. (Énfasis suplido) Art. 2.1, Ley Núm. 165-2020. Peor aún, sería únicamente el Gobernador quien determinaría el contenido de las consultas. La Ley Núm. 165-2020 está repleta de delegaciones ilimitadas al Gobernador. Véase Art. 4.1 (“serán establecidas por el Gobernador a través de Orden Ejecutiva”); Art. 5.1 (la fecha de votación “será establecida por el Gobernador en su proclama”).

La delegación excesiva representa una seria amenaza a la Separación de Poderes y trasciende lo que el ordenamiento jurídico permite. Primero, porque puede plantear poderes legislativos que simplemente no son delegables. Segundo, porque la delegación supone conocimiento especializado que, en cuanto a este asunto, el Gobernador carece totalmente. Tercero, porque se trata de una delegación excesivamente amplia que supone una abdicación del Poder Legislativo. Y cuarto, porque carece de principios inteligibles, elemento vital para que una delegación de poder cuasi-legislativo sea válida (véase el uso del criterio “cuando así lo considere necesario”, que no es otra cosa que un cheque en blanco sin criterio inteligible alguno). Independientemente del problema constitucional, se trata de una práctica indeseable que debe corregirse a la brevedad.

Por su parte, la Ley Núm. 167-2020 está escrita en un claro lenguaje partidista. Aunque alega tener como objetivo establecer una “delegación congresional” que represente a todas las personas que vivimos en Puerto Rico, lo cierto es que el estatuto está diseñado para escoger a personas única y exclusivamente dentro del anexionismo. El problema con este diseño que es se pretende excluir de una votación general, pagada con fondos públicos, a cualquier persona que no sea partidaria de esa fórmula de status. Eso es totalmente contrario a un proceso verdaderamente democrático, en el que todas las voces deben tener igualdad de derechos.

En vista de ello, el MVC favorece la derogación de la Ley Núm. 165-2020 y la Ley Núm. 167-2020, toda vez que no son conducentes a un verdadero proceso de descolonización, su objetivo es plenamente partidista, constituyen una práctica patentemente discriminatoria al condicionar el derecho de cualquier persona a aspirar a un puesto electivo a que se comprometan con una fórmula de estatus única, y constituyen una delegación peligrosa de poder legislativo en manos de la Rama Ejecutiva.

La delegación MVC se reafirma en que es imperativo resolver el problema colonial de nuestro país, a través de un proceso democrático e inclusivo que permita a todo el Pueblo de Puerto Rico llegar a una resolución adecuada de este problema.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de lo Jurídico certifica que el Proyecto de la Cámara 21 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

El estatus de Puerto Rico es un asunto que merece ser atendido con seriedad y prudencia. Como señaláramos, la pasada Asamblea Legislativa realizó concesiones indebidas al Gobernador, intentando, por tanto, burlar la voluntad del pueblo que le desautorizó a continuar promulgando política pública, limitando y bloqueando a la próxima, y hoy actual, Asamblea Legislativa. Coincidimos, por ende, con la intención legislativa expresada en el P. de la C. 21. La presente Asamblea Legislativa tiene el deber de recuperar sus facultades constitucionales mediante la derogación de la Ley 165-2020 y 167-2020.

El P. de la C. 21 atiende efectivamente dos problemas provocados por estas leyes. En primer lugar, derrota su carácter inconstitucional al trasladar prerrogativas propias de la Asamblea Legislativa al Gobernador, y, en segundo lugar, pone un alto al derroche de fondos públicos en momentos donde Puerto Rico requiere la atención de otros asuntos de superior importancia.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda con enmiendas la aprobación del P. de la C. 21, según se acompañan en su entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido;  
 (Fdo.)  
 Hon. Gretchen M. Hau  
 Presidenta  
 Comisión de lo Jurídico”

-----

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos comenzar con la discusión del Calendario del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

### **CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Lawrence Seilhamer Rodríguez, para el cargo de Secretario de Estado:

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Número 13 de 2017, la Comisión de Nombramientos tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Ing. Lawrence Seilhamer Rodríguez como Secretario de Estado.

#### **I. JURISDICCIÓN**

El 27 de enero de 2021, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, la designación del ingeniero Lawrence Seilhamer Rodríguez como Secretario de Estado.

El Senado a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 13, delegó en la Comisión de Nombramientos la función del trámite de los nombramientos del Gobernador de Puerto Rico, siendo responsable de evaluar y recomendar a este Alto Cuerpo la confirmación o rechazo de los funcionarios, quienes por mandato constitucional o de ley, requieren la confirmación del Senado de Puerto Rico.

En cumplimiento de esa delegación y a tenor con el Artículo 3 del Reglamento de la Comisión, se mantiene un récord de la recopilación, evaluación y preservación de tipo personal, psicológica, académica, profesional y estado de situación financiera de todos los nominados(as). A su vez, la Comisión tiene la responsabilidad de realizar un análisis objetivo e independiente de las circunstancias

del nominado(a) a los fines de rendir un informe que sirva como instrumento principal a la función ministerial del Senado de Puerto Rico de ofrecer el consejo y consentimiento de los nombramientos.

## II. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de donde emana la función ministerial del Senado de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico, establece que: *“Para el ejercicio del Poder Ejecutivo el Gobernador estará asistido de Secretarios de Gobierno que nombrará con el consejo y consentimiento del Senado. El nombramiento del Secretario de Estado requerirá, además, el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes, y la persona nombrada deberá reunir los requisitos establecidos en la Sección 3 de este Artículo.”* Son estos los requisitos: haber cumplido treinta y cinco años de edad, y que haya sido los años precedentes, ciudadano de los Estados Unidos y ciudadano y residente *bona fide* de Puerto Rico.

La figura del Secretario de Estado es fundamental, no solo por la funciones que se le han delegado, sino porque en nuestro sistema de gobierno cuando ocurra una vacante en el cargo de Gobernador producida ya sea por muerte, renuncia, destitución, incapacidad total y permanente, o por cualquier otra falta absoluta, dicho cargo pasará al Secretario de Estado, quien lo desempeñará por el resto del término y hasta que un nuevo Gobernador sea electo y tome posesión. (Sección 7, Art. IV de la Constitución de Puerto Rico) Asimismo, si por cualquier causa que el Gobernador se tenga que ausentar de manera transitoria y esté temporalmente impedido de ejercer sus funciones, lo sustituirá, mientras dure el impedimento, el Secretario de Estado. (Sección 8, Art. IV de la Constitución)

El Artículo 6 del Artículo IV crea el Departamento de Estado. Dicha sección dispone que *“Sin perjuicio de la facultad de la Asamblea Legislativa para crear, reorganizar y consolidar departamentos ejecutivos de gobierno, y para definir sus funciones, se establecen los siguientes: de Estado, de Justicia, de Instrucción Pública, de Salud, de Hacienda, de Trabajo, de Agricultura y Comercio y de Obras Públicas. Cada departamento ejecutivo estará a cargo de un Secretario de Gobierno.”*

El Departamento de Estado tiene entre sus facultades, la responsabilidad de fomentar las relaciones culturales, políticas y económicas entre Puerto Rico y países extranjeros al igual que con otras jurisdicciones de los Estados Unidos de América. También, realiza diversas funciones de carácter administrativo como lo son: promulgar, publicar, certificar las leyes y reglamentos del Gobierno de Puerto Rico; reglamentar el uso de la bandera y el escudo de Puerto Rico; preparar y custodiar diversos registros: tales como el de cónsules; corporaciones y sociedades; marcas de fábrica; y propiedad intelectual, entre otros; tramitar la solicitud de pasaportes de los ciudadanos de los Estados Unidos, tarea delegada por el Gobierno Federal; expedir licencias para el ejercicio de profesiones u oficios reglamentado por el Estado a través de las Juntas Examinadoras; y coordinar los asuntos de índole protocolar que competen al Gobierno de Puerto Rico. Además, lleva un registro de los nombramientos gubernamentales hechos por el Primer Ejecutivo; y promulga las proclamas emitidas por éste o por el Secretario de Estado, entre otras facultades y deberes.

## III. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Ing. Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez nació el 13 de diciembre de 1954, en la Ciudad de Nueva York, NY. El nominado es uno de cuatro hijos del matrimonio formado por George Seilhamer, quien se desempeñara como empleado de almacén en la petroquímica CORCO y de la educadora Isabel Rodríguez, ambos ya fallecidos. El nominado reside junto a su esposa la señora Edda Rodríguez Tomasini, en la Ciudad Señorial de Ponce. Es padre de cuatro hijos: Dennis, Desirée,

Debora y David. Seilhamer Rodríguez posee una reconocida trayectoria como ingeniero, baloncelista, líder deportivo y político, antes de ser nombrado como Secretario de Estado.

Del historial educativo del nominado surge que, de 1960 a 1972 cursó sus estudios de primaria y secundaria en la Academia Santa María en la Ciudad de Ponce. En 1976 culminó estudios en ciencias e ingeniería en la Universidad de New Haven, en West Haven, Connecticut, obteniendo con honores (*Cum Laude*) un Bachillerato en Ciencias (B.S.) con concentración en Ingeniería Civil. En 1975 figuró en el listado de *Who's Who in American Colleges*. Del año 1978 a 1979 cursó estudios en Pre-Médica en el Recinto Universitario de Mayagüez. En 1984 fue admitido al ejercicio de la ingeniería en Puerto Rico, por la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, otorgándosele la licencia número: 9006, vigente.

Del historial profesional del nominado surge que de 1976 a 1978 laboró en el Complejo Petroquímico de Guayanilla, donde se desempeñó como “*layout engineer*” en *Jacobs Constructors* y como ingeniero de proyectos para *El Dorado Engineering*. De 1980 a 1988 laboró en el Municipio Autónomo de Ponce, siendo de 1983 a 1986, analista ambiental y evaluador de proyectos; en 1984, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y de 1985 a 1988, Director de la Oficina de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Desde el 1989 a 2008, y por espacio de aproximadamente veinte (20) años, se dedicó a la práctica de la ingeniería a través de su propio negocio: *Southern Consultants & Engineers (1989-1993)*, *LS Engineering and Consultants (1994-2008)* y *TML Construction, Inc. (2006-2008)*, y en las cuales básicamente ejerció todas las vertientes en el campo de la ingeniería civil, tales como inspector, supervisor, gerente de construcción, diseño, consultor, desarrollador y contratista.

En el año 2008, motivado principalmente por aportar con su experiencia y vivencias como ingeniero en asuntos de infraestructura, vivienda y obras permanentes, incursiona en la política postulándose por el Partido Nuevo Progresista (PNP). En las elecciones del 2008 fue electo Senador por el Distrito de Ponce. Ya juramentado como Senador de Distrito de Ponce, fue nombrado portavoz alterno de la mayoría, presidente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura y presidente de la Comisión Especial del Puerto de Las Américas. En septiembre de 2011, fue seleccionado portavoz de la mayoría en el Senado y fue designado presidente de la Comisión de Reglas y Calendario.

El 6 de noviembre de 2012, Seilhamer Rodríguez revalidó en esta ocasión como senador por acumulación. Posteriormente, se convirtió en el portavoz de la delegación del Partido Nuevo Progresista (PNP), en minoría, de la 17ma Asamblea Legislativa. El 8 de noviembre de 2016 fue reelecto para un tercer término como senador por acumulación recibiendo el respaldo de sus compañeros senadores electos para ser vicepresidente del Senado. Además, fue presidente de la Comisión de Asuntos Internos y de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas. El 15 de enero de 2020 renunció a su escaño senatorial con el fin de asistir a su esposa y dedicarle más tiempo a su familia. Luego de su renuncia, de enero a finales de diciembre de 2020, retornó a la práctica como ingeniero y consultor en el sector privado, a través de *Seilhamer Consulting LLC*, corporación que disolvió una vez acepta la nominación como Secretario de Estado, y a través *Synergetic Consultants*, de la cual fue socio.

En el ámbito deportivo se destaca que el nominado, a sus diecisiete años de edad jugó con el equipo de baloncesto Leones de Ponce de la Liga de Baloncesto Superior. Durante sus estudios universitarios, Seilhamer formó parte del equipo de baloncesto de la Universidad de New Haven. También jugó para los equipos de Indios de Canóvanas y Vaqueros de Bayamón. Se retiró del baloncesto en 1984. Aparte de haber representado la isla en torneos de baloncesto, el nominado tuvo la oportunidad de representar a Puerto Rico en el deporte del Tenis. A su vez, fue apoderado de las Leonas de Ponce del Voleibol Superior Femenino durante las temporadas 2001 a 2004.

El nominado ha recibido diversas distinciones y reconocimientos entre los que se destacan: *Premio Antonio Ferré Bacallao* otorgado por los Centros Sor Isolina Ferré en el 1987, *“Ciudadano Distinguido de Ponce”* en el 1996, Exaltación al Salón de la Fama del Deporte del Recinto Universitario de Mayagüez en el año 2003, *“Premio Valor del Año”* otorgado por la Cámara de Comercio del Sur en el 2016, e *“Ingeniero Civil del Año”* otorgado por el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico en el 2018.

El Ing. Seilhamer Rodríguez es Miembro del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico y de la Cofradía de Atletas del Recinto Universitario de Mayagüez (*RUM*).

#### **IV. EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO**

En cumplimiento a los Artículos 3 y 15(2) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos se levantó un récord de información de tipo personal, psicológica, académica, profesional y estado de situación financiera del nominado, Ing. Lawrence Seilhamer Rodríguez, y de la cual se realizó un análisis objetivo e independiente de las circunstancias del nominado, que a continuación exponemos:

##### **A. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

El ingeniero Seilhamer Rodríguez fue referido para ser evaluado psicológicamente como parte del proceso de consideración para Secretario de Estado. El método de evaluación incluyó: una entrevista psicológica, prueba de habilidades gerenciales (*“In Basket”*), Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota (*MMPI-2*) y prueba de oraciones incompletas, entre otras. A base de esta evaluación, la firma de psicólogos independientes contratada por el Senado, entiende que el ingeniero Seilhamer posee todos los recursos psicológicos para ocupar el cargo de Secretario de Estado.

##### **B. ANÁLISIS FINANCIERO**

Un asesor financiero adscrito a la Comisión de Nombramientos realizó un minucioso análisis sobre los documentos sometidos por el ingeniero Seilhamer Rodríguez entre los que se encuentran: Certificaciones de Radicación de Planillas de los últimos cinco (5) años (*Modelo SC 6088*) y de Deuda (*Modelo SC 6096*) expedidas por el Departamento de Hacienda, Planillas de Contribución Sobre Ingresos de Individuos certificadas correspondientes a los años contributivos 2015 a 2019, Certificación de Deuda por Todos los Conceptos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (*CRIM*), Certificación Negativa de la Administración para el Sustento de Menores (*ASUME*), su informe de crédito de una compañía de crédito reconocida, *“Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador de la Oficina de Ética Gubernamental”* y Estado Financiero Compilado al 31 de enero de 2021, certificado por un contador público autorizado (CPA), así como otros documentos como el *Historial Personal de los Nominados* y el contrato de capitulaciones matrimoniales, ya que el nominado y su cónyuge están casados bajo este régimen. No surgen hallazgos en este momento de naturaleza financiera que impidan que el nominado cumpla con las disposiciones del Artículo 15(1)(b) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

##### **C. INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo realizada por la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, en torno a la nominación del Ing. Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez, para el cargo de Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas a saber: entrevista con el nominado sobre su trayectoria profesional, visión sobre la agencia, retos y oportunidades, agenda de trabajo, análisis sobre su información personal, hoja de vida, y referencias personales, entre otros aspectos.

Del mismo modo, se revisaron sus documentos sobre antecedentes provistos por las agencias del orden público. En el proceso de consulta, análisis e investigación sobre el proceder y desempeño del nominado se contactó a varios ciudadanos quienes se expresaron sobre la trayectoria personal y profesional de Seilhamer Rodríguez. A continuación, algunas de las reseñas sobre el designado para la Secretaría de Estado:

El **Lcdo. José E. Ayoroa Santaliz**, señaló que tiene la más alta opinión del nominado. *“Lo conozco desde niño “Larry” es un hombre honesto y honrado. Es un hombre muy talentoso y sobre todo muy humilde. Lo recomiendo totalmente para la posición. Es una excelente designación para el cargo”*.

El **Ing. Pablo Vázquez**, por su parte, catalogó al nominado como un profesional de primera, un servidor público de excelencia. *“Es uno de los profesionales que más yo admiro. Es un hombre de consenso, capacitado, conciliador y objetivo. Un profesional de primer orden”*. El Ing. Vázquez, puntualizó además que este es un gran nombramiento hecho por el gobernador.

El ex dirigente del Equipo Nacional de Baloncesto de Puerto Rico, **Flor Meléndez**, señaló que en sus charlas a jugadores siempre toma como ejemplo la figura de “Larry” Seilhamer, como un modelo a seguir. *“Este ha sido uno de los jugadores más responsables, honestos e íntegros que he dirigido. Es un hombre que siempre velaba por el bien de los demás. Puerto Rico gana con este nombramiento”*.

El **Sr. José E. Avilés Santiago**, expuso que este es uno de los mejores nombramientos del gobernador Pedro Pierluisi. De forma categórica respaldó la nominación de Seilhamer Rodríguez, y afirmó: *“es una persona honesta, recta y con gran deseo de servir. Hombre de consenso que siempre busca la forma de llegar a entendidos”*.

#### D. OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

El designado Secretario de Estado presentó evidencia de cumplimiento y radicación electrónica del *“Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos Para Nominados del Gobernador”* correspondiente al año 2020, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6.1 (b) de la *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico* (LOOEG), Ley Núm. 1-2012, según enmendada.

El 19 de febrero de 2021, la Oficina de Ética Gubernamental luego de revisar el contenido del referido formulario, **le certificó a la Comisión** que, de la información provista por el nominado, y de la cual esa Oficina tiene conocimiento a la fecha de la certificación, concluyó que no existen elementos que sugieren conflicto de interés con las funciones que ejercería el ingeniero Seilhamer Rodríguez como Secretario de Estado.

#### E. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA CRIMINAL

También se consultó la base de datos del Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC) y dicha oficina nos certificó que, al momento de realizar la búsqueda, no aparecen convicciones relacionadas a la Ley Núm. 2-2018, conocida como *“Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”* en el Registro de Personas Convictas por Corrupción, con respecto al nominado. Esta certificación se expidió conforme al Artículo 6.5 de la Ley Núm. 2-2018. La búsqueda se limitó a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

#### V. VISTA PÚBLICA PARA LA CONSIDERACIÓN DEL NOMBRAMIENTO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, celebró una vista pública el martes, 9 de marzo de 2021 en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa, presidida por el Presidente de la

Comisión, Hon. José Luis Dalmau Santiago, en la que participaron dieciséis (16) senadores quienes tuvieron la oportunidad de intercambiar impresiones y hacer preguntas al nominado como parte del proceso de análisis y evaluación del designado para el cargo de Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**A. Designado Secretario de Estado, Ing. Lawrence Seilhamer Rodríguez**

El designado comenzó su exposición haciendo un recuento sobre su trayectoria personal, tanto en el ámbito privado y deportivo, así como en el sector público y de la política. Sobre su paso por la Asamblea Legislativa destacó su hoja de servicio y las medidas legislativas de mayor trascendencia previo a su renuncia al cargo de senador el 15 de enero de 2020. Entre las leyes más trascendentales de su autoría, puntualizó, la siguiente: la Ley Núm. 33-2019, conocida como “*Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico*”. Esta Ley crea un Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático y también la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia de la Asamblea Legislativa. El Comité creado al amparo de esta Ley tiene la responsabilidad de preparar un ambicioso plan y proponer soluciones para que Puerto Rico se mueva a un futuro sostenible en los sectores de energía, transportación, alimentos, agua, entre otros. Es importante mencionar que, por muchos años las plantas de energía de la Autoridad de Energía Eléctrica, por sus siglas AEE, han sido la principal fuente de contaminación ambiental debido a la alta dependencia de combustibles fósiles.

En octubre de 2018, presentó el Proyecto del Senado 1122, convertido en la Ley Núm. 17-2019, conocida como “*Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico*”. Sobre los alcances de esta Ley, señaló en su ponencia, que la misma “*establece los parámetros para lograr un sistema energético resiliente, confiable, robusto y asequible mediante fuentes de energía limpia. Además, promueve que el usuario del servicio de energía produzca y participe en la generación de energía y facilita la interconexión de la generación distribuida y microrredes. Esta Ley estableció una nueva Cartera de Energía Renovable con el fin de alcanzar un cuarenta por ciento (40%) de generación de energía mediante fuentes renovables para el 2025, sesenta por ciento (60%) para el 2040 y un cien por ciento (100%) para el 2050. La Ley Núm. 17 también erradica el uso del carbón como fuente de energía a partir del 2028 y viabilizó sustituir la generación existente por fuentes que cumplan con la nueva Política Pública Energética, antes de dicha fecha. Cabe mencionar, que la Ley Núm. 5-2020, de mi autoría, enmendó la Ley Núm. 40-2017, conocida como “Ley para prohibir el depósito y la disposición de cenizas de carbón o residuos de combustión en Puerto Rico”, para establecer responsabilidades al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y definir varios conceptos para precisar su alcance y garantizar que se cumpla con su propósito inequívoco para proteger la salud y bienestar de todos los puertorriqueños”.*

A preguntas del Presidente de la Comisión de Nombramientos sobre las razones para aceptar la nominación luego de haberse retirado de la vida pública el Secretario designado señaló: “*luego de mi retiro no tenía intención de regresar a la vida pública. Sin embargo, había una gran oportunidad de devolverle a mi país todo lo que he recibido debido a la asignación billonaria de fondos públicos para la reconstrucción de Puerto Rico. Para colaborar en la reconstrucción de Puerto Rico tenía que aceptar la nominación*”. A renglón seguido señaló que, desde su renuncia al Senado en diciembre de 2020, no tuvo ningún contrato con el gobierno de Puerto Rico.

De otra parte y en respuesta a preguntas del Presidente del Senado, en cuanto a la seguridad laboral de los empleados de la AEE, con el consorcio LUMA Energy, señaló que el Comité Timón que preside por encomienda del gobernador tendrá que encargarse de que a los empleados de la AEE se les honren los salarios y derechos adquiridos “*dondequiera que sea su destino laboral*”.

Igualmente, reafirmó que se honrarán las pensiones de los empleados de la Autoridad. *“El comité quiere definir cuántos empleados de la AEE pasarán a ser parte de LUMA Energy, de manera que se pueda tener el perfil de los que no irán a LUMA. La misma Ley Núm. 120 establece la responsabilidad de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos para adiestrar a esos empleados conforme a las necesidades del gobierno”*. Sostuvo que la Ley Núm. 120 *“es clara y específica”* por lo que se deben asegurar los empleos y los beneficios de los empleados, de lo contrario *“se estaría violentando el contrato”*. El comité, indicó el nominado, estará monitoreando el cumplimiento de cinco (5) asuntos principales. Estos son: 1) velar que no se afecten los salarios y derechos adquiridos de los empleados de la AEE; 2) que se continúe con las aportaciones al sistema de retiro de AEE; 3) evitar alzas tarifarias por ejecución del contrato; 4) evitar conflictos de interés en las contrataciones de LUMA; y 5) llevar a cabo métricas de desempeño.

El designado contestó las preocupaciones de las senadoras y senadores de las delegaciones del Partido Popular, Movimiento Victoria Ciudadana e Independentista Puertorriqueño y del senador independiente, Hon. José Vargas Vidot, en cuanto a los posibles efectos del contrato de LUMA Energy, sobre los empleados, servicios, tarifas y costos, entre otros asuntos. La delegación del Partido Proyecto Dignidad también estuvo presente evaluando las contestaciones y comentarios del nominado. En cuanto a la burocracia en el desembolso de las ayudas federales para la reconstrucción de proyectos de infraestructura se comprometió a agilizar los procesos para que los mismos puedan llegar lo antes posible, particularmente a los municipios. Sobre el tema de la corrupción se comprometió a combatirla fuertemente. De otra parte, los senadores de la delegación del Partido Nuevo Progresista, presentes en la vista pública pasaron revista sobre la trayectoria profesional del nominado y sobre las expresiones de admiración, respeto y reconocimiento hacia el nominado en ocasión de su retiro de la vida pública.

**B. Lcdo. Javier Rúa Jovet, Jefe de Política Pública de SESA**

La *Solar and Energy Storage Association of Puerto Rico*, SESA por sus siglas en inglés, compareció a la vista pública por conducto de su Jefe de Política Pública, el Lcdo. Javier Rúa Jovet. Esta organización reúne a las empresas locales, estadounidenses e internacionales que impulsan la energía solar y el almacenamiento energético en la isla en todas las escalas, mejorando la calidad de vida y la resiliencia de los puertorriqueños techo por techo, sistema por sistema.

El Lcdo. Rúa Jovet durante su comparecencia ante los integrantes de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, en ocasión de la vista pública de confirmación del nominado para Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, expresó que: *“Comparecemos ante esta Honorable Comisión senatorial para, en nombre de nuestra organización y nuestros miembros, apoyar decididamente la confirmación del ex senador Lawrence “Larry” Seilhamer como Secretario de Estado de Puerto Rico. Felicizamos también al Señor Gobernador por este acertadísimo nombramiento. Nuestra organización también hizo lo propio ante la Cámara de Representantes.”*

Continuó diciendo: *“El extraordinario nivel profesional y técnico del Secretario-designado Seilhamer no está en discusión. Más allá de sus evidentes créditos profesionales, hemos podido conocer al servidor público de primera que define al ex senador y ex vicepresidente de este augusto Senado.”*

Destacó que: *“Desde el verano del 2018, el entonces senador Seilhamer se dio a la tarea de articular legislativamente este nuevo consenso pro-renovables en el país y así lo logró, mediante la aprobación del Proyecto del Senado 1121: la Ley Núm. 17-2019, conocida como la Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico. La Ley Núm. 17 nació del diálogo entre diversas voces del sector público y del privado; ciudadanos, técnicos, científicos y académicos; amplios sectores de la sociedad*

*civil. Es fruto de un proceso respetuoso de las tensiones naturales entre visiones disímiles, y la búsqueda de consensos. Un proceso imposible sin la inusual coincidencia entre senadores de partidos opuestos, altamente ilustrados e igualmente vestidos de buena voluntad: el vicepresidente Seilhamer y el entonces líder de la minoría Eduardo Bhatia. En fin, se forjó un espacio de solidaridad y acción común; un antídoto a la usual inestabilidad, tribalismo y desconfianza partidista que por décadas nos ha mantenido paralizados.”*

## **VI. EXPRESIONES Y OTRAS PONENCIAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN**

### **A. La Unión General de Trabajadores (UGT)**

La Unión General de Trabajadores sometió una comunicación al Presidente de la Comisión de Nominamientos, la cual se hace constar para récord y donde señala:

*“Nuestra tradición siempre ha sido no endosar a ningún nombramiento a ocupar un puesto de confianza que por disposición constitucional corresponde designarla al Gobernador, con el consejo y consentimiento de ambas cámaras legislativas. El exsenador Larry Seilhamer Rodríguez, goza de una reconocida reputación como una persona hacedora de puentes entre facciones contendientes, por tanto, albergamos la esperanza que pueda utilizar esas habilidades en beneficio de fomentar una relación colaborativa entre su administración y los empleados del Departamento de Estado”.*

### **B. Sr. Jaime L. García, Ex Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes y ex Vicepresidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico**

El señor García a través de una comunicación recibida electrónicamente, expresó no tiene la más mínima reserva en apoyar la nominación del Ing. Lawrence Seilhamer Rodríguez como Secretario de Estado. El señor García conoce al nominado desde hace doce años, hace sus expresiones a título personal, su experiencia y relación profesional con el nominado, así como Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes durante los años 2001-2012 y Vicepresidente de la Asociación de Industriales de Puerto Rico en los años 2013-2015, y puntualizó: *“El nominado posee un grado de Ingeniero de la Universidad de New Haven y uno en ciencias de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez. Es un ingeniero licenciado y miembro del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. Por otro lado, fue un destacado jugador de baloncesto en la Liga de Baloncesto Nacional de Puerto Rico por 14 años. Debido a su comportamiento en la cancha de baloncesto era conocido como ‘el caballero de la cancha’. Su comportamiento y elegancia le conllevó este distintivo; precisamente, una de las cualidades que debe poseer un nominado a Secretario de Estado.”*

## **VII. CONCLUSION**

**POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego de un minucioso estudio y análisis de toda la información recopilada sobre el nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del ingeniero Lawrence Seilhamer Rodríguez para ejercer el cargo de Secretario de Estado, según ha sido nominado por el Gobernador de Puerto Rico, honorable Pedro R. Pierluisi Urrutia.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico, a \_\_\_de marzo de 2021.

(Fdo.)

**José Luis Dalmau Santiago**

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. APONTE DALMAU: Breve receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, compañeros senadores y senadoras, me corresponde como Presidente de la Comisión de Nombramientos presentar el informe recomendando favorablemente la designación del ingeniero Larry Seilhamer Rodríguez, como Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Conozco al nominado, Secretario Larry Seilhamer, primero por sus ejecutorias deportivas, cuando militaba como jugador de Baloncesto Superior en los Leones de Ponce, su ciudad natal. Luego participó con otros equipos de la Liga Superior, como lo fueron Canóvanas y Bayamón. El compañero designado que hoy presentamos un informe, recomendando favorablemente su nominación, también fue parte de este Senado, ocupamos posiciones similares, fue Portavoz de la Mayoría, fue Portavoz de la Minoría y fue Vicepresidente.

El amigo Larry Seilhamer, además en su trayectoria como ingeniero, ha recibido distintas distinciones y galardones y reconocimientos, tanto por sus ejecutorias en la Universidad, también sus ejecutorias en su ciudad natal Ponce, mencionamos la Cámara de Comercio, Salón de la Fama del Deporte, entre otras distinciones.

Tuvimos la oportunidad de entrevistarle, tuvimos oportunidad de ver su expediente, celebrar una vista pública donde recibimos, incluso, ponencias a su favor y donde los compañeros y las compañeras que tuvieron la oportunidad de preguntarle, salieron satisfechos con sus contestaciones. Contestó dudas que se habían planteado públicamente, algunos señalamientos y algunas preocupaciones que los compañeros a través de las preguntas le hicieron y que él satisfactoriamente contestó todas ellas.

El Secretario de Estado tiene una labor importante en Puerto Rico. Tiene que promulgar, publicar, certificar las leyes y reglamentos del Gobierno. Tiene que reglamentar el uso del Escudo y el uso de la Bandera. Trabaja también en la preparación de diversos registros para atender el Cuerpo Consular, las corporaciones y sociedades, las marcas de fábrica y la propiedad intelectual. También tramita las solicitudes de pasaportes, función delegada por el Gobierno Federal; expide licencias para el ejercicio de profesiones y oficios reglamentados por el Departamento de Estado, a través de sus

Juntas Examinadoras; y coordina los asuntos de índole protocolar que comparte y competen con el Gobierno de Puerto Rico. A la misma vez, lleva un registro de los nombramientos gubernamentales hechos por el Gobernador y promulga las proclamas que emite el Departamento de Estado, entre otras facultades y deberes.

Compañeros y compañeras, presento este informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al ingeniero Larry Seilhamer Rodríguez, porque a mi juicio y al juicio de los compañeros que votaron a favor de este informe y que reclamo hoy, diciendo que fue de forma unánime, tiene todas las características y cualidades para ocupar ese honroso cargo, y por lo que he visto en el informe y lo que he escuchado de los compañeros contará con los votos para darle el consentimiento al señor Gobernador y convertirlo en Secretario de Estado en propiedad.

Son mis expresiones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Dalmau Santiago.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Gretchen Hau.

SRA. HAU: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos mis compañeros y compañeras y a toda esa gente buena del Distrito de Guayama que me honro en representar.

Quisiera tomar este turno, distinguidos compañeros y distinguidas compañeras, porque la magnitud y la importancia del nombramiento que tenemos ante nuestra consideración lo amerita. Y quiero aprovechar para saludar al nominado y expresarle mis respetos y mi reconocimiento por hacerse disponible para servirle al pueblo de Puerto Rico. Servirle al país nunca es la decisión más sencilla, pero siempre, siempre es la decisión correcta.

Usted, señor Secretario, tiene sobre sus hombros el peso de nuestra Constitución, quien lo posiciona como el funcionario responsable en caso de ausencia temporera o permanente del Gobernador de Puerto Rico. Por otro lado, tiene en sus manos la posibilidad de hacer la diferencia a trabajar por las verdaderas necesidades de nuestra gente. Su historial personal, profesional y político lo trajeron hasta aquí. No se permita ser ni una onza menos de lo que sabemos que usted es capaz de hacer.

Yo represento al Distrito Senatorial de Guayama, y para mí no existe orgullo más grande que saber que hubo miles de puertorriqueños y miles de puertorriqueñas que depositaron su confianza en mí a través del voto. Y hoy, hoy me toca a mí hacer lo mismo con usted, señor Secretario, sepa usted que mi voto no es mío solo, es el voto de miles de familias puertorriqueñas que necesitan funcionarios de primer orden para ocupar puestos de primer orden.

El voto que me propongo otorgarle hoy es una muestra de confianza que deposito en usted con la esperanza de que cumpla cabalmente con lo que el país espera de sus funcionarios públicos. Le ofrezco mi voto como símbolo de que llegamos a esta Asamblea Legislativa a trabajar por nuestra gente, sin mirar colores políticos y pido que el proceso para culminar este nombramiento se dé de la forma más rápida posible. Yo vine aquí a tender puentes y a hacer alianzas y su legado deportivo me dice a mí que usted sabe jugar en equipo y eso es lo que yo espero de usted. Necesitamos que haga la diferencia, señor Secretario. Necesitamos que pase a la historia como un servidor público honesto y de provecho. El país cuenta con usted. Muchas felicidades.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias, senadora Hau.

Le corresponde el turno a María de Lourdes Ramos.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Santiago.

SRA. VICEPRESIDENTA: María de Lourdes Santiago, perdón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta.

En el Cuatrienio del 2013 al 2016 Larry, y me permito llamarle así por el afecto y amistad que nos unen, ocupaba precisamente este escaño en el que yo estoy. Yo me sentaba donde está ahora el senador Vargas Vidot. Y fueron muchas las ocasiones en que en anticipación a la consideración de un nombramiento discutíamos respecto al nominado o la nominada lo que yo le decía a Larry, la prueba de las condiciones necesarias versus las condiciones suficientes.

Una persona designada para cualquier posición puede, por ejemplo, poseer la condición necesaria indispensable de una gran capacidad administrativa, pero no reunir en él o ella las capacidades que le hacen suficiente para ese puesto. Alguien puede tener don de gente, pero faltarle comprensión de la gestión gubernamental, tener una visión retrógrada de la función que va a realizar, y siempre bromeábamos en los nombramientos sobre las condiciones necesarias y las condiciones suficientes.

De los mejores recuerdos que yo guardo de mi vida política fue durante ese cuatrienio la relación de estrechísima colaboración con el entonces senador portavoz Seilhamer y el entonces portavoz Aníbal José Torres. Siempre entramos a este Recinto con las cartas sobre la mesa, con claridad, con decencia, debatiendo a veces intensamente sin acercarnos siquiera a la falta de respeto. Y en el caso de Larry, es una persona tan serena y tan ecuánime, que si no es por su capacidad natural de sonrojarse completo, uno no podría adivinar el nivel de su indignación en algunas ocasiones.

Y como le he expresado a él directamente, si este nombramiento fuera para realizar únicamente aquellas funciones relativas al Departamento de Estado, que ya ha enumerado el Presidente del Senado, yo no dudaría medio segundo para darle mi voto a favor a Larry Seilhamer. Sin embargo, dentro de las actuales circunstancias del país, el Secretario designado ha asumido unas responsabilidades no inherentes a las funciones del Departamento de Estado que lo vinculan de una forma muy estrecha, muy cercana a un proceso que es a mi juicio extremadamente perjudicial para nuestro país, y es la privatización de ciertos servicios de la Energía Eléctrica de Puerto Rico, a través de la concesión de uno de los contratos peor negociados o probablemente el peor negociado en la historia de este país, que le concede unos privilegios absurdos a la compañía conocida como LUMA y que me temo tendremos ocasión de lamentar muy amargamente en el futuro.

Es por esa razón, que a pesar del enorme aprecio que le tengo, de la gran estima que sé que Larry se ha ganado entre personas de todas las ideologías y de la confianza en que podrá realizar aquellas tareas que ciertamente corresponden al Departamento de Estado, a pesar de eso, no puedo en buena conciencia votar a favor del nombramiento de Larry Seilhamer al Departamento de Estado, porque no quiero ni de lejos, ni de lejos dar cualquier impresión directa o indirecta de que asiento, consiento o favorezco lo que representa esa nefasta entrega de la distribución y la transmisión de la Energía Eléctrica a LUMA Energy.

Dicho esto, a Larry mis mejores deseos, espero que tenga un término lleno de logros y satisfacciones y puedo decir esto, además sé que, aunque le vote en contra, francamente con un gran pesar en el alma, Larry va a ser para cada uno de nosotros y nosotras un interlocutor serio, responsable y justo y creo que después de todo eso es a lo que también debemos aspirar.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Santiago Negrón.

Ya habíamos dado los turnos. Le corresponde el turno al senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias, señora Presidenta.

De verdad que este turno lo consumo con mucho honor, porque más de lo que se ha podido expresar en las vistas y a través de las personas que se han manifestado de diferentes ideologías, de

diferentes sectores de nuestra comunidad y nuestro país, yo no puedo añadir nada que no sea la experiencia de mis propias vivencias.

Llegar aquí como el primer senador elegido en forma independiente. Entrar de lleno en una actividad que era totalmente ajena a lo que era la realidad de ser un líder comunitario y de trabajar desde el otro lado. El haber desarrollado una apatía, precisamente, a muchísimas personas que todavía son compañeros y compañeras aquí, porque desde la calle se tiende a generalizar las virtudes y los defectos y a provocar una eterna situación de antagonismo y adversidad innecesaria que deja en descrédito las veces entonces que tenemos que aplaudir o que tenemos que señalar con justicia.

En ese escenario, señora Presidenta, es que llego acá dudando de todo el mundo, sin confianza en nadie. De hecho, todavía no me he alejado de esa actitud. Pero la realidad es que de momento encuentro en el señor, en el senador Larry Seilhamer una puerta abierta que presentaba una amabilidad y un respeto que no era de libreto, que no se cimentaba dentro de la comparsa de máscaras que no tenían que ver con COVID, sino con el maquillaje de la hipocresía política que usualmente distingue a algunas personas dentro de estos escenarios.

Sentí que el acercamiento de él era equivalente a acercarme a una unidad de enseñanza y de educación que sin pretensión de titularidad, sin pretensión de conquista, abría el espacio a un diálogo que me hacía poco a poco comprender la complejidad que se vive aquí y que muchas veces es muy poco entendida afuera.

Ese gesto de una persona que no coincide para nada en lo que yo creo ideológicamente me abrió entonces el corazón a la bondad del ser humano que coexiste con la persona política del señor senador, exsenador. Y esa oportunidad me permitió entonces poder empezar a observar con objetividad la capacidad que el senador siempre ha desplegado de construir puentes de conciliación, algo extraño aquí de exhibir autenticidad de poder so pena de recibir algún tipo de rechazo, porque la bondad a veces en nuestro país, el respeto, la consideración se toma como si fuera una característica negativa de debilidad política.

El señor Seilhamer desafiando todas esas cosas abrió el espacio a este senador para yo poder sentir que además de algunas, de otras expresiones de respeto que sí recibí en ese cuatrienio y que jamás podía negar. La realidad es que él abrió puertas para que yo sintiera que no había necesidad de abandonar mi independencia de criterio, mi independencia de conciencia y mi ideología de independencia para poder complacer a alguien y ese alguien, o sea, precisamente que ese alguien no se había vestido con la máscara que usualmente otra gente se viste.

Así que dentro de una situación tan extraña como la que es conformar un parlamento en donde precisamente la discusión y la adversidad y las diferencias son matices importantes y saludables para lograr grandes decisiones. El señor Larry Seilhamer en su desempeño nos ha mostrado permanentemente, por lo menos a este servidor, que se puede diferir en respeto, que se puede diferir en tolerancia, que se puede diferir sin que esa diferencia sea un permiso para provocar desinformación y abrir espacios de violencia que luego entonces cierran las puertas del trabajo en común.

Este Senado tiene la oportunidad siempre de convertirse en una olla de grillos o tiene la oportunidad de convertirse en una oportunidad de visualizar el servicio público como un apostolado, uno decide, uno decide. Y yo creo que el ejemplo de Larry, para mí, fue el ejemplo de la invitación elegante, genuina, auténtica, sincera a ser un buen senador.

Yo me tomé la libertad, sin decírselo, de incluirlo entre el modelaje que yo quería exhibir en mi forma de ser. Recuerdo también, bueno que estaba yo rodeado de lado a lado de Juan Dalmau, que fue también para mí un mapa de ruta importante. Así que me parece que lo que estamos decidiendo aquí nos pone al frente de trascender a lo que es hablar de una persona y de una circunstancia temporera como lo es la vida, para entender al senador Seilhamer como una persona que, en vez de dejar pisadas,

se ha dedicado a dejar huellas, y que en ese caminar de huellas nos ha provocado a nosotros y a nosotras que quiere verlo, al que quiere absorber esos saberes nos ha provocado la oportunidad de ver buenos ejemplos.

De manera que mi voto a favor es para él incondicional, porque sé que estoy hablando de la persona. No estamos eligiendo toda una comparsa de cosas, de la persona. Si estamos hablando de elegir a la persona de Larry Seilhamer me siento más que orgulloso, más que honrado de que sea él nuestro Secretario de Estado. Y Dios permita que su gestión esté colmada siempre de éxito y de buenas cosas que favorezcan a todos nosotros y nosotras.

Esas son mis palabras y que así lo ayude Dios.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora, voy a concederle el turno al senador Henry Neumann...

SRA. RIVERA LASSÉN: Cómo no.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...ya que ellos ya se habían parado. También está en turno del senador Ramón Ruiz. ¿Está bien? La voy a anotar. Okay, él le concede el espacio. Adelante, senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, senador. No sabía que él estaba en el turno.

Cuando el Presidente leyó el Informe Positivo no recuerdo si mencionó que el candidato al puesto de Secretario de Estado también está en la línea de sucesión del Gobernador. Es el candidato del señor Gobernador al puesto de Secretario de Estado. El Informe Positivo da cuenta de las calificaciones, el carácter y la experiencia del nominado como parte del proceso de confirmación. Sin embargo, estaremos emitiendo como Victoria Ciudadana un voto a favor, pero con explicaciones, y algunas de ellas las queremos recoger y decir para el récord y las estaremos también poniendo por escrito.

Uno de los temas más importantes y sé que el país tiene mucha atención sobre este tema y fue objeto en las vistas de nominación de muchas preguntas, es precisamente el contrato de LUMA. Tema de gran preocupación y para el Movimiento Victoria Ciudadana más todavía, porque estamos absolutamente en contra de ese contrato y creemos que debe anularse, un contrato que va en contra de los intereses del pueblo de Puerto Rico. El nominado fue ampliamente cuestionado sobre ese contrato.

Durante las vistas de confirmación no se expresó a favor de anular el contrato. Sin embargo, le hicimos muchas preguntas entre las cuales estuvo dispuesto a contestar algunas y examinar el contrato, según sus palabras, y entre ellas tiene que ver con los derechos adquiridos por los trabajadores y las trabajadoras que, a preguntas de diversas personas, incluyéndome, nos dijo que entendía que el contrato llevaba consigo la protección de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras. Los lleva consigo.

Eso quiere decir, le preguntamos si estaría dispuesto a defender el que se deje sin efecto ese contrato y se anule. El nominado lo que contestó fue a los efectos de que estaría dispuesto a defender esa posición si se evidenciaba que la puesta en marcha de LUMA violenta los derechos adquiridos de trabajadores y trabajadoras. Yo seguí preguntando y quería estar segura de que no tenía amarres con LUMA, porque esas son las dudas que tenemos sobre cualquier defensa de dicho contrato.

A preguntas sobre la venta de la Autoridad de Energía Eléctrica, ya sea parcial o completamente o iría desmantelando, privatizando diferentes fases. El nominado contestó que no estaba de acuerdo con la venta y los activos de la Autoridad de Energía Eléctrica. Le recuerdo que estaremos pendientes y le daremos seguimiento a la defensa de los bienes públicos, ya que no estamos de acuerdo ni en la venta parcial ni total de bienes públicos, en este caso, la Autoridad de Energía Eléctrica.

En las preguntas también en las vistas de confirmación, le preguntamos sobre otros temas relacionados con la crisis climática. El nominado habló sobre dos retos que tenemos relacionados con el agua y los desperdicios sólidos. Y, obviamente, esto está muy relacionado con la crisis climática. Ahí tenemos muchos temas, importantes temas, y en lo que estaremos muy pendientes de la puesta en marcha de proyectos o visiones de desarrollo económico que definitivamente vayan en contradicción con los temas de proteger el ambiente que sin duda son parte de los retos que vamos a tener en Puerto Rico y en el mundo entero.

Así es que una cosa es estar consciente de que tenemos los retos del agua y los desperdicios sólidos, pero otra cosa es estar consciente de que se pueda estar defendiendo visiones de desarrollo económico que sin duda vayan en contradicción con estar conscientes de proteger el ambiente. Así es que estaremos muy pendientes de esas contradicciones, posibles contradicciones.

El nominado también, a preguntas, habló sobre, a preguntas nuestras, sobre la necesidad de mejorar los asuntos relacionados a la Junta Examinadora para las licencias profesionales que sin duda son uno de los grandes temas y preocupaciones para las personas profesionales en nuestro país que dependen de las gestiones que se hacen en el Departamento de Estado. Así que también son temas que estaremos pendientes de su cumplimiento.

A preguntas nuestras, el designado Secretario también se expresó a favor de la educación con perspectiva de género y en contra de las terapias de conversión. Sin duda, también estaremos pendientes de estos temas que son de suma trascendencia.

En las vistas le preguntamos sobre el Proyecto de Retiro Digno y le invitamos, como le seguimos invitando, a la lectura del Proyecto 120, de la Cámara 120. Le exhortamos no solamente a que lo lea, sino que lo defienda igual que exhortamos a este Senado que así se haga, el Proyecto del Retiro Digno y los derechos que tienen todos nuestros pensionados a un retiro digno.

Estaremos dándole seguimiento a esto y a su defensa, como expresó, o su compromiso de defender la institución de la Universidad de Puerto Rico. Nuestro voto, como pueden ver, a favor, no es un endoso ciego, tampoco es un endoso a políticas privatizadoras de los bienes públicos y mucho menos un endoso a que el contrato de LUMA siga adelante. Tampoco estamos renunciando al reclamo de que se anule, como vamos a seguir reclamando que se anule el contrato de LUMA. Nos reiteramos en que estamos defendiendo esta posición y recordándole al nominado que sus palabras las vamos a estar siempre recordándoselas a él, sus palabras de que no tiene amarres con LUMA.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Rivera Lassén.

Senador Henry Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, Presidenta.

Una tarde muy feliz para mí y para mucha gente en Puerto Rico, donde tenemos el regreso de un maravilloso servidor público, como lo es Larry Seilhamer. Y me da la oportunidad, Presidenta, si usted me lo permite de una vez cantar mi canción favorita del ámbito político. Con el permiso de todos ustedes voy a aprovechar esa oportunidad, ♪ “Larry, Larry, Larry e’, oh, oh, oh, Larry, Larry, Larry e’, oh, oh, oh” ♪.

Así conocimos a Larry en el ambiente político y en el servicio público y ha sido una carrera de excelencia, pero señora Presidenta, yo conozco a Larry desde que Larry tenía el pelo largo, rubio y vestía el número doce (12) de los Leones de Ponce. Yo sé que la mayoría aquí si no todos nunca lo vieron jugar, Presidenta, pero yo lo vi jugar en muchas ocasiones. Larry era un jugador fogoso, trabajador, jugador de equipo, en las prácticas era el primero en llegar, el más que trabajaba, el último en irse, si en el juego había un balón en el piso, era el primero que se tiraba de cabeza a cogerlo.

Había otros jugadores más talentosos que él en términos de brinco, en términos de tiro al canasto, pero Larry era el jugador más valioso por todas las condiciones intangibles, por su esfuerzo, por su ética de trabajo y hay una característica bien interesante de los jugadores de baloncesto y es que lo que tú, ves en la cancha, de la forma en que tú produces en la cancha, esa es la forma que tú eres fuera de la cancha y en muchas ocasiones en su trabajo y ese Larry que íbamos viendo en las canchas a través de todo Puerto Rico es lo que vimos aquí en el Senado, un hombre caballeroso, trabajador, abierto a todo tipo de sugerencias viniera de donde viniera, el que más trabajaba, el que más se esforzaba, compañero de equipo, no había líneas partidistas si era para trabajar a favor del pueblo de Puerto Rico.

Otra característica de los jugadores de baloncesto es que hay unos que, en el momento más crucial, con el juego empatado y faltando cinco (5) segundos por jugar, hay jugadores que se esconden en la cancha, tú lo ves que su equipo va bajando el balón y ellos miran para el otro lado, miran pa' el otro lado para que no le pasen la bola para ellos no tener esa responsabilidad final de tomar el tiro para ganar el juego. Lawrence Seilhamer, en esas situaciones le decía al dirigente en el "time out" que dibujaba la jugada, dirigente yo quiero la bola, le decía al que bajaba el balón en ese momento, pásame la bola yo voy a tomar ese tiro final, ¡ese era Lawrence Seilhamer!

Señora Presidenta, en la tarde de hoy, aquí ante todos nosotros un gran servidor público, un gran ser humano, un gran padre de familia, ¡un gran padre de familia! Un hombre transparente de una valía incalculable le está diciendo a todos nosotros ¡pásenme el balón! Por Puerto Rico, ya no por los Leones de Ponce ¡pásenme el balón! ¡Que yo quiero trabajar por todos ustedes! Quiero trabajar por todos los puertorriqueños para lograr que Puerto Rico sea el lugar donde todos nos sintamos tan orgullosos de vivir y de echar hacia adelante.

Le pido un voto de confianza a todos mis compañeros relacionado con una persona que yo conozco hace mucho tiempo, siempre ha sido el mismo y el Gobierno de Puerto Rico debería de tener muchos, muchos Lawrence Seilhamer para que todo marchara mucho mejor.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Henry Neumann. Corresponde a Migdalia Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Buenas tardes, muchas gracias, señora Presidenta disculpe, pero no escuché claro mi nombre.

Después de haber escuchado a varios compañeros y compañeras hablar sobre Larry Seilhamer, todos han descrito en el deporte, en lo personal, en lo profesional quién es Larry Seilhamer, hemos tenido la oportunidad en el caso de que yo quiero pues, para quizás decirle a aquellos y aquellas empleados o empleadas de la Autoridad que tengan algún tipo de temor con relación a su trabajo, con relación a sus beneficios, tenemos un fiel servidor de lo que es la defensa para los empleados y empleadas de la Autoridad de Energía Eléctrica. Hay una ley donde él la trabajó, donde trabajamos muchos de nosotros que protege todos esos derechos, pero conociendo el compromiso de servicio, sobre todas las cosas que tiene nuestro compañero Larry Seilhamer, eso se va a honrar.

Larry salió de aquí dejando muchas huellas, huellas muy positivas, dondequiera que entraba Larry Seilhamer, dejaba algo bien importante, hay muchos empleados y empleadas que en un momento dado aspiraron de que se le hiciera justicia con la Ley 447 y se le pudiera conceder el retiro temprano, sin embargo, fue entrar sobre una ley, la famosa Ley 211 de 2015, donde prácticamente se comenzó el proceso, pero ahí se quedó.

Esta senadora tuvo la iniciativa de presentar aquí una Resolución de investigación donde el compañero Larry Seilhamer se unió y de ahí nos dimos la tarea, entre ambos, hasta crear lo que era la ley y lograr que muchos empleados, unos mil doscientos (1,200) empleados se pudieran ir con veinte

(20) años o más de servicio, pero que no habían alcanzado la edad para para poderse retirar por mérito y todos pasaban de treinta (30) a treinta y cinco (35) años de servicio en el Gobierno, se logró y ese trabajo yo no puedo echarme ese mérito yo sola, porque realmente fue un trabajo compartido donde se unieron en las vistas públicas, pero se unieron compañeros y compañeras indistintamente del partido que representaban en este momento en que se daba ese proceso.

Tranquilos nuestros servidores públicos, tenemos un Secretario de Estado que conoce en qué consiste el servicio, dónde tengo que dedicar lo que es la defensa para ello, pero a la misma vez una persona de vastísima experiencia y que sé que va a estar con sus conocimientos, su experiencia aportando lo que tanto Puerto Rico necesita. Un Secretario de Estado posiblemente pueda hacer, pues, las funciones de Secretario de Estado, pero Larry va más allá, Larry asumió un compromiso de política pública de esta Administración donde el señor Gobernador ha depositado la confianza en él. Larry no va a estar tomando decisiones él solo, hay un equipo.

Porque escuchaba yo ahorita al compañero Neumann, hablar sobre quién era Larry dentro de un equipo y quizás muchos de ustedes en un momento dado vieron un artículo bien interesante donde Larry hablaba lo que era el equipo de baloncesto, lo que hablábamos de cinco (5) jugadores, pero cada uno por sí solo no podía lograr que pudiéramos encestar el balón o sencillamente si ganamos el juego. Es un hombre de equipo, equipo quiere decir que somos nosotros, que son los compañeros de la Cámara, que es el Gobierno Central, que es la gente que está trabajando dentro de ese equipo que nombró el Gobernador para reestructurar el país, ese es Larry.

Así que yo creo que hoy, pues, se ha descrito inclusive hasta el día que decidió renunciar e irse porque tenía una situación familiar de enfermedad y demás del papá de su esposa y tuvo que dejarnos, sin embargo, yo aquí escuché muchas palabras, muchas palabras de elogio, pero a la misma vez agradecimiento de haber tenido un vicepresidente, un compañero en la Legislatura que jamás pude verlo de manera negativa decir, no estoy contigo en esto, podemos diferir pero lo hacía con mucho, pero con mucho respeto.

Así que, señora Presidenta, con mucho respeto también les pido a los compañeros que le den ese voto de confianza, que el compañero no nos va a hacer quedar mal. Aquellos y aquellas que han tenido la oportunidad de dialogar con él y conocerlo porque tenemos muchos compañeros y compañeras nuevas, que sepan que su voto no va a ser en vano, vamos a tener una persona comprometida, un excelente ser humano, transparente en todos sus procesos y es persona de escuchar. Larry contesta teléfonos, Larry le contesta la preocupación, si está en las manos de él, si no lo tiene, busca la manera de conseguir la contestación correcta.

Así es que yo, les pido a todos ese voto de confianza y que vamos a estar bien representados porque aunque sea el Secretario de Estado, es un compañero exsenador, pero un senador que dejó huellas positivas.

Así que muchas gracias, señora Presidenta, y esas son nuestras expresiones.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Gretchen M. Hau, Presidenta Accidental.

-----

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias compañera senadora Migdalia Padilla. Le corresponde el turno a la honorable Marially González Huertas, adelante compañera.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Buenas tardes, señora Presidenta.

En mis funciones como Vicepresidenta del Senado, tuve el honor de recibir en mi oficina la visita de un caballero en toda la extensión de la palabra, en fin, un hombre que tiene en su personalidad

unas virtudes indiscutibles que lo cualifican para ser el Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Tratamos con un ser humano que se expresa firme y resuelto, pero con mesura, un conciliador natural con una vasta experiencia en sus lides públicas y, sobre todo, un ser singular, con apertura a la divergencia y que sostiene sus criterios ante sus opositores con pensamientos y posturas civilizadas.

En su modo de proceder no hay actuaciones y posiciones inflamatorias que son cualidades indispensables para ocupar un puesto que demanda justipreciar protocolos para con las artes de la diplomacia y la mediación, lograr el entendimiento de nuestro país con Estados Unidos de América y otras naciones del mundo.

Tengo en mis recuerdos una experiencia que se le realizó al honorable Larry Seilhamer hace algunos años, nunca olvido aquella pregunta básica y sencilla, expuesta por el reportero; senador ¿qué diferencia usted encuentra entre el deporte y la política? La repuesta de Larry fue con enjundia y sapiencia y citamos: “La diferencia entre el deporte y la política es que en el deporte uno sabe quién es el adversario y en la política, no”. Palabras con luz que debemos todos nosotros como representantes del pueblo acopiar para comprender que el tribalismo, la política partidista y las agendas personales son propias de una individualidad egoísta que nos distancia del bienestar colectivo y del progreso que tenemos que impulsar para el bien de nuestros compatriotas puertorriqueños.

Resulta indiscutible que la política es definida como un arte que incluye la visión de construir un Puerto Rico mejor para todos. Tomemos conciencia como senadores esa misma cosmovisión del honorable Lawrence Seilhamer y que veamos entre nosotros a unos competidores que juntos luchamos por el pueblo, sin agendas personalistas que se interponen en nuestra meta de proveerle a nuestro país un futuro digno y decoroso, que nuestros adversarios sean como muy bien Larry plantea, el desempleo que padece nuestra gente, la falta de oportunidades para nuestros constituyentes, que tengan un acceso a una vivienda digna, el esfuerzo para combatir el crimen y la droga y los afanes por promover unos mejores servicios de educación y de salud para nuestra gente porque Puerto Rico, como decía Luis Muñoz Rivera, tiene hambre y sed de justicia.

En mi alocución resalto sus virtudes que lo convierten en la persona ideal para con la precisión de ingeniería ser el Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Señor Lawrence Seilhamer, usted cuenta con mi voto y el apoyo de los constituyentes y alcaldes del Distrito Senatorial de Ponce para ser el Secretario de Estado de nuestro país y apelamos a la conciencia de los integrantes de este Cuerpo Senatorial a refrendar con sus votos afirmativamente la trayectoria profesional de un hombre destacado como deportista, como ingeniero, como político y como padre de familia, en él tenemos a un digno representante del pueblo puertorriqueño y sus credenciales académicas están en su expediente los cuales son indiscutibles y admirables.

Cuente con mi voto, apúntelo a favor de la designación del ponceño Lawrence Seilhamer como Secretario de Estado de Puerto Rico. Un abrazo a Larry y éxito en su encomienda.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias a la compañera senadora Marially González Huertas. Pasamos entonces el turno al compañero senador Ramón Ruiz Nieves. Adelante, compañero.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señora Presidenta y muy buenas tardes a los compañeros senadores y senadoras que comparten con nosotros en la tarde de hoy.

Hace unos minutos atrás, el Presidente del Senado presentó su informe referente al consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico referente a la figura del compañero y amigo Larry Seilhamer y yo quiero, señora Presidenta, citar de ese informe algo bien importante, porque Puerto

Rico vivió en el cuatrienio pasado en su historia un asunto que nos tocó a todos los puertorriqueños y precisamente descansaba en la figura del Secretario de Estado.

Y voy a citar del informe lo siguiente: “La figura del Secretario de Estado es fundamental, no solo por las funciones que se le han delegado, sino porque en nuestro sistema de gobierno, cuando ocurre una vacante en el cargo del Gobernador, producida ya sea por muerte, renuncia, destitución, incapacidad total o permanente, o por el resto del término, dicho cargo será ocupado por el Secretario de Estado”.

Esta figura, señora Presidenta, y compañeros del Senado de Puerto Rico, juega un papel bien importante en el quehacer del Gobierno de nuestro país, no es un nombramiento más, no es una figura más que se acerca al Gobierno, no es un Secretario que en un momento dado podemos decir, vamos a destituirlo, incumplió en sus funciones, sino que juega un papel bien importante en la política de un país.

Decía ahorita Henry Neumann, que representa a los puertorriqueños, en esta ocasión no representa el PNP, sino que representa a un gobierno compartido como lo tiene este Senado de Puerto Rico en lo que envuelve la figura del Secretario de Estado y precisamente, el 4 de marzo se llevó a cabo la vista a través de la Comisión de Nombramiento para que todos los legisladores pudieran pasar juicio, evaluar o preguntar sobre el historial de Larry Seilhamer, a quien yo tuve el honor de compartir con él, señora Presidenta, en el Cuatrienio de 2013 al 2016.

Hablamos de mucha legislación, de diferentes proyectos y Larry ocupó aquí diferentes posiciones, desde Portavoz Alterno, Portavoz en propiedad, Vicepresidente de este Senado, que cuando renunció le tocó al compañero Henry Neumann ocupar esa banca y, señora Presidenta, en las preguntas que le hiciéramos a Larry Seilhamer allí, donde presentó un resumé de seis (6) páginas de su historial profesional y político, diecinueve (19) años en asunto político, porque trabajó en el Municipio de Ponce como figura política expuesta, en este Senado durante once (11) años y en el quehacer en su vida privada, en su profesión a la cual disfruta y le sirve al país.

Y lo quiero mencionar, señora Presidenta, porque en su presentación no solamente fueron su resumé de seis (6) páginas, sino que también presentó allí el plan que ha de trabajar para las cinco (5) Secretarías Auxiliares en el Departamento de Estado, en cada una de ellas, lo que hay que hacer, qué tenemos que mejorar para que Puerto Rico a través del Departamento de Estado logre mayor efectividad. Y una de las preguntas que este servidor le hiciera a Larry Seilhamer, que a pesar de su afiliación política y su creencia de estatus, cómo iba a trabajar con los países que no comparten ciudadanía o bandera americana y nos expresó que esa era una de sus principales transformaciones, que quería que se abriera en jurisdicciones que no son americanas, esas oficinas de servicio para promover a Puerto Rico, para promover la economía puertorriqueña a través de diferentes puntos que las podamos trabajar.

Surgió otra inquietud, señora Presidenta, y era que qué vínculos podría tener él con la empresa de LUMA y dijo y voy a citar lo siguiente: “Ni en la tangente, ni en la hipotenusa, en ninguna de ellas tengo familiares que compartan o tengan contrato con LUMA, con el consorcio de LUMA” y lo quiero traer porque fueron preguntas que se hicieron allí y de igual manera, este servidor quien es amigo de Larry de muchos años, le hizo una pregunta que si favorecía o no o endosaba la venta de los activos de la Autoridad de Energía Eléctrica, a lo que contestó con un “no” rotundo de lo que ahorita estaremos discutiendo aquí, el Proyecto del Senado 213, precisamente que envuelve los activos de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Y lo quiero mencionar porque tiene que ser el Secretario de Estado una figura de consenso, una figura de diálogo, una figura que vaya más allá del quehacer político porque Puerto Rico necesita renacer y crecer y el señor Gobernador lo nombró a través de la Orden Ejecutiva 2021-0011, a presidir

el Comité, designándolo para el Comité de Reestructuración de Puerto Rico, lo que tiene que ver bien profundo con la situación crítica que vive nuestro país, le dieron dos (2) posiciones, una para qué hacer con los fondos y la otra en la responsabilidad que nos atañe a nosotros para levantar lo que envuelve nuestro país.

No es una figura más, como lo mencioné ahorita, preside el Concilio de Reconstrucción de Puerto Rico, tiene una responsabilidad bien marcada, porque yo recuerdo que en muchas ocasiones discutimos aquí una cantidad de legislación y todos recordamos los de la zona sur de Puerto Rico, lo que fue en un momento dado la Ley 240, para crear la Autoridad del Puerto de Ponce, Larry fue autor de esa medida, recuerdo en un momento dado que discutimos el asunto de la problemática que teníamos con los “four track” en Puerto Rico y Larry y yo trabajamos legislación para atender el asunto de la regulación de los “four track” en Puerto Rico.

Y yo estoy seguro que la preocupación que presentan otros compañeros aquí legisladores referente a lo que envuelve el quehacer del Departamento de Estado, preguntas que se le hicieron y que tenemos que recordar que en ausencia del Gobernador entra en funciones el Secretario de Estado, que le va a tocar en un momento dado legislación que se trabaje en Cámara y Senado y conjuntas, firmarlas y ponerle su firma allí, en muchas ocasiones trae el asunto de las expresiones que tienen que ser parcas, precisas y concisas, ¿por qué? Porque en un momento dado le va a tocar responder de las mismas.

Así que, señora Presidenta, yo dije al principio que no era un nombramiento más, lo acompañé allí su esposa y sus cuatro (4) hijos, una hoja de servicio de más de treinta y cinco (35) años, en lo privado y en lo público, y Larry tiene que pensar que cada decisión que tome allí la tiene que tomar en pro y beneficio de todos los puertorriqueños, de los tres punto seis (3.6) millones de habitantes, de cada instrumentalidad, de las ciento treinta y dos (132) agencias y corporaciones que componen el Sistema de Gobierno, de los que representamos cada uno de nosotros como puertorriqueños. Y hoy le digo nuevamente a Larry que la confianza en lo que se ha expresado aquí descansa precisamente en la responsabilidad que tiene en sus hombros de seguir llevando lo que envuelve a Puerto Rico en la objetividad y no en el afán político.

Le hice una última pregunta y lo traigo nuevamente, al final del camino cuál va ser tu responsabilidad y me expresó que su responsabilidad era con nuestro país. Así que, señora Presidenta, conociendo a Larry hace muchos años, desde el deporte como Manuel Rivera Morales, expresaba ¡ahí va Larry, ahí va Larry con su güirita! Ahora nos toca no al deportista, sino a la persona de diálogo, a la persona de consenso donde queda atrás una página en nuestra historia de lo que vivimos ante la ausencia de un Secretario de Estado cuando el gobernador Ricardo Rosselló salió de sus funciones, lo que envuelve esta responsabilidad para todos nosotros y la que descansa en Larry con su esposa, con sus hijos y el componente de trabajo que pueda establecer a través de la Oficina del Departamento de Estado, no es un nombramiento más como dije, es un nombramiento que en ausencia del Gobernador entra en funciones y como bien mencionara el Portavoz en una de las preguntas, que qué vínculo guardaba con el asunto de LUMA, que cuál era su posición con los activos de la Autoridad de Energía Eléctrica, fue claro y preciso y al final del camino los turnos que hemos tomado hoy aquí serán parte de la historia del trabajo que realice Larry Seilhamer.

Esas son mis palabras, señora Presidenta, y estaremos votando a favor del nombramiento del compañero y amigo Larry Seilhamer Rodríguez.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias compañero senador Ramón Ruiz Nieves. Compañera senadora Ada García Montes.

SRA. GARCÍA MONTES: Muchas gracias, señora Presidenta.

El ingeniero Lawrence Seilhamer tiene una trayectoria como baloncelista, líder deportivo y político, es una personalidad conciliadora que le ha ganado el respeto de mucha gente en nuestro país y ciertamente también en mi Distrito de Mayagüez Aguadilla.

Además de unirme a las palabras de halago y de admiración que han expresado los compañeros, deseo recordarle a Larry que, durante la vista de confirmación, estuvimos hablando de los servicios que necesita nuestra gente en la isla, quisiera que nuestro próximo Secretario de Estado recuerde que la isla somos todos, que somos setenta y ocho (78) municipios, entre ellos las islas municipio y el Oeste de Puerto Rico que desea recibir más servicios dentro del Distrito y dentro de la Región.

Sabemos que el desarrollo de Puerto Rico es importante desde todos los Distritos y Larry expresó a nuestras preguntas que él tenía un compromiso de expandir los servicios y de llegar a toda la gente de toda la isla, queremos recordarle que nuestro voto de confianza está atado a esas promesas, sabemos que como caballero que es tiene un compromiso con Puerto Rico, con su familia y con el futuro y quería aprovechar la oportunidad para recordarle que nuestra gente en el Oeste está contando con que el Secretario de Estado extienda cada uno de los servicios que se ofrecen en el área metropolitana y que nos sintamos parte del desarrollo del país, no solamente de la proyección local, sino internacional que como Secretario de Estado él tendrá a bien de trabajar para darle una proyección a nuestra isla.

Que cuente con mi voto de confianza, que reciba mi respeto y admiración, porque es un honor en un proceso como este poder escuchar personas de diferentes partidos halagar la trayectoria de uno como profesional, así que, tiene una gran responsabilidad por delante, lo bendecimos para que continúe trabajando por el país y confiamos en que este voto vendrá para el bien de todo Puerto Rico, incluyendo los setenta y ocho (78) municipios.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias compañera senadora Ada García Montes. Compañero senador William Villafañe.

SR. VILLAFÑE RAMOS: Señora Presidenta, muy buenas tardes a todos los compañeros senadores y senadoras.

Hoy estamos viendo el primero de muchos nombramientos que pasarán por este Senado y se trata nada más y nada menos de que la nominación a la Secretaría de Estado, recalco que llevamos -¿verdad?- ya bastante tiempo, se nos está haciendo tarde para atender los nombramientos, pero creo que comenzamos con el pie derecho.

Este nombramiento, cuando vamos a hacer un reclutamiento para el Gabinete Constitucional y en este caso, lo que ha ocurrido es un reclutamiento como a una entrevista de trabajo y cuando se va a buscar a alguien para ocupar una posición y realizar, desempeñarse en este caso en la Secretaría de Estado y qué tenemos que ver, cuáles son los requisitos -¿verdad?- para poder tener la mejor persona en esa posición, obviamente se trata de una posición que debe ser de la confianza del Gobernador, se trata del Secretario de Estado que en el orden constitucional es quien le reemplaza en caso de vacante temporal o vacante permanente y que también en muchas instancias, como hemos visto durante los pasados meses, que le es designado muchas tareas que son afines a los intereses de la política pública del Gobernador.

Y en el caso de esa posición tenemos que ver muchas cosas, tenemos que ver, por ejemplo, la preparación de la persona. En el caso del Secretario de Estado, Larry Seilhamer, es una persona que es ingeniero de profesión, que estudió incluso pre médica, al mismo tiempo su experiencia, pues

estamos hablando de una persona que emergió dentro del deporte con éxito, como baloncelista profesional y al mismo tiempo se desempeñó trabajando en el Municipio de Ponce, también en el sector privado como ingeniero y estuvo en tres (3) cuatrienios trabajando en esta Asamblea Legislativa como senador, inicialmente por el Distrito de Ponce, luego por Acumulación, fungió incluso como Portavoz y como Vicepresidente en este Senado.

Además de eso, tiene que ser una persona con vocación de servicio, a todas luces todos los que estamos aquí sabemos que para contar con una trayectoria de servicio como la que ha tenido Larry Seilhamer y aquellos que le conocemos evidentemente, cuenta con esa vocación de aportar a Puerto Rico desde diversas posiciones e incluso cuando se está en el sector privado, debe ser una persona con pleno dominio de los asuntos que va a trabajar durante este cuatrienio y cuando examinamos toda la dinámica laboral de Larry Seilhamer, pues y todas las discusiones, toda la legislación que trabajó durante los pasados años.

Evidentemente tenemos a una persona que ha tenido de una u otra manera en menor o mayor grado interacción intelectual con los problemas vigentes en Puerto Rico y que al mismo tiempo tiene muchísimo que aportar de cara al futuro en aspectos como los son y se han mencionado, la política pública energética de la que él no solamente participó, sino fue autor de gran parte de la legislación aprobada entonces. También, sobre la obra de reconstrucción que hay que realizar a lo largo y ancho de Puerto Rico y estamos hablando en el caso del compañero Larry Seilhamer, de un profesional de la ingeniería.

También dominando aspectos como son el cambio climático que todos sabemos que son temas y asuntos que son medulares de cara al futuro y particularmente ante un Gobierno Federal que tiene como norte el adelantar el cambio climático, las políticas para atender el asunto del cambio climático y que tanto afecta a Puerto Rico como son los aspectos de la erosión costera, entre otros.

Tiene que ser una persona diplomática, una persona capaz de lidiar e interactuar con pares de distintas ideologías, de distintas creencias porque en una sociedad como la nuestra donde la divergencia es el día a día. Es necesario que la persona que ocupe la posición de Secretario de Estado tenga la capacidad de diferir sin herir, de dialogar, de conversar, de llegar a entendidos, acuerdos, por el bienestar de nuestro pueblo. Y sin duda alguna, eso me lleva a la siguiente, que tiene que ser una persona con desprendimiento, desprendimiento sobre su vida personal, sobre su vida familiar, sobre su tiempo e incluso sobre su reputación.

Y una persona que ha hecho su vida y que hace un año y hoy en los discursos que se escuchan y cobran eco en este salón lo único que se divulga son palabras de elogio, nada gana Larry Seilhamer siendo Secretario de Estado, ya tiene fama, ya tiene reputación, ya su herencia está hecha, ese desprendimiento de salir de la comodidad de su hogar, del abrazo de sus nietos y sus hijos para sentarse en una silla, levantarse, enrollarse las mangas y caminar a lo ancho de Puerto Rico y allende los mares donde haga falta defender el bienestar y el porvenir de este pueblo, es un sacrificio que merece el respeto de cada uno de nosotros, indistintamente nuestras creencias y banderas políticas.

Y por último, debe ser una persona que nos brinde modelaje sobre lo que debe ser un funcionario y un servidor público, sobre lo que debe ser un profesional y lo que debe ser un político y un ciudadano, porque a veces nos echamos muy al cuerpo el antagonismo, a veces, a veces nos apasionamos en extremo y Larry Seilhamer no estuvo aquí un año, ni dos (2), estuvo tres (3) cuatrienios y hace tres (3) cuatrienios no tenía idea de que sería hoy Secretario de Estado y de la misma manera de cómo llegó aquí, atendió y escuchó y lo hemos visto, no porque yo lo diga, sino de voz de compañeros que no comparten sus ideas políticas de la elegancia, el respeto, la gentileza, la cordialidad de un puertorriqueño que, independientemente de esas filosofías políticas, a la hora de la verdad estrechó la mano del adversario político para darle la mano al pueblo.

Y, ¿por qué es importante esto? Porque en los tiempos modernos y máxime cuando tenemos esta nueva composición legislativa y particularmente aquí en el Senado, es lo que necesitamos porque nadie aquí tiene duda de que cuando se tranque el bolo, que va a ocurrir, eso lo podemos apostar, nadie tiene duda de que cuando se toque la puerta del Departamento de Estado y se recurra a las capacidades de diálogo y mediación de Larry Seilhamer, estará presente por el bienestar de Puerto Rico.

Y yo les aseguro a ustedes, hay muchos de ustedes por los que yo nunca votaría en una papeleta, pero esto no es una papeleta, esto es para escoger y avalar la nominación de una posición de confianza del Gobernador que tiene su política pública y de darle el visto bueno para que tenga la oportunidad de servirle a Puerto Rico, así que, lo único que resta es mirar cuáles han sido las oportunidades de Larry Seilhamer en el pasado y ya yo se las mencioné, en ninguna de ellas ha decepcionado a quienes le dieron la oportunidad de servirle a Puerto Rico, yo les garantizo que a nosotros tampoco nos decepcionará.

Agradezco profundamente a todos los que se han expresado en el día de hoy, porque de la misma manera que muchos de mis compañeros senadores y senadoras que no son miembros del Partido Nuevo Progresista, que no son estadistas, en su momento Larry Seilhamer también habló y votó por personas que no eran de su ideología para que ocuparan una posición de envergadura en el servicio público, él dio el ejemplo en el pasado y ustedes que han hablado hoy y votarán por él lo están haciendo también.

Así que, muchas gracias a ustedes, y qué bueno que hemos comenzado con el pie derecho.  
Son mis palabras.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias, compañero senador William Villafañe.

Señor Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta, compañeros y compañeras.

Obviamente, no estoy en desacuerdo con el noventa y nueve por ciento (99%) de las expresiones de los compañeros y abundar sobre lo que ya hemos hablado quizás no es lo más justo y necesario, después de setenta y cinco (75) días algunos dirán, como yo, que es tardío, enhorabuena que estamos considerando el nombramiento de Larry Seilhamer.

Yo conozco a Larry fuera de la cancha, nunca lo conocí en la cancha como Henry, pero estoy de acuerdo en algo que dijo Henry que, y fue vaquero de Bayamón, que mejor que eso, no voy a cantar como el compañero porque no tengo esa capacidad, pero sí voy a decir lo que pienso y pienso que Larry es un gran ser humano, es un ponceño con el orgullo como solamente los ponceños se distinguen, es una persona, que es un derecho de por vida que se ha ganado, de ser un gran padre de familia, que crio y cuando digo la palabra crio a sus hijos literalmente, en su mismo uniforme, en su mismo equipo y es muy celoso, los que conocemos a Larry, de los logros de todos sus hijos que han sido grandes profesionales y eso como padre es lo que más uno puede venerar, sabemos los que somos padres que somos padres, que ese es el reto más grande que nos da la vida, es la herencia, es la crianza de nuestros hijos y eso dice mucho de la persona y cuando miramos el entorno familiar de Lawrence Seilhamer vemos que esa es su mejor entrevista.

En asuntos energéticos aquí cruzó líneas partidistas aun siendo criticado por algunos que no comprendían que era una hazaña mucho mayor, siendo Portavoz manejó asuntos que no necesariamente la colectividad política estaba de acuerdo a sus posturas y navegó dentro de esas aguas siempre manteniendo el norte y sabiendo que tenía una responsabilidad mucho mayor.

Cuando lo elegimos Vicepresidente del Senado, no nos hizo quedar mal y cuando decidió salir lo hizo en sus propios términos y lo hizo porque pensaba que era lo correcto siendo el ser humano que es, por su familia. Ahora lo recuperamos como un baluarte para Puerto Rico y aunque algunos traten de mantenerlo como rehén de una manera indiscreta, descarada, canalla y ciertamente poco ético, me

alegra que este Senado haya dado un paso al frente y no se haya prestado para el chantaje, porque en el Senado que yo sirvo hace ya para veinte (20) años es un Senado que hemos tenido diferencias políticas, pero siempre somos el Cuerpo que mantenemos, en un lado y el otro el norte de las cosas que necesitamos hacer para Puerto Rico y los compañeros en el otro lado del pasillo están en una encrucijada, si se convierten en rehenes o en aquellos que observamos y no hacemos nada o si como hace este Senado que, en el momento más difícil, en el momento del chantaje dijeron, nosotros no somos parte de eso.

Larry Seilhamer no es una ficha de tranque, Larry Seilhamer está aspirando y va a ser nuestro Secretario de Estado, de todos los puertorriqueños y yo espero que los que están al lado de allá, muchos amigos míos de todas las ideologías políticas, vean el ejemplo que está dando el Senado de cómo podemos diferir, para hacer lo correcto, cómo podemos debatir sin faltarnos el respeto, sin violar la ética, sin recurrir en el chantaje ni guardar a nadie de rehén, aquellos que tienen esa agenda muy mal los veo y no creo que duren mucho, la historia está ahí, Migdalia y yo los hemos visto pasar al igual que Tommy que somos los que más tiempo llevamos aquí por ahora, los hemos visto pasar y duran muy poco, pero lo que sí perdura es la entereza, la capacidad, la honestidad y la consistencia, la consistencia de hacer lo correcto, la consistencia de ejercer nuestro derecho cada vez que votamos aquí, no por los medio millón de personas que representamos cada uno, sino porque es el valor y nuestra capacidad, pero sobre todo nuestro compromiso lo que la gente respetó.

No quién es el más que grita, quién es el más bravo o el que dice que sabe más cuando sobre todo sabía una información y después trata de manipular la información para hacerse hacer el más grande, yo felicito a José Luis, felicito a José Luis, porque y aunque no voy a entrar en el detalle, el Presidente del Senado tiene reuniones con el Gobernador al igual que lo tiene el Presidente de la Cámara, allí se habla de temas de convergencia, y hace semanas, tanto Tommy como yo, siendo, yo siempre le diré Presidente, porque fue Presidente del Senado como deferencia, pero nuestro Portavoz ahora, sabe que el Gobernador ha sido bien honesto en tratar de buscar líneas que converjamos y esas conversaciones se dan en privado por el bien de Puerto Rico porque luego serán agendas públicas concurrentes, pero el tratar después de una reunión tener una información y tratar de decirle al pueblo de Puerto Rico que Larry Seilhamer es un rehén cuando no lo es, es poco ético y serio, le falta a la verdad y eso es dos (2) más dos (2) aunque lo diga "Tatito".

Así que este es el momento que yo creo que es un momento bueno para el Senado, los felicito aun los que voten en contra, por las razones que sea, porque estamos votando sobre la carrera y hoja de un ser humano increíble y siempre nos quejamos, algunos con razón y sin razón, de que no están entrando gente al servicio público de la calidad que quisiéramos que entren o no estamos eligiendo las personas que debemos de elegir o necesitamos más, pues hoy les estamos diciendo a los miles de Larry Seilhamer que existen en Puerto Rico, hay esperanza, a las miles de damas que están mirando el proceso del servicio público y piensan dos (2) veces si se ponen o no para el servicio de Puerto Rico, hay esperanza y quiero felicitar a los padres de la Constitución, porque le dieron el consejo y consentimiento al Senado de Puerto Rico en la inmensa mayoría de los nombramientos, imagínense si no los tuviéramos.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias compañero Carmelo Ríos. Compañero senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señora Presidenta, muy buenas tardes a todos los distinguidos compañeros y compañeras del Senado.

Brevemente quiero expresarme sobre el nombramiento del Secretario de Estado, luego de las alabanzas, advertencias, coros y planteamientos que se han hecho en los turnos que me precedieron y

creo que el señor Presidente del Senado, el compañero José Luis Dalmau, hizo un planteamiento en el informe que me parece que es cardinal y es lo que representa el asunto del Secretario de Estado en un momento de crisis en Puerto Rico luego de la experiencia que se tuvo en el año 2019, me parece que ahí está la médula de todo lo que pudiéramos analizar aquí.

Todos los que hemos tenido el privilegio de conocer a Larry Seilhamer en el plano personal conocemos de sus excelentes cualidades como ser humano, como padre, como hombre de familia, pero sobre todo como puertorriqueño. Los que tuvieron el privilegio de conocerlo en el ambiente deportivo de igual manera se expresan de manera muy positiva, por su disciplina, por su desempeño, por su compromiso, por su ejecución en el área del deporte.

Yo tuve la oportunidad de ser compañero de papeleta de Larry Seilhamer y ser compañeros en el Senado, fue nuestro Portavoz, fue nuestro Vicepresidente, y en todas y cada una de las facetas que le correspondió atender, inclusive presidiendo comisiones de mucha trascendencia o representando nuestro partido en dichas comisiones cuando estábamos en Minoría siempre lo hizo con el mayor sentido de responsabilidad y siempre estuvo preparado para que el contenido, la sustancia fuera lo cardinal en la discusión de todos los temas que afectan la vida de los puertorriqueños y puertorriqueñas.

El pasado cuatrienio el compañero Larry Seilhamer atendió temas tan importantes como el asunto del cambio climático, atendió el tema de la energía, se insertó en ambos temas, se celebraron cumbres, tanto para el cambio climático, como para el tema energético, teniendo siempre como objetivo fundamental lo mejor para Puerto Rico.

Siempre ha sido esa la óptica de Larry Seilhamer, un ponceño que vive orgulloso de sus raíces, que su apellido paterno, que pudiera lucir extraño para algunas personas, él lo complementaba con su apellido materno y de decía que ahí estaba la mancha de plátano, les decía Larry a los que hemos tenido la oportunidad de compartir con él.

Pero Larry Seilhamer es una persona que se comporta exactamente igual cuando está de frente que cuando está de espalda. Le puedo asegurar a todos los que les preguntaron durante las vistas públicas sobre los diversos temas que se comportará y actuará tal cual les expresó que lo haría, no habrá sorpresas en los compromisos y en los planteamientos que Seilhamer le hizo a cada uno de los compañeros y compañeras que lo interrogaron y que tenían preocupaciones sobre diversos temas.

Sobre el tema de su rol en el asunto de la política energética y de su deseo de que Puerto Rico se moviera en la dirección correcta, movernos hacia energía que sea amigable al ambiente, que sea accesible y que sea accesible en el sentido más amplio también económico, no tengan duda de que ese será el norte de Larry Seilhamer en dondequiera que esté.

Escuchar aquí la preocupación que algunos compañeros tienen sobre el contrato de LUMA, pues, tengo que decirles que la legislación que se aprobó aquí el cuatrienio pasado atiende de manera bastante clara y específica ese tema. La privatización puede ser tan amplia o tan reducida, como se quiera llevar a cabo; puede ser tan efectiva o desastrosa, como se maneje. Alguna gente no cree en el asunto de privatizar, alguna gente cree en nacionalizar, en que el Gobierno sea el dueño de todo, en que el Gobierno tome todas las decisiones, en que el Gobierno tenga en sus manos todos los asuntos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos; otros no piensan así.

Así es que, como Secretario de Estado, si finalmente se formaliza o no el contrato de LUMA, será muy poco lo que pueda hacer él para evitarlo o para adelantarlos. La Asamblea Legislativa tiene un rol sumamente activo, de conformidad con las leyes que ya están vigentes, para fiscalizar y para asegurarse de que si se llegara finalmente a aprobar ese contrato entonces proteger el interés público.

Así es que a todos los que hoy tienen la oportunidad de decidir si votan a favor o en contra para que el compañero Larry Seilhamer sea el Secretario de Estado, yo les puedo decir que su

trayectoria, su récord, más por lo que ha hecho que por lo que ha dicho, debería ser suficiente para que todos los senadores y senadoras le den un voto a favor a ese nombramiento. Su compromiso con Puerto Rico, su compromiso con sus causas son inquebrantables. Larry Seilhamer es una persona insobornable, incorruptible; Larry Seilhamer es una persona honrada, decente, de una talla intelectual y moral admirable e incuestionable.

Ha sido un inmenso privilegio tenerlo como compañero senador y es un inmenso privilegio que siga sirviéndole a Puerto Rico ahora como Secretario de Estado. Y, por supuesto, todos los compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, y queremos agradecerle al compañero Villafañe que nos representa en la Comisión de Nombramientos, estaremos votando a favor de la designación del ingeniero Larry Seilhamer.

Muchísimas gracias.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias, compañero senador Rivera Schatz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: De parte de la Delegación del Partido Popular Democrático queremos -¿verdad?- desearle el mayor de los éxitos en esta encomienda tan importante. Sé que tendremos mucho trabajo junto con la Comisión de Energía. No tengo nada más que decir, todo aquí se ha dicho. Por lo que, para cerrar la discusión del proceso de..., para, para comenzar el proceso de votación de la nominación, pues, deseamos entonces cerrar la discusión de los turnos e ir al proceso de votación.

Vamos a declarar un breve receso para prepararnos para este proceso.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias, señor Portavoz.

Receso.

## RECESO

- - - -

Transcurrido el receso el Senado reanuda sus trabajos bajo la presidencia del señor José L. Dalmau Santiago, Presidente.

- - - -

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que el Senado otorgue el consejo y consentimiento al nombramiento del ingeniero Lawrence Seilhamer Rodríguez al puesto de Secretario de Estado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente al ingeniero "Larry" Lawrence Seilhamer Rodríguez como Secretario de Estado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Luego de aprobado el nombramiento...

SR. PRESIDENTE: Notifíquese al señor Gobernador.

SR. APONTE DALMAU: Luego de aprobado el nombramiento, señor Presidente, para dejar sin efecto la Regla 47.8 y se le notifique de inmediato al señor Gobernador de la decisión que el Senado acaba de tomar.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor de la petición del señor Portavoz dirán que sí. En contra, no. Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador, obviando la regla mencionada por el compañero Portavoz.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, próximo asunto.

Vamos a declarar un receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para un breve receso en Sala y recibir al Secretario de Estado.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 213, titulado:

“Para enmendar la Sección 5, inciso (u) de la Ley 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para disponer que la creación o contratación de la Autoridad de Energía Eléctrica con compañías, sociedades, o corporaciones subsidiarias, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas para determinados fines, deberá ser ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Resolución Concurrente ~~y para otros fines.~~”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en el texto, proponemos que se aprueben.

Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Para un breve receso en Sala.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para dejar el Proyecto del Senado 213 en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 13, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las Enfermedades Raras en Puerto Rico, estadísticas sobre necesidades de familias con discapacidad y enfermedades raras en la isla, accesibilidad sobre programas especiales para el cuidado y la atención médica para tratamientos efectivos y solicitud de posibles fondos disponibles; así como investigar el conocimiento sobre trastornos raros por parte de la comunidad médica e investigadores en el campo de la salud, para la detección temprana y la prestación de servicios esenciales para la necesidad emergente de esta población.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en el texto, proponemos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor de las enmiendas presentadas en el informe que reseña la Resolución del Senado número 13 dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, yo quisiera unas palabras.

SR. PRESIDENTE: Compañero Vargas Vidot, para un turno sobre la medida.

SR. VARGAS VIDOT: Sí. Gracias, señor Presidente.

Es que quiero, quizás las personas vean esta Resolución y la vean extraña -¿verdad?-, enfermedades raras. Si raros son los trastornos que habla la Resolución, más rara es la atención prioritaria a las mismas. En Puerto Rico ni siquiera se habla en los currículos de Escuela de Medicina de estas condiciones, de estos trastornos y es importante...

SR. PRESIDENTE: Vamos a escuchar al compañero Vargas Vidot. Solicito a los compañeros y compañeras que nos permitan escuchar al compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Es importante que estemos conscientes de que sí existen, existen siete mil (7,000) trastornos raros que afectan a treinta (30) millones de personas en los Estados Unidos y a cerca de trescientas cincuenta (350) millones de personas en el mundo, entre los cuales veintiocho por ciento (28%) son menores.

Esto es una condición o son condiciones que precisamente por la rareza del trastorno han sido olvidadas, ocurren y se desarrollan en una absoluta invisibilidad, afectando obviamente a quien las padecen. El cincuenta por ciento (50%) de la población en Puerto Rico de personas que padecen este tipo de trastorno raro son niños y niñas, y treinta por ciento (30%) de esos no llegan a cumplir su quinto año de vida.

Esto representa una crisis de salud pública precisamente porque, aun cuando se expresa una prevalencia tan importante, son mucho más atendidas aquellas condiciones que son glamorosas y, sin embargo, son dejados atrás las persona que requieren de una intervención no tan sofisticada, sino especializada. Y de momento no hay ni siquiera un reconocimiento para que haya la investigación necesaria, la atención necesaria, el diagnóstico correcto y mucho menos el tratamiento.

Estas enfermedades, aun cuando estoy hablando de tan altos números, son invisibles y por eso entonces se subraya como una crisis de salud pública. En Puerto Rico las familias con discapacidad y enfermedades raras, en números absolutos, sobrepasan los novecientos cincuenta mil (950,000) y eso es mucho más que lo que ha afectado a muchísimas otras personas en otras condiciones en donde se moviliza la población solidariamente. Sin embargo, las personas, sobre todo en Puerto Rico, que sufren de esta, niños y niñas, que básicamente son menores de edad, lo sufren en una inmensa soledad, asistidos nada más por la solidaridad de sus vecinos, sus vecinas, su familia. Y con la capacidad nuestra, con cuatro (4) Escuelas de Medicina de, aun cuando el mundo no los atiende, nosotros y nosotras poder desarrollar investigación que nos lleve a la consideración prioritaria de estos trastornos.

Quiero resaltar que la Fundación ELI de Puerto Rico, que es la organización líder en proponer investigación, diagnóstico y tratamiento, señala con intensidad a través de su fundador, Jonathan, padre de un niño llamado Elí, que ha presentado condiciones que han ameritado que se mueva del país, inclusive, hacia otros lugares buscando tratamiento.

Además de la fundación, hemos hablado, hemos consultado a neurólogos y neurólogas que se han dedicado en forma muy callada, sin asistencia del Estado, a otras condiciones que parece que no existen, pero están ahí, como son los bebés y las bebés con Zika, de madres con Zika.

Trastornos por todos lados que deben de desafiar nuestro sistema de salud permanecen en ese gran silencio. Y por eso yo les pido que esta Resolución sea atendida con un voto a favor, de tal manera que podamos empezar a poner un granito de arena y hacer una investigación seria de cómo

nuestro Departamento de Salud, nuestras Escuelas de Medicina, nuestras facultades que aceptan y desarrollan residentes en las áreas pertinentes puedan sentir, puedan sentirse estimuladas a poder participar en la atención que estas condiciones merecen.

Así que yo les pido el voto a favor de esta Resolución que, aunque ustedes vean que son trastornos raros, lo raro aquí es la ausencia, la presencia de servicios y lo que debe de pasar es que convirtamos eso en una condición visible y atendida de la forma apropiada.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Vargas Vidot.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala de la Resolución del Senado número 13, para que se lean.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 6,

Página 2, línea 2,

Página 2, línea 3,

Página 2, línea 4,

Página 3, párrafo 1, líneas 1 y 2,

Página 3, párrafo 1, línea 3,

Página 3, párrafo 2, línea 5,

Página 3, párrafo 2, línea 7,

Página 3, párrafo 2, línea 8,

Página 4, párrafo 2, línea 4,

eliminar “solo,” y sustituir por “, solo”

eliminar “conjunto” y sustituir por “junto a”

eliminar “con”

eliminar “está expuesta” y sustituir por “están expuestas”

eliminar todo su contenido

antes de “Sin embargo” eliminar todo su contenido

eliminar “Puerto Rico se debe” y sustituir por “debemos”

después de “propuestas” eliminar todo su contenido

antes de “se incluyen”, eliminar todo su contenido

eliminar “en la isla”

#### En el Resuélvese:

Página 5, entre las líneas 18 y 19,

insertar “Sección 3.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.”

Página 5, línea 19,

eliminar “3” y sustituir por “4”

Página 6, línea 1,

eliminar “4” y sustituir por “5”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado número 13.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Surge que en el informe hay enmiendas al título, tienen que aprobarse las enmiendas al título que contiene el informe primero, luego indicar si hay enmiendas en Sala al título para entonces aprobar la medida.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Sí, hay enmiendas en Sala al título.

SR. RIVERA SCHATZ: Tienen que aprobarse las del informe primero.

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala en el título, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de las enmiendas en Sala al título.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En el Título:

Línea 3, eliminar “en la isla”

SR. APONTE DALMAU: Para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 94, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Agricultura y Recursos Naturales y a la ~~Comisión~~ de Asuntos Municipales y Vivienda realizar una investigación ~~exhaustiva~~ referente al manejo de los desperdicios sólidos, el estatus de los vertederos municipales existentes y el manejo de los programas de reciclaje, así como el desempeño de las agencias de protección ambiental pertinentes, como la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas al texto, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 3,

eliminar “en la isla”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 5,

eliminar “, entre otros”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor digan que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 94, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Sobre la Resolución 94. Es que nos parece que esta Resolución trae a la atención temas que son de vital importancia, que son el estado de los vertederos y el tema de la cultura, el compromiso que tenemos con el reciclaje en Puerto Rico o, mejor dicho, que no tenemos. Temas de vital importancia para la permanencia y la existencia de la vida misma en el planeta y Puerto Rico, que es parte del planeta y nos toca vernos en ese compromiso también para detener la crisis climática.

Lo que queremos es dejar saber que debemos intensificar la educación en reciclaje y compostaje y además tener las facilidades para ello como parte de atender los problemas que esta Resolución trae, pero también como parte de atender el problema del manejo total de los desperdicios, que nos pueda ir llevando, desperdicios sólidos, que nos pueda ir llevando a la meta, que debería ser la meta del pueblo de Puerto Rico, de basura cero.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Ana Irma Rivera Lassén.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la Resolución del Senado número 94 según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 99, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los aspectos concernientes a la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel judicial, estatal, como municipal; auscultar la adecuada asignación de fondos y recursos que repercuten sobre el cumplimiento a cabalidad del derecho ciudadano al libre disfrute de la vida y la propiedad; evaluar los resultados obtenidos mediante los planes de acción establecidos, dar continuidad a los estudios para la prevención y mitigación de incendios, la protección de la vida y propiedad; incluyendo en los casos de huracanes, inundaciones, terremotos, maremotos u otros desastres naturales, al igual que en casos de desastres aéreos u otros accidentes catastróficos, intervenir en el estudio de los planes, programación, obra pública, organización y la prestación de los servicios ordenados a las agencias gubernamentales de seguridad pública y la seguridad civil en casos de emergencia; la adecuada administración del sistema correccional y sus procesos; verificar el cumplimiento de dichas agencias con las leyes y los reglamentos aplicables; así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones, tomar decisiones dentro de la agencia, departamento, instrumentalidad y/o municipios y el alcance de las facultades inherentes a sus puestos.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas al texto, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del Portavoz para que se aprueben las enmiendas que sugiere el informe? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas al texto, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, línea 1, eliminar “Estado” y sustituir por “gobierno”
- Página 1, línea 2, eliminar “garantizar” y sustituir por “procurar”
- Página 2, línea 4, eliminar “,”
- Página 2, línea 5, eliminar “;” y sustituir por “,”
- Página 2, párrafo 1, línea 1, eliminar “,”
- Página 2, párrafo 1, línea 2, después de “preocuparnos” insertar “,” y después de “que” eliminar “,”
- Página 2, párrafo 2, línea 6, después de “entes” insertar “gubernamentales” y eliminar “del” y sustituir por “de ejecutarlas”
- Página 2, párrafo 2, línea 7, eliminar “Estado”
- Página 3, párrafo 1, línea 7, eliminar “,” y sustituir por “;”
- Página 3, párrafo 1, línea 8, eliminar “;” y sustituir por “,”
- Página 3, párrafo 1, línea 10, eliminar “,” y sustituir por “;”

En el Resuélvese:

- Página 4, línea 2, eliminar “,” y sustituir por “;”
- Página 4, línea 3, eliminar “;” y sustituir por “,”
- Página 4, línea 6, después de “catastróficos” eliminar “,” y sustituir por “;”

Página 4, línea 14,

después de “puestos” insertar “, de conformidad con los límites establecidos en la jurisdicción de la Comisión según la Resolución del Senado 40” eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 2.- La investigación deberá incluir, además:”

Página 4, líneas 15 a la 20,

eliminar “Realizar”  
eliminar “de Puerto Rico”

Página 4, línea 21,

eliminar “entre otros”

Página 4, línea 22,

eliminar “Evaluar”

Página 5, línea 5,

eliminar “del Gobierno de Puerto Rico”

Página 5, línea 6,

después de “atender” insertar “la” y eliminar “de Puerto Rico”

Página 5, línea 7,

eliminar “Verificar”

Página 5, línea 8,

eliminar todo su contenido

Página 5, línea 11,

insertar Sección 3.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.”

Página 5, líneas 15 a la 18,

eliminar “Informe (s) Parcial (es)” y sustituir por “informes parciales periódicos”

Página 5, entre las líneas 18 y 19,

eliminar “(19na.)”

Página 5, línea 19,

Página 6, línea 1,

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Ante el Cuerpo la solicitud del señor Portavoz solicitando que se aprueben las enmiendas en Sala, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la Resolución del Senado número 99, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en el título en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## **ENMIENDAS EN SALA**

### En el Título:

Línea 16,

después de “aplicables;” insertar “el respeto y la protección de los derechos y libertades ciudadanas y constitucionales por las agencias y agentes del orden público;”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala del título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz para que se aprueben las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

Reconocemos la presencia en este Senado del Alcalde de la ciudad de Guayama, Eduardo Cintrón Suárez. Bienvenido, señor Alcalde.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 109, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva, de naturaleza continua, sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios de Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa de conformidad a la Resolución del Senado 40, según enmendada, la cual dispone la jurisdicción de las diversas Comisiones del Senado de Puerto Rico.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en el texto, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la solicitud del señor Portavoz para que se aprueben las enmiendas al texto que sugiere el informe que acompaña la medida, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con informes, con enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de enmiendas adicionales en Sala.

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Resuélvese:

Página 2, línea 5,

después de “Yabucoa” añadir “, atendiendo especialmente los asuntos de desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, empleo, ambiente, recreación, servicio eléctrico y de acueductos, programas y proyectos agrícolas, programas turísticos, transportación, vivienda, recuperación y reestructuración, seguridad y protección pública,”

Página 2, línea 6,

después de “enmendada” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

Página 2, línea 7,

eliminar todo su contenido

Página 2, líneas 12 y 13,

eliminar todo su contenido

Página 3, líneas 1 a la 5,

eliminar todo su contenido

Página 3, línea 6,

eliminar “4” y sustituir por “3”

Página 3, línea 12,

eliminar “5” y sustituir por “4”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que la Resolución del Senado 109, según enmendada, sea aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que sea aprobada la Resolución del Senado 109, según ha sido enmendada? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala en cuanto al título, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 5,	después de “Yabucoa” añadir “, atendiendo especialmente los asuntos de desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, empleo, ambiente, recreación, servicio eléctrico y de acueductos, programas y proyectos agrícolas, programas turísticos, transportación, vivienda, recuperación y reestructuración, seguridad y protección pública,”
Línea 6,	después de “enmendada” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”
Línea 7,	eliminar todo su contenido

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala del título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz para que se aprueben las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 21, titulado:

“Para derogar la Ley 165-2020 y la Ley 167-2020.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se deje para un turno, para que se deje en Asuntos Pendientes el Proyecto de la Cámara número 21.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que quede en Asuntos Pendientes el Proyecto de la Cámara número 21.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.  
SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 232, titulado:

“Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 83 de 23 de junio de 1954; el Artículo 2 de la Ley Núm. 59 de 5 de agosto de 1993, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley Núm. 53 de 27 de julio de 1997; el Artículo 2 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada; el Artículo 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1688 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada; el Artículo 22 de la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, según enmendada; el Artículo 4 de la Ley Núm. 48 de 30 de enero de 2018; y el Artículo 15 de la Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019, a los fines de garantizar que todos los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico puedan participar de los trabajos de las comisiones conjuntas, y facultar expresamente a los presidentes camerales para nombrar legisladores independientes.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 232 propone enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Decrétase:

Página 3, línea 9,

seguido de “senadores” incluir “(as)”; eliminar “éstos,” y sustituir por “estos”;

Página 4, línea 10,

seguido de “senadores” incluir “(as)”

Página 4, línea 15,

seguido de “senadores” incluir “(as)”

Página 5, línea 4,

seguido de “senadores” incluir “(as)”

Página 5, línea 7,

seguido de “senadores” incluir “(as)”

Página 5, línea 19,

seguido de “senadores” incluir “(as)”

Página 5, línea 20,

seguido de “los” incluir “(as)”

Página 5, línea 21,

sustituir “miembros” por “integrantes”

Página 6, línea 1,

seguido de “los” incluir “(as)”; sustituir “miembros” por “integrantes”

Página 6, línea 8,

eliminar “, en adelante ‘la Comisión’ y sustituir por “(en adelante, ‘la Comisión’)

Página 6, línea 9,

seguido de “senadores” incluir “(as)”

Página 6, línea 12,

eliminar “conjunta”

Página 6, línea 13,

seguido de “senadores” incluir “(as)”; eliminar “éstos” y sustituir por “estos”;

Página 6, línea 22,

después del “.” insertar “””

Página 7, línea 4,

seguido de “senadores” incluir “(as)”

Página 7, línea 6,

seguido de “senadores” incluir “(as)”; eliminar “éstos” y sustituir por “estos”

Página 7, línea 13,  
Página 7, línea 21,

Página 8, línea 7,  
Página 9, línea 19,  
Página 10, línea 2,  
Página 10, línea 9,

Página 10, línea 22,  
Página 13, línea 3,

después del “.” insertar “””  
seguido de “senadores” incluir “(as)”; eliminar  
“éstos” y sustituir por “estos”;  
después de “limitarse a” insertar “,”  
seguido de “senadores” incluir “(as)”  
seguido de “senadores” incluir “(as)”  
seguido de “el” incluir “(la)”; sustituir  
“miembro” por “integrante”  
seguido de “senadores” incluir “(as)”  
después del “.” insertar “””

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala del Proyecto del Senado 232.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz para que se aprueben las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 232, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobado.

- - - -

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

### RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Votación Final que se incluyan las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 232; la Resolución del Senado 13, la Resolución del Senado 94, la Resolución del Senado 99 y la Resolución del Senado 109. Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, Votación Final. Tóquese el timbre.

Para que se abra la votación.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Wandy Soto.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para someter un voto explicativo en la Resolución del Senado 109.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Para recordar y decir que indicamos que nuestro voto a favor del nombramiento del ingeniero Lawrence Seilhamer tenía un voto explicativo y para que conste que le haremos llegar por escrito el mismo.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar. Muchas gracias, compañera.

Todos los compañeros y compañeras presentes emitieron su voto, que se cierre la votación.

**CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 232

“Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 83 de 23 de junio de 1954; el Artículo 2 de la Ley Núm. 59 de 5 de agosto de 1993, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, según enmendada; el Artículo 3 de la Ley Núm. 53 de 27 de julio de 1997; el Artículo 2 de la Ley Núm. 85 de 16 de agosto de 1997, según enmendada; el Artículo 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1688 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada; el Artículo 22 de la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, según enmendada; el Artículo 4 de la Ley Núm. 48 de 30 de enero de 2018; y el Artículo 15 de la Ley Núm. 33 de 22 de mayo de 2019, a los fines de garantizar que todos los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico puedan participar de los trabajos de las comisiones conjuntas, y facultar expresamente a los presidentes camerales para nombrar legisladores independientes.”

R. del S. 13

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las Enfermedades Raras en Puerto Rico, estadísticas sobre necesidades de familias con discapacidad y enfermedades raras, accesibilidad sobre programas especiales para el cuidado y la atención médica para tratamientos efectivos y solicitud de posibles fondos disponibles; así como investigar el conocimiento sobre trastornos raros por parte de la comunidad médica e investigadores en el campo de la salud, para la detección temprana y la prestación de servicios esenciales para la necesidad emergente de esta población.”

R. del S. 94

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura y Recursos Naturales y a la de Asuntos Municipales y Vivienda realizar una investigación referente al manejo de los desperdicios sólidos, el estatus de los vertederos municipales existentes y el manejo de los programas de reciclaje, así como el desempeño de las agencias de protección ambiental pertinentes, como la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

R. del S. 99

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los aspectos concernientes a la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel judicial, estatal, como municipal; auscultar la adecuada asignación de fondos y recursos que repercuten sobre el cumplimiento a cabalidad del derecho ciudadano al libre disfrute de la vida y la propiedad; evaluar los resultados obtenidos mediante los planes de acción establecidos, dar continuidad a los estudios para la prevención y mitigación de incendios, la protección de la vida y propiedad; incluyendo en los casos de huracanes, inundaciones, terremotos, maremotos u otros desastres naturales, al igual que en casos de desastres aéreos u otros accidentes catastróficos, intervenir en el estudio de los planes, programación, obra pública, organización y la prestación de los servicios

ordenados a las agencias gubernamentales de seguridad pública y la seguridad civil en casos de emergencia; la adecuada administración del sistema correccional y sus procesos; verificar el cumplimiento de dichas agencias con las leyes y los reglamentos aplicables; el respeto y la protección de los derechos y libertades ciudadanas y constitucionales por las agencias y agentes del orden público; así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones, tomar decisiones dentro de la agencia, departamento, instrumentalidad y/o municipios y el alcance de las facultades inherentes a sus puestos.”

R. del S. 109

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Este del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación, de naturaleza continua, sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios de Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, atendiendo especialmente los asuntos de desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, empleo, ambiente, recreación, servicio eléctrico y de acueductos, programas y proyectos agrícolas, programas turísticos, transportación, vivienda, recuperación y reestructuración, seguridad y protección pública, de conformidad a la Resolución del Senado 40, según enmendada.”

**VOTACIÓN**

Las Resoluciones del Senado 13 y 99, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Nitzá Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

TOTAL ..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

TOTAL ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

TOTAL ..... 0

La Resolución del Senado 94, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Nitzá Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

TOTAL ..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

TOTAL ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL ..... 0

El Proyecto del Senado 232 y la Resolución del Senado 109, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Henry E. Neumann Zayas, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

TOTAL ..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

TOTAL ..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL ..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación, todas las medidas fueron debidamente aprobadas.

-----

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para solicitar regresar al turno de Peticiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se regrese al turno de Peticiones.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación electrónica:

De la licenciada María Emilia Sueiro Álvarez, Ayudante Especial de la Oficina del Asesor Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación, una comunicación, solicitando se le otorgue una prórroga hasta el lunes, 29 de marzo de 2021, para remitir contestación sobre la Petición 2021-0024.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se conceda la prórroga que se está solicitando.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz para que se conceda la prórroga? Si no hay objeción, se concede.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0231

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación en el Día Nacional de la Bomba Puertorriqueña, a Julia I. Laporte García.

Moción Núm. 2021-0232

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación en el Día Nacional de la Bomba Puertorriqueña, a Maribella Burgos Pizarro.

Moción Núm. 2021-0233

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación en el Día Nacional de la Bomba Puertorriqueña, a Jamienette Pérez Mercado.

Moción Núm. 2021-0234

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación en el Día Nacional de la Bomba Puertorriqueña, a la Mariposa de la Bomba, Margarita Sánchez Cepeda, mejor conocida como Tata Cepeda.

Moción Núm. 2021-0235

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación en el Día Nacional de la Bomba Puertorriqueña, a Narcisa Córdova Rodríguez.

Moción Núm. 2021-0236

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe el más sincero reconocimiento y felicitación a la Iglesia Presbiteriana de Rincón, con motivo de la celebración de la celebración del 113 Aniversario de su fundación.

Moción Núm. 2021-0237

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe el más sincero reconocimiento y felicitación al Reverendo Dr. José Roberto Colón Rodríguez, Reverendo Emérito de la Iglesia Presbiteriana de Rincón.

Moción Núm. 2021-0238

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe el más sincero reconocimiento y felicitación al Municipio de Las Marías, con motivo de la celebración de su trigésimo tercer Festival de la China Dulce, a celebrarse el sábado, 20 y el domingo, 21 de marzo de 2021.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones desde la 2021-231 a la 238.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir al presidente Dalmau Santiago a las Mociones 224 a la 238.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir a la compañera González Huertas a las Mociones 224 y 225.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la compañera González Arroyo a la Moción 238.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para pedir el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar por más de tres (3) días, hasta el martes, 23 de marzo de 2021.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Se le solicita el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar por más de tres (3) días y, de solicitarlo la Cámara, de igual manera, de antemano concedérselo.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Para que se una el Movimiento Victoria Ciudadana, nuestra Delegación, a las Mociones de la 2021-0231 a la 0235.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Que se una a los compañeros.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para solicitar que se retire de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado número 12 de mi autoría.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Que se retire de todo trámite legislativo.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se...

Señor Presidente, volvemos a Turnos Iniciales.

SR. PRESIDENTE: Se solicita que se regrese al turno de Turnos Iniciales, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

## PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. PRESIDENTE: El compañero Vargas Vidot había solicitado un Turno Inicial, ¿va a consumirlo?

SR. VARGAS VIDOT: No, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Rafael Bernabe había solicitado un Turno Inicial.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Gracias, señor Presidente. Déjeme buscar mis notas rápidamente por aquí.

Sí, quería hablar rápidamente, señor Presidente, sobre acciones recientes del Director del Departamento de Desarrollo Económico, el señor Manuel Cidre, que forman parte de una campaña que viene desarrollando desde hace varias semanas contra los trabajadores y trabajadoras en Puerto Rico. Él ha estado señalando que algunos trabajadores y trabajadoras no quieren regresar a sus empleos regulares porque prefieren seguir recibiendo las ayudas que han estado recibiendo como parte de los programas que se crearon para atender la pandemia.

La realidad es que esta situación lo que demuestra es que incluso las muy limitadas ayudas que da el Gobierno como resultado de la pandemia superan, superan lo que proveen algunos de los salarios de miseria que se pagan en Puerto Rico. El problema no es la generosidad de las ayudas, el problema es la mezquindad de los salarios o de muchos de los salarios que se pagan en Puerto Rico. Y al señor Cidre no le interesa hacerles justicia a los trabajadores en Puerto Rico, porque ve que incluso esas limitadas ayudas superan los salarios, lo que plantea no es mejorar los salarios, lo que plantea es quitar las ayudas.

En Puerto Rico en el siglo XIX existió un mecanismo que se utilizaba para obligar a los trabajadores y trabajadoras a trabajar por la miseria que se les quería pagar, se le llamaba “la libreta de jornaleros”. Y aquí este portal que el señor Cidre quiere crear para que los patronos pongan el nombre ahí de los trabajadores que no quieren ir a trabajar por ese salario de miseria es la libreta de jornaleros del siglo XXI lo que se está tratando de crear en Puerto Rico. Y esto es parte de una campaña que tiene muchos años, que es esta idea que se promueve de que las ayudas a los desempleados y las ayudas a los pobres lo que hace es permitir que la gente trabaje sin..., vivir sin trabajar, y lo que hacen es fomentar el desempleo.

Y nosotros sabemos que el problema en Puerto Rico no son las ayudas, el problema es que tenemos una economía que no genera empleo. Y esta campaña que está llevando el señor Cidre nos recuerdan que esas medidas de ayuda a los desempleados y a los pobres es algo que beneficia a los desempleados y a los pobres y beneficia también a los que tienen empleo, porque esas ayudas establecen un límite a la explotación a la que se puede someter al trabajador en Puerto Rico. Establecen un piso bajo el cual no se puede bajar, ni siquiera el patrono más mezquino puede ir más abajo de ese piso que establece ese mínimo de las ayudas que se reciben cuando uno está desempleado.

Nosotros insistimos que es fundamental defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras que están empleados mejorando su salario y es necesario defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras que están desempleados. Eliminar esas ayudas no va a generar empleos en Puerto Rico, eliminar esas ayudas lo que hace es lanzar a mucha gente a la pobreza más extrema y afecta negativamente, incluso a los que tienen, a los que tienen empleo en Puerto Rico, porque van a tener que aceptar condiciones de salarios y de empleos peores bajo la amenaza de la pobreza extrema en caso de que se queden sin empleo.

El lunes que viene se celebra en Puerto Rico la Abolición de la Esclavitud y muchas veces olvidamos que cuando se abolió la esclavitud en 1873 se abolió también la libreta y nosotros no

queremos regresar a esa libreta. Los liberales puertorriqueños del siglo XIX lucharon contra la libreta precisamente planteando, Baldorioty tiene unos artículos buenísimos sobre eso, que dice, mire, los trabajadores en Puerto Rico quieren trabajar, si usted quiere que vayan a trabajar páguele un salario adecuado, no es que sean vagos, es que los salarios de miseria que les están pagando son inaceptables. Y es inaceptable que un patrono tenga el derecho a escribir en una libreta una acusación o una nota negativa contra un trabajador y que el trabajador tenga que aceptar lo que dice esa libreta porque el patrono escribió algo en esa libreta.

Que se ha dicho que esta medida del señor Cidre corresponde a buscar que no haya violaciones a los reglamentos, perfecto. Si hay violación al reglamento eso lo tiene que determinar un funcionario del Gobierno, no es el patrono el que va a decidir si el trabajador está o no está violando determinado reglamento.

Así que los insto a que luchemos contra esta nueva libreta de jornaleros en el siglo XXI, a que luchemos contra esta inquisición contra los trabajadores en Puerto Rico y las trabajadoras, contra este carpeo contra los trabajadores y trabajadoras en Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Rafael Bernabe.

Había solicitado Turno Inicial la compañera Ada García, me indica que no va a consumir el Turno...

SRA. GARCÍA MONTES: No, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...Inicial, que hoy se convierte en turno final.

Compañera Nitzá Moran no va a consumir el Turno Inicial, ¿y compañera Gretchen Hau?

SR. APONTE DALMAU: Tampoco.

SR. PRESIDENTE: Tampoco.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo martes, 23 de marzo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Sí. Antes de someter a votación su propuesta vamos a solicitar un breve receso en Sala.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 48.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y se solicite conferencia.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. El Senado no concurre con las enmiendas presentadas y nombraremos un Comité de Conferencia presidido por la compañera Rosamar Trujillo, compañero Javier Aponte, la compañera Marially González, el compañero Carmelo Ríos y la compañera Joanne Rodríguez Veve. Sería el Comité de Conferencia, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que el Senado recese hasta el próximo martes, 23 de marzo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Ante la petición del señor Portavoz, si no hay objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo martes, 23 de marzo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso, siendo las cuatro y cuarenta y cuatro de la tarde (4:44 p.m.) del día de hoy.

### **“VOTO EXPLICATIVO**

(R. C. del S. 11)

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El jueves, 4 de marzo de 2021, el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta del Senado 11. Esta resolución ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales evaluar el traspaso al Municipio de Vega Alta la titularidad o el manejo, administración y mantenimiento de los terrenos del Balneario de Cerro Gordo.

La intención de esta medida es claramente impulsar e incentivar la transferencia de la titularidad o, al menos la administración, del Balneario de Cerro Gordo al Municipio de Vega Alta. La delegación del Movimiento Victoria Ciudadana votó contra la medida, pues tememos que sea otro ejemplo de una solución falsa a un problema real. De esto tenemos muchos ejemplos en Puerto Rico en años recientes: ante los delitos violentos (problema real) se propone eliminar el derecho a la fianza (solución falsa); ante las carencias del sistema de salud público (problema real) se impone la privatización del sistema (solución falsa); ante los problemas en las escuelas públicas (problema real) se proponen las escuelas chárter (solución falsa); ante la falta de empleo (problema real) se propone la eliminación de derechos laborales (solución falsa). Se podrían dar más ejemplos.

El Balneario de Cerro Gordo forma parte del Sistema de Parques Nacionales. Es lógico que Puerto Rico tenga un sistema integrado, coordinado y planificado de parques nacionales. El área relativamente pequeña del país facilita y hace idóneo que exista y se opere tal sistema como un conjunto. No hay duda de que existe un problema real del deterioro y mal manejo de facilidades e instalaciones por el Sistema de Parques Nacionales. Pero no está claro que la solución sea el progresivo desmantelamiento del sistema, municipalizando elementos tras elementos de este, como ya se ha hecho en otros casos, con el consiguiente fraccionamiento y desigualdad entre elementos que debieran ser parte de un sistema nacional.

En la práctica, se ha asumido una política pública no declarada de desmantelar el Sistema de Parques Nacionales. Antes de seguir por este camino, tomando decisiones en cada caso, sería necesario evaluar el sistema en su conjunto, su situación actual, sus deficiencias, carencias y necesidades, para entonces actuar informada e integralmente sobre cómo mejorar el funcionamiento de todas sus instalaciones.

Por todo lo antes expuesto, se consigna este voto explicativo “En Contra” del Resolución Conjunta del Senado 11 con las razones antes expuestas.

Respetuosamente sometido, hoy \_ de marzo de 2021.

(Fdo.)

Hon. Ana I. Rivera Lassén

(Fdo.)

Hon. Rafael Bernabe Reifkohl”

### “VOTO EXPLICATIVO

(R. del S. 59)

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

El jueves, 4 de marzo de 2021, el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución del Senado 59. Esta resolución ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado una investigación sobre las acciones de la Autoridad de los Puertos sobre la administración del Aeropuerto Mercedita en Ponce, como eje de desarrollo económico de la región. De igual forma se ordena investigar las negociaciones que se estén realizando para operar el aeropuerto a través de una alianza público-privada.

Es necesario aclarar que la delegación del Movimiento Victoria Ciudadana votó a favor de la resolución pues estamos de acuerdo con la necesidad de acelerar el proceso de rehabilitación del aeropuerto. Pero nuestro voto no debe entenderse como un endoso o expresión del deseo que se acelere o complete la creación de una alianza público-privada para administrarlo. Al contrario, deseamos que la investigación haga públicos cualquier negociación o acuerdo que se esté concertando sin informar a la ciudadanía.

Consideramos que las alianzas público-privadas no son el mecanismo idóneo para administrar los servicios, las agencias y la infraestructura pública del país. Las empresas privadas que deciden invertir en una alianza público-privada lo hacen porque entienden que de la operación de ésta podrán obtener una ganancia. Es decir, se trata de operaciones que bien organizadas serían rentables. No hay razón entonces para que, de ser necesario, el Estado obtenga capital para las obras necesarias (igual que lo obtendrían los inversionistas privados), que se amortizaría con las ganancias de la operación bien administrada. Es decir, el Estado puede ofrecer un mejor servicio y recibir el ingreso que de otro modo se convertiría en ganancia privada. Además del mal manejo de la cosa pública y la privatización que se propone como alternativa para lo primero, existe una tercera alternativa: la administración eficiente de las agencias públicas, con participación laboral y ciudadana. Ese es el modelo que debemos impulsar en el caso del aeropuerto Mercedita.

Por todo lo antes expuesto, se consigna este voto explicativo “A Favor” de la Resolución del Senado 59 con las razones antes expuestas.

Respetuosamente sometido, hoy \_ de marzo de 2021.

(Fdo.)

Hon. Ana I. Rivera Lassén

(Fdo.)

Hon. Rafael Bernabe Reifkohl”

**“VOTO EXPLICATIVO**

(R. C. del S. 60)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El jueves, 4 de marzo de 2021, el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución del Senado 60. La Resolución del Senado 60, ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central realizar una investigación sobre la situación de los planes para completar la transformación de la PR-10 en una autopista, específicamente sobre los tramos inconclusos entre Adjuntas y Utuado.

La delegación en el Senado del Movimiento Victoria Ciudadana votó a favor de esta investigación pues, en principio, tendría poco sentido no completar una carretera que ya está en su mayor parte terminada. Sin embargo, es necesario alertar contra la noción de que la construcción de cada vez más carreteras y autopistas es la clave del futuro económico del país, como parecen sugerir algunos pasajes de la exposición de motivos de la resolución. Las carreteras y autopistas son parte del sistema de transporte basado en el automóvil privado, del cual Puerto Rico depende casi completamente. Es un sistema de transporte insostenible y destructivo, del cual es necesario apartarse aceleradamente.

Los efectos del automóvil en el ambiente se conocen desde hace mucho, como es el caso de la contaminación del aire que respiramos. Más recientemente hemos entendido que este sistema de transporte (basado en la quema de combustible fósil) es uno de los mayores causantes del proceso de calentamiento global, que representa una amenaza a las condiciones que hacen posible la vida en el planeta. De igual forma, se conoce el efecto del automóvil en los espacios urbanos, que transforma en espacios desconectados unos de otros y dedicados más al automóvil que al ser humano, impidiendo el movimiento de peatones y el uso de otros medios de transporte, como la bicicleta. Por otro lado, una cantidad de espacio creciente se dedica a servir el automóvil (gasolineras, estacionamientos, talleres de mecánica) y se crea un paisaje degradado y poco atractivo. El automóvil sirve de apoyo a un desarrollo urbano desparramado, que invade cada vez más territorio, destruyendo, entre otras cosas, tierras con potencial agrícola. Se trata de un sistema de transporte que deja varados a quienes por alguna razón (los más jóvenes o mayores, por ejemplo) no pueden conducir un automóvil.

Es necesario alejarse de la dependencia en el automóvil y construir sistemas de transportación colectiva. El país necesita verdaderos sistemas de autobuses, trenes y tranvías. Existe ya cierta conciencia sobre esto, pero seguimos actuando como si debiéramos seguir añadiendo más carreteras y autopistas a la red que ya cubre a todo Puerto Rico.

Votamos entonces a favor de la resolución, por las razones indicadas, pero advertimos que para nada debe alegrarnos ni debemos celebrar como un gran progreso la terminación de otra autopista. Cuanto antes iniciemos la transición que nos aleje de la dependencia en el automóvil, mejor.

Por lo mismo, no descartamos la posibilidad de cambiar nuestra evaluación de la necesidad o deseabilidad de convertir en autopista el tramo señalado, según los datos que arroje la investigación o estudios posteriores sobre esta situación.

Por todo lo antes expuesto, se consigna este voto explicativo “A Favor” del Resolución del Senado 60 con las razones antes expuestas.

Respetuosamente sometido, hoy \_ de marzo de 2021.

(Fdo.)

Hon. Ana I. Rivera Lassén

(Fdo.)

Hon. Rafael Bernabe Reifkohl”

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
18 DE MARZO DE 2021**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
Nombramiento del Ing. Lawrence Seilhamer Rodríguez .....	1180 – 1205
P. del S. 213 .....	1205
R. del S. 13.....	1205 – 1208
R. del S. 94.....	1208 – 1209
R. del S. 99.....	1209 – 1212
R. del S. 109.....	1212 – 1213
P. de la C. 21 .....	1213 – 1214
P. del S. 232 .....	1214 – 1215